

Manual para fortalecer los servicios legales relacionados con el VIH



Manual para fortalecer los servicios legales relacionados con el VIH



Advertencia

Las apelaciones empleadas y la información contenida en esta publicación no implican de parte de ONUSIDA y IDLO ninguna toma de posición en cuanto al estatus jurídico de los países, territorios, ciudades o de sus autoridades, ni en cuanto al trazo de sus fronteras.

ONUSIDA y IDLO no garantizan que la información contenida en la presente publicación sea completa y correcta y no son responsables por eventuales perjuicios resultado de su utilización.

Todos los derechos reservados. Las informaciones contenidas en esta publicación están protegidas por los derechos de autor pero pueden ser reproducidas gratuitamente con fines educativos, a condición de que la fuente de las informaciones sea citada. Cualquier otro uso diferente al mencionado o reproducción en otra publicación podrá tener un costo y requiere de la autorización escrita previa del propietario de los derechos. Toda solicitud de reproducción con fines comerciales deberá dirigirse a la Organización Internacional de derecho para el desarrollo.

Publicado por:

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)

Viale Vaticano, 106

00165 Rome, Italy

Tel: +39 06 4040 3200 Fax: +39 06 4040 3232

idlo@idlo.int; www.idlo.int - twitter: @idlonews

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / Sida (ONUSIDA)

20, Avenue Appia

CH-1211 Ginebra 27

Suiza

Tel: +41.22.791.3666 Fax: +41.22.791.4187

www.unaids.org

Equipo de Apoyo regional para América Latina/ONUSIDA

Casa de Naciones Unidas

Clayton, Ciudad del Saber

Edificio 128, Panamá

República de Panamá

<http://www.onusida-latina.org>

Diseño gráfico:

Grafica Internazionale Roma

Via Rubicone, 18

00198 Rome, Italia

Impresión:

Stab. Tipolit. Ugo Quintily S.p.A.

Viale Enrico Ortolani 149

00125 Rome, Italia

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)

La Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) habilita a los gobiernos y empodera a las personas para reformar las leyes y fortalecer las instituciones para promover la paz, la justicia, el desarrollo sustentable y las oportunidades económicas.

Como la única organización inter-gubernamental con mandato exclusivo para promover el estado de derecho, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo – IDLO trabaja para hacer que las instituciones de la ley y la justicia funcionen para las personas, creando una cultura de justicia. De este modo contribuye a crear sociedades estables e inclusivas donde hay oportunidades para todos y donde cada persona puede vivir libre del temor y la miseria. Crear una cultura de justicia implica tener instituciones legales eficaces, ciudadanos empoderados y un sistema legal que promueva objetivos justos. www.idlo.int

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH / SIDA (ONUSIDA)

ONUSIDA es la iniciativa conjunta de las Naciones Unidas que aúna los esfuerzos y recursos de la Secretaría de ONUSIDA y de diez organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al Sida. La Secretaría tiene su sede en Ginebra (Suiza) y personal in loco en más de 80 países. La acción del sistema de la ONU contra el Sida se coordina en los países a través de los grupos temáticos de las Naciones Unidas y de los programas conjuntos sobre el Sida. Los copatrocinadores son ACNUR, UNICEF, PMA, PNUD, UNFPA, ONUDD, OIT, UNESCO, OMS y el Banco Mundial. Visite el sitio web de ONUSIDA en www.unaids.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia de desarrollo más grande del mundo y trabaja en 166 países. El PNUD reconoce que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio es imprescindible hacer frente al VIH. Como copatrocinador de ONUSIDA y como agencia líder en materia de derecho y derechos humanos, el PNUD concentra sus esfuerzos en la promoción de entornos jurídicos favorables, la lucha contra la estigmatización y la criminalización indebida, el acceso a la justicia, las cuestiones de género – incluyendo las minorías sexuales y el desarrollo humano. Visite el sitio web del PNUD en www.undp.org

PREFACIO

Este manual es el resultado de una iniciativa conjunta de IDLO, ONUSIDA y PNUD. Para la versión en español, OPS/OMS se asoció al grupo.

El contenido de este manual tiene como punto de partida los trabajos de la Reunión internacional de expertos sobre el fortalecimiento y la ampliación de servicios legales para las personas que viven con el VIH y las poblaciones de mayor riesgo, organizada por IDLO, ONUSIDA y PNUD en Roma del 3 al 6 de mayo de 2009.

Este manual también se presentó, en su versión preliminar, en el Seminario sobre el fortalecimiento y la ampliación de los servicios legales relacionados con el VIH que se llevó a cabo en ocasión del Congreso internacional sobre el Sida en Asia y el Pacífico, en Bali el 8 de agosto de 2009, organizado por IDLO, ONUSIDA, PNUD y la Red de personas que viven con el VIH/Sida de Asia-Pacífico (APN+). Las recomendaciones de los participantes en el seminario a esa versión preliminar fueron luego incorporadas a la versión final del manual.

Para la traducción al español y su adaptación al contexto de América Latina, este manual fue presentado en la Reunión regional de expertos organizada por IDLO, ONUSIDA, PNUD y OPS/OMS en Ciudad de Guatemala el 11 y el 12 de abril de 2011. La versión final en español del manual tomó en cuenta las recomendaciones hechas por los participantes en esa reunión.

AGRADECIMIENTOS

Este manual ha sido elaborado por John Godwin, consultor encargado de apoyar la iniciativa de IDLO, ONUSIDA y PNUD sobre servicios legales relacionados con el VIH. IDLO, el ONUSIDA, el PNUD dan las gracias a las numerosas personas que con sus valiosos comentarios y sus sugerencias constructivas han contribuido a mejorar el manual durante su elaboración. A Javier Vásquez de la OPS/OMS por la revisión y valiosos aportes realizados al contenido del manual.

A la Fundación Ford por el apoyo financiero para la publicación.

El Programa VIH y derecho a la salud de IDLO es financiado por los fondos propios de IDLO y por el FODI, Fondo OPEP para el desarrollo internacional. El FODI ofrece apoyo financiero para el desarrollo socio-económico, especialmente en los países de ingresos bajos. La Fundación Ford apoya el Programa en la región de América Latina.





PRÓLOGO A LA VERSIÓN EN INGLÉS

Es un placer y un honor poder remarcar brevemente la utilidad y relevancia de esta nueva herramienta de la IDLO, el ONUSIDA y el PNUD. Como juez que llegó a la magistratura después de haber ejercido como abogado, sé, por experiencia profesional, cuán importantes son los servicios legales relacionados con el VIH. Además, como africano que vive con el VIH en el continente más afectado por la epidemia, hablo también con el pleno conocimiento personal de cuán determinantes son el derecho y un verdadero acceso a la justicia para la mitigación de los efectos perjudiciales del sida.

Nuestros discursos sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de la epidemia carecen de sentido si no logramos garantizar que las personas cuyos derechos son violados o son objeto de discriminación a causa del VIH tengan acceso a unos servicios legales eficientes y de calidad, y en ellos incluimos información jurídica, asesoramiento y representación adecuados.

Al tener acceso a la información y a asesorías jurídicas de calidad, las personas afectadas por la epidemia, sea las que viven con el VIH o el sida sea sus allegados, dispondrán de instrumentos para enfrentar las amenazas a sus puestos de trabajo, sus viviendas, sus derechos de seguridad social, su seguridad física, su vida privada y su dignidad. Por el contrario, la falta de información y de asesoramiento jurídicos los hace mucho más vulnerables que esa misma enfermedad potencialmente mortal, una de las más estigmatizadas de la historia, que los afecta.

Los países y las comunidades que mayores progresos han alcanzado en la lucha contra las durísimas consecuencias del sida son aquellos en los que las redes de personas que viven con el VIH y las comunidades afectadas han tomado conciencia de sus derechos legales y humanos y han sido capaces de reivindicarlos.

El activismo de las personas que viven con el VIH y de sus defensores desempeña un papel fundamental en la obtención del acceso a la justicia. Viceversa, unos servicios legales asequibles son a menudo la clave para un activismo exitoso.

Este manual es una herramienta valiosa. Su contenido refleja la vasta experiencia que sus autores tienen acerca de la epidemia. Presenta informaciones claras y sensibles, aporta numerosos consejos y sugerencias y proporciona una orientación práctica que puede ser de utilidad a toda organización que desee desarrollar, financiar, implementar y ampliar los programas sobre los servicios legales relacionados con el VIH.

Recomiendo encarecidamente este manual a todos los gobiernos, las organizaciones y financiadores interesados en este tipo de programas. Personalmente espero, al igual que todas las personas que contribuyeron a su elaboración, que este manual ayude a ampliar estos servicios en aquellas comunidades que más los necesitan. Esta expansión es condición sine qua non para desarrollar una respuesta justa y eficaz al VIH.

Edwin Cameron
Corte Constitucional de Sudáfrica



PRÓLOGO DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL

Como ex comisionada de la Comisión Global sobre VIH-SIDA y la ley, es para mí un honor y un placer contribuir con unas cuantas letras en la presentación de esta innovadora y útil herramienta.

Conscientes de que los Derechos Humanos serán respetados en la medida que exista una buena administración de la justicia y que el acceso a este peregrinar debe de pasar por el fortalecimiento de los usuarios y usuarias, para reivindicar derechos violentados por una sociedad discriminante y temerosa de afrontar nuevos desafíos en materia de la pandemia del VIH-SIDA que pone el alerta al mundo entero, todo esfuerzo es bienvenido.

Nuestro discurso sobre la protección de los Derechos Humanos, permanecerá vacío, hasta que no le aseguremos a aquellos cuyos derechos se ven violentados y a quienes experimentan discriminación por su condición de VIH, tengan un efectivo acceso a servicios legales de calidad y esto incluye información legal apropiada, consejería y representación profesional.

Con la información y las herramientas adecuadas, los hombres y mujeres con VIH o sida, sus familias y su entorno al menos contarán con más instrumentos que les permiten proteger derechos, como lo es derecho a una vivienda, salud, trabajo, seguridad social, privacidad y su propia dignidad.

La legitimidad y la distribución de esta información legal es vital para aminsonar los niveles de discriminación, de no contar con ella, a las personas con VIH-SIDA se les está condenado a una mayor vulnerabilidad y estigmatización, contrario a aquellas comunidades que establecen redes de apoyo para combatir los efectos nocivos de la ignorancia, por lo tanto el conocer los el marco legal y los mecanismos de protección de derechos humanos impacta directamente en la calidad de vida.

Ante esta evidente realidad, esta caja de herramientas es muy bienvenida, su contenido refleja un alto grado de conocimiento de la epidemia, es claramente sensible, está llena de buenos consejos y sugerencias, para proveer una buena guía para organizaciones relacionadas a servicios legales y usuarios.

Quisiera recomendar su uso y aplicación a todos los gobiernos, donantes y personas en general interesadas en la justicia y apegadas a los derechos humanos, con la esperanza de que la construcción de esta caja de herramientas y su divulgación contribuya a disminuir cualquier forma de discriminación o violación a los derechos humanos y a la dignidad.

Ana Helena Chacón-Echevarría

Comisionada

Comision Global sobre VIH y Derecho

SIGLAS

ASDI	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
ASDI	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
AusAID	Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional
ARV	Medicamentos antirretrovirales
CICT	Centro Internacional de Cooperación Técnica en VIH / Sida
DFID	Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
Fondo Mundial	Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
ICASO	Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el Sida
IDLO	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo
ITS	Infecciones de Transmisión sexual
MPPS	Mayor participación de las personas que viven con VIH y Sida (GIPA en inglés)
OBC	Organización de base comunitaria
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / Sida
OSI	Open Society Institute
PEPFAR	Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el Sida
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTMI	Prevención de la Transmisión Materno-infantil
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

INDICE

	Glosario y uso de los términos	11
1.	Introducción ¿Para quién ha sido concebido este manual? Propósito Contexto y principios Importancia del fortalecimiento de los servicios legales relacionados con el VIH y el Sida	21
2.	Servicios legales relacionados con el VIH y el Sida: definición 24 Servicios legales básicos y servicios legales complementarios	
3.	Principios rectores para los servicios legales relacionados con el VIH Servicios centrados en el usuario No discriminación Participación Igualdad de género Confidencialidad Transparencia y rendición de cuentas Sostenibilidad No perjudicar	32
4.	Modelos de servicios legales relacionados con el VIH Modelo 1. Servicios legales autónomos específicos para el VIH Modelo 2. Servicios legales relacionados con el VIH integrados en la agencia nacional de asistencia jurídica Modelo 3. Servicios legales relacionados con el VIH integrados en una organización para la reducción de perjuicios Modelo 4. Servicios legales relacionados con el VIH prestados a través de la ayuda comunitaria Modelo 5. Servicios legales relacionados con el VIH integrados en una organización que promueve los derechos humanos Modelo 6. Servicios legales relacionados con el VIH prestados gratuitamente por ajuristas independientes Modelo 7. Servicios legales relacionados con el VIH prestados por juristas independientes por encargo de organizaciones comunitarias Modelo 8. Servicios legales relacionados con el VIH prestados por una universidad o una facultad de derecho	35

5. Planificación de servicios legales que se ajusten a las necesidades locales	44
Evaluación participativa de las necesidades	
Uso de los datos existentes en un análisis de situación y evaluación de necesidades	
Grupo consultivo	
Sistemas jurídicos tradicionales	
6. Fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sector jurídico	50
Enfoques y métodos eficaces para el fortalecimiento de capacidades	
7. Seguimiento y evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH	55
Importancia del seguimiento y evaluación	
El seguimiento	
La evaluación	
Un sistema de seguimiento y evaluación	
Enfoques participativos	
Seguimiento y evaluación de la calidad	
Seguimiento y evaluación basados en los derechos humanos	
Seguimiento, evaluación y fortalecimiento a nivel nacional de los servicios legales relacionados con el VIH	
8. Movilización de recursos	63
Recursos financieros	
Recursos humanos	
Recursos técnicos	
Alianzas estratégicas de apoyo a la movilización de recursos	
Cómo presentar las necesidades programáticas ante los donantes	
Costos básicos	
9. Conclusión	73
10. Apéndices	74

GLOSARIO Y USO DE LOS TÉRMINOS¹

ONUSIDA advierte que “el lenguaje puede determinar creencias e influir sobre el comportamiento” y que “el uso de un lenguaje apropiado tiene el poder de fortalecer la respuesta a la epidemia”. Por ende, ha elaborado un resumen de la terminología preferida y de los errores más importantes que conviene evitar² y añade que “se trata de un documento vivo, dinámico”, que se actualiza periódicamente.

Uso incorrecto o no aconsejado	Uso correcto o preferible
Basado en pruebas o en la evidencia	Utilícese ‘fundamentado en pruebas’.
Compartir (agujas, jeringas); uso compartido de agujas	Utilícese ‘uso de equipo de inyección no esterilizado’ si se hace referencia al riesgo de exposición al VIH, y ‘uso de equipo de inyección contaminado’ si se tiene conocimiento de que el equipo contiene el VIH o, durante su uso, se ha transmitido el VIH de persona a persona.
Grupos de alto o mayor riesgo; grupos vulnerables	Utilícese ‘poblaciones clave de mayor riesgo’ (clave tanto para la dinámica de la epidemia como para la respuesta a la epidemia). Las poblaciones clave son distintas de las poblaciones vulnerables, las cuales están supeditadas a presiones de índole social o circunstancias sociales que las hacen más vulnerables a la exposición a las infecciones; entre ellas, el VIH.
Infectado por el sida	Evítese el término infectado. Utilícese ‘Persona que vive con el VIH’ o ‘Persona VIH-positiva’. Nadie puede infectarse por el sida porque el sida no es un agente infeccioso. El sida es un término de vigilancia que define un síndrome de infecciones y enfermedades oportunistas que pueden desarrollarse cuando se acentúa la inmunodepresión y se desencadena el proceso continuo de la infección por el VIH, de la infección primaria hasta la muerte.

¹ El glosario de términos se construyó sobre la base de dos documentos: *Orientaciones terminológicas del ONUSIDA* (Onusida, 2011), y *Acceso Universal. De la vulnerabilidad a la resiliencia. Marco estratégico de América Latina y El Caribe para el fortalecimiento de las respuestas nacionales al VIH, para hombres gay, otros HSH y personas trans* (PNUD, 2010).

Para este documento se escogieron los términos más relevantes de acuerdo con el tema central.

² Para mayor información ver: *Orientaciones terminológicas de ONUSIDA* (Octubre 2011).

Uso incorrecto o no aconsejado	Uso correcto o preferible
Lucha contra el sida	Utilícese 'respuesta al sida'.
Paciente de sida	El término 'paciente' utilizado aisladamente es aconsejable sólo en el contexto de un establecimiento clínico. Utilícese preferiblemente 'paciente con enfermedad relacionada con el VIH'.
Personas presas	Personas en situación de encierro o privadas de libertad.
Prostituta o prostitución	Evítese el uso de estos términos. Cuando se refiera a la población adulta, utilícense términos como 'trabajo sexual', 'trabajador sexual' o 'sexo comercial', 'sexo transaccional' o 'venta de servicios sexuales'. Para referirse a la prostitución infantil, utilícese 'explotación sexual de niños'
Prueba del sida	No existe una prueba para el sida. Utilícese 'prueba de anticuerpos contra el VIH' o 'pruebas del VIH'. En el diagnóstico precoz infantil, utilícese 'prueba de anticuerpos contra el VIH'.
Riesgo de sida	Utilícese 'riesgo de infección por el VIH' o 'riesgo de exposición al VIH' (salvo que se refiera a comportamientos o situaciones que aumenten el riesgo de desarrollo de la enfermedad en una persona VIH-positiva).
Tasa de prevalencia del VIH	Utilícese simplemente 'prevalencia del VIH'. La palabra "tasa" tiene la connotación de paso del tiempo y aquí no debería utilizarse. Sin embargo, puede utilizarse para referirse a la incidencia a largo tiempo.
Trabajo sexual comercial	Este término resulta redundante. Los términos preferidos son 'trabajo sexual' o 'sexo comercial' o 'venta de servicios sexuales' o venta de servicios sexuales.
Usuario de drogas intravenosas	Utilícese 'persona que se inyecta la droga'. Aunque se sigue utilizando 'usuario de drogas inyectables', es preferible poner más énfasis en la persona. En algunos casos, también es posible utilizar 'persona que usa o consume drogas' en contextos más generales. Nota del editor: En opinión del grupo de expertos reunidos en Guatemala (abril, 2011) el término usuario de drogas ilegales' estigmatiza.
Víctima del sida	La palabra "víctima" evoca un sentimiento negativo. Utilícese 'persona que vive con el VIH'. El término 'sida' solamente debe usarse para referirse a una persona con diagnóstico clínico de sida.

Uso incorrecto o no aconsejado	Uso correcto o preferible
VIH/ sida; VIH y sida	Utilícese el termino más específico ya apropiado en cada contexto para evitar la confusión entre VIH (referido al virus) y sida (referido al síndrome clínico). Algunos ejemplos: 'personas que viven con el VIH'; 'prevalencia del VIH'; 'prevención del VIH'; 'pruebas del VIH'; 'enfermedades asociada al VIH'; 'diagnóstico de sida'; 'niños huérfanos por el sida'; 'respuesta al sida', 'programa nacional para la reducción del sida', 'organización de servicios sobre el sida'. Puede decirse tanto 'epidemia de VIH' como 'epidemia de sida', si bien el primer término es más inclusivo.
Virus del sida	No existe un virus del sida. El virus asociado con el sida se denomina 'virus de la inmunodeficiencia humana', o 'VIH'. Nótese que la expresión el 'virus del VIH' es redundante. Utilícese simplemente 'VIH'.

El siguiente es un glosario más exhaustivo en el que se han incluido también los del recuadro anterior.

TÉRMINOS

Diversidad sexual

Por lo general se utiliza esta expresión para designar la diversidad de orientación sexual, práctica sexual, género e identidad de género.

Enfermedad relacionada con el sida

Los síntomas de la infección por el VIH pueden aparecer tanto al comienzo de la infección por el VIH como a partir del estado de inmunosupresión que lleva al sida. Durante la infección por el VIH inicial, cuando el virus entra en contacto con la superficie mucosa, este encuentra células blanco susceptibles y pasa al tejido linfático, donde tiene lugar la reproducción masiva del virus. Esto desencadena una viremia de alto nivel (el virus pasa al torrente sanguíneo), con una amplia propagación del virus. En este estadio, algunas personas pueden presentar síntomas parecidos a la gripe, pero estos generalmente se diagnostican como síntomas de primo-infección o infección aguda más que de una enfermedad relacionada con el VIH. La respuesta inmunitaria resultante para suprimir el virus solo es exitosa en parte, pues algunos virus escapan, pudiendo permanecer indetectables durante meses y años. Durante el curso de la infección, las células inmunitarias más importantes, llamados linfocitos T CD4+, se desactivan y son destruidas, mientras que la cantidad de células disponibles disminuye progresivamente. Así pues, la enfermedad relacionada con el VIH está caracterizada por el deterioro gradual de la función inmunitaria. Finalmente, el alto nivel de rotación vírica lleva a la destrucción del sistema inmunitario (algunas veces denominada infección por el VIH avanzada), cuyo resultado es la manifestación del sida.

Estigma y discriminación

‘Estigma’, de origen griego, significa marca o mancha. ‘Estigma’ puede describirse como el proceso dinámico de devaluación que desacredita de forma significativa a una persona a los ojos de las demás. Algunos atributos son alabados en determinadas culturas o escenarios, mientras que en otras son considerados deshonorosos o indignos. El resultado del estigma es la discriminación, la cual puede desarrollarse en forma de acciones u omisiones. La ‘discriminación’ hace referencia a cualquier forma de distinción, exclusión o restricción arbitraria que afecte a una persona; normalmente, aunque no siempre, se ve motivada por una característica propia de una persona o por su pertenencia a un grupo determinado (en el caso del sida, la confirmación o sospecha del estado serológico positivo al VIH), independientemente de si tales medidas están justificadas o no. La expresión ‘estigma y discriminación’ ha sido aceptada en el lenguaje oral y escrito cotidiano, y también se puede utilizar en su forma plural.

Gay

El término «gay» puede referirse a la atracción sexual por personas del mismo sexo, a un comportamiento sexual en personas del mismo sexo o a una identidad cultural de personas del mismo sexo. Utilícese el término ‘hombres que tienen relaciones sexuales con hombres’, a menos que los individuos o grupos se identifiquen a sí mismos específicamente como ‘gays’.

Género y sexo

El término ‘sexo’ se refiere a diferencias determinadas biológicamente, mientras que ‘género’ hace referencia a las diferencias que se dan en los papeles sociales y las relaciones entre hombres y mujeres. Las conductas de género se aprenden con la socialización y varían mucho dentro de una misma cultura o entre culturas distintas. Los papeles de género también vienen determinados por la edad, la clase, la raza, la etnicidad y la religión, así como por contextos geográficos, económicos y políticos. Además, los roles de género son específicos de un contexto histórico y pueden evolucionar a lo largo del tiempo; concretamente a través del empoderamiento de la mujer.

Grupos de alto riesgo (evítese su uso)

Evítese el uso de ‘grupo de alto riesgo’, ya que implica que el riesgo está contenido dentro del propio grupo, mientras que, de hecho, todos los grupos sociales están interrelacionados. El uso de este término puede inducir a un falso sentido de seguridad en personas que desarrollan comportamientos de riesgo, pero que, sin embargo, no se identifican con este grupo. Por otro lado, también puede generar estigma y discriminación. Pertenecer a un determinado grupo no expone a las personas a un mayor o menor riesgo: es el comportamiento que se adopta el que puede hacerlo. En el caso de las personas casadas o que viven en pareja (y especialmente las mujeres), puede ser el comportamiento de riesgo del compañero lo que las expone a una ‘situación de riesgo’.

Feminización (evítese su uso)

El término 'feminización' se ha utilizado en el pasado para enfatizar el impacto creciente de la epidemia de VIH sobre las mujeres. Sin embargo, es un concepto vago y potencialmente estigmatizador, por lo que debería evitarse su uso. El análisis de las tendencias epidemiológicas debe basarse en hechos y cifras concretas, en lugar de utilizar conceptos vagos.

Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH)

Este término describe a los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), independientemente de si tienen o no relaciones sexuales con mujeres o de sí, a nivel particular o social, tienen una identidad gay o bisexual. Este concepto es útil porque también incluye a los hombres que se autodefinen como heterosexuales, pero que pueden tener relaciones sexuales ocasionales con hombres. En la medida de lo posible, evítese la abreviatura y utilícese el término completo.

Homofobia

El término «homofobia» hace referencia al temor, rechazo o aversión, a menudo en forma de actitudes estigmatizadoras o conductas discriminatorias, hacia los homosexuales y/o la homosexualidad.

Huérfanos

En el contexto del sida, es preferible decir 'niños huérfanos por el sida' o 'huérfanos y otros niños vulnerables a causa del sida'. Referirse a estos niños como 'huérfanos del sida' no solo los estigmatiza, sino que los clasifica como VIH-positivos, sin que necesariamente lo sean. Identificar a un ser humano solo por su condición social demuestra una falta de respeto hacia el individuo, al igual que cuando se produce atendiendo al estado de salud. Contrariamente al uso tradicional, pero en concordancia con la definición que se le da en el diccionario, ONUSIDA utiliza 'huérfano' para describir a un niño que ha perdido a uno o ambos progenitores a causa del VIH.

Identidad de género

El término 'identidad de género' se refiere a la experiencia interna e individual que cada persona ha sentido con respecto al género, el cual puede o no corresponderse con el género de nacimiento. El término hace referencia tanto al sentimiento que la persona experimenta con respecto a su cuerpo (sentimiento que, si así lo decidiera esa persona, podría implicar la modificación de su apariencia o funciones a través intervenciones médicas o quirúrgicas), como a cualquier otra expresión del género: vestimenta, habla, o empleo de gestos específicos.

Igualdad de género

Los términos 'igualdad de género', o 'igualdad entre hombres y mujeres' recogen el concepto de que todos los seres humanos, ya sean hombres o mujeres, son libres de desarrollar sus capacidades personales, así como de elegir sin sentirse presionados por las limitaciones impuestas por estereotipos,

roles de género rígidos y los prejuicios. La igualdad de género implica que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades tanto de mujeres como de hombres sean considerados, valorados y favorecidos en igualdad de condiciones. Implica, asimismo, la ausencia de discriminación en función del género en la asignación de los recursos o beneficios, o en el acceso a los servicios. La igualdad de género puede medirse en términos de si hay igualdad de oportunidades o igualdad de resultados.

Infección de transmisión sexual (ITS)

Anteriormente, se utilizaban los términos ‘enfermedad venérea’ (EV) y ‘enfermedad de transmisión sexual’ (ETS). No obstante, dichos términos no reflejan que se trata de una infección asintomática de una forma tan transparente como ocurre con el término ‘infección de transmisión sexual’. Las infecciones de transmisión sexual (ITS) se propagan por la transferencia de microorganismos de persona a persona durante el contacto sexual. Además de las ITS tradicionales (sífilis y blenorragia), el espectro de las ITS ahora incluye: el VIH, causante del sida; *Chlamydia trachomatis*; el virus del papiloma humano (VPH), que puede causar cáncer del cuello uterino, del pene o anal; herpes genital; chancroide; micoplasmas genitales; hepatitis B; tricomoniasis; infecciones entéricas y enfermedades ectoparasitarias (enfermedades causadas por microorganismos que viven en el exterior del cuerpo huésped). La complejidad y el alcance de las infecciones de transmisión sexual han aumentado drásticamente desde la década de los ochenta; más de 20 microorganismos y síndromes se reconocen ahora como pertenecientes a esta categoría.

Infectado por el VIH (evítese su uso)

Un objeto se contamina, mientras que una persona se infecta. Al referirse a personas, debería utilizarse el adjetivo ‘VIH-positivas’ si se sabe que son VIH-positivas, o la expresión ‘con un diagnóstico negativo de infección por el VIH’ si son VIH-negativas. Evítese el término ‘infectado por el VIH’.

Minorías sexuales

La expresión ‘minorías sexuales’ se ha utilizado para designar a personas cuya orientación sexual, identidad de género y/o comportamientos sexuales adultos consensuales no se ajustan a las normas y valores de la mayoría. Por lo tanto, las minorías sexuales comprenden a los hombres gay y a los demás hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), a las mujeres lesbianas y a las demás mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres, y a aquellas personas, incluso heterosexuales, que son transexuales, así como a mujeres, hombres y personas trans que realizan trabajo sexual. En las consultas comunitarias auspiciadas por el Fondo Global en 2008, el término ‘minoría sexual’ fue criticado por las comunidades por ser vago e impreciso al caracterizar la marginalización, vulnerabilidad o el tamaño relativo de la población, y por insinuar paralelismos imprecisos o no intencionados con asuntos de salud y derechos de minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas. Durante aquellas consultas en 2008, una recomendación al Fondo

Global fue el reemplazar 'minorías sexuales' con la frase personas marginadas o criminalizadas debido a su orientación sexual o identidad de género.

Mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres (MSM)

El término 'mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres' (MSM) es útil porque incluye no solo a las mujeres que se autodefinen como lesbianas u homosexuales y tienen relaciones sexuales únicamente con mujeres, sino también a las mujeres bisexuales y aquellas que se autodefinen como heterosexuales, pero que pueden tener relaciones sexuales ocasionales con mujeres. Como ocurre con 'hombres que tienen relaciones sexuales con hombres', utilícese preferiblemente el término completo.

Orientación sexual

El término 'orientación sexual' hace referencia a la atracción emocional y sexual que hace que cada persona tenga el deseo de intimar y tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, del sexo contrario o ambos.

Personas afectadas por el VIH

El término 'personas afectadas por el VIH' engloba a los miembros de la familia y a otras personas dependientes que puedan intervenir en la prestación de cuidados o que se vean de otra forma afectadas por la condición VIH-positiva de una persona que vive con el VIH.

Personas que viven con el VIH

Evítese la expresión 'personas que viven con el VIH y sida' y la abreviatura 'PVVS'. Al hacer referencia a las personas que viven con el VIH, es preferible evitar ciertos términos: 'paciente de sida' (debería usarse solo en un contexto médico, dado que, la mayoría del tiempo, una persona con sida no tiene el papel de paciente); 'víctima del sida' o 'enfermo de sida', que implican que el individuo en cuestión ya no ejerce ningún tipo de control sobre su vida. Es preferible usar 'personas que viven con el VIH' (PVV), ya que refleja que una persona infectada puede continuar viviendo bien y de forma productiva durante muchos años. Referirse a una persona que vive con el VIH como 'víctima inocente' (que se usa muchas veces para describir a niños VIH-positivos o personas que han contraído el VIH en una transfusión sanguínea) implica erróneamente que aquellas personas infectadas por otras vías merecen de alguna manera un castigo. Es preferible usar 'personas que viven con el VIH' o 'niños con el VIH'.

Población clave de mayor riesgo de exposición al VIH

Los términos 'población clave' o 'población clave de mayor riesgo de exposición al VIH' se refieren a aquella parte de la población que tiene más probabilidad de estar expuesta al VIH o de transmitirlo, por lo que su participación es fundamental de cara a obtener una respuesta de éxito frente al VIH; es decir, es clave en la epidemia y en la búsqueda de una respuesta para la misma. En todos los países, la población clave engloba a las personas que viven con el VIH. En la mayoría de los escenarios, los hombres

que tienen relaciones sexuales con hombres, los transexuales, las personas que se inyectan droga, los trabajadores sexuales y sus clientes, y las personas seronegativas dentro de una pareja serodiscordante se encuentran en mayor riesgo de exposición al VIH que otras. Existe una fuerte ligazón entre diversos tipos de movilidad y el riesgo aumentado de exposición al VIH, dependiendo de la razón para la movilidad y el grado de disociación de las personas respecto de su contexto y normas sociales. Cada país debería definir qué población específica resulta clave en su epidemia y enfrentarse a esta última en función de un contexto epidemiológico y social concreto. Evítese el uso de 'grupo de alto riesgo' (ver atrás).

Prostitución (evítese su uso)

Evítese el uso de este término. Para referirse a los adultos, utilícense términos como 'trabajo sexual', 'trabajador sexual', 'sexo comercial' o 'venta de servicios sexuales'. Con relación a la infancia, la expresión correcta es 'explotación sexual de los niños'.

Riesgo

Referido al riesgo de exposición al VIH o a la probabilidad de que una persona contraiga la infección por el VIH. Determinados comportamientos crean, aumentan o perpetúan el riesgo. Son los comportamientos, y no la pertenencia a un grupo, los que ponen a las personas en situaciones en las que pueden quedar expuestas al VIH. Evítese usar expresiones como 'grupos en riesgo' o 'grupos de riesgo'. Las personas cuyos comportamientos pueden ponerlas en mayor riesgo de exposición al VIH no se identifican necesariamente a sí mismas en un grupo en particular.

Servicios legales y/o servicios jurídicos

Los servicios legales relacionados con el VIH consisten en asesorías de índole legal para que las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el virus y las poblaciones clave de alto riesgo conozcan y se valgan de los recursos jurídicos que les permitirán prevenir el contagio del virus, cuidarse y apoyarse en servicios de otra índole, así como exigir el respeto de sus derechos humanos.

Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)

Sida es una definición epidemiológica basada en los signos y síntomas clínicos. El sida se suele describir como 'una enfermedad incurable, mortal', pero esto crea mucho temor y solo sirve para aumentar el estigma y la discriminación. Asimismo, el sida se ha descrito como 'una enfermedad crónica, tratable, similar a la hipertensión o la diabetes', pero esto puede llevar a las personas a creer que no es tan serio como pensaban. Es preferible usar la siguiente descripción: El sida es una enfermedad causada por el VIH, el virus de la inmunodeficiencia humana. El VIH destruye la capacidad del organismo para combatir la infección y la enfermedad, lo que al final puede llevar a la muerte. Los medicamentos antirretrovíricos o antirretrovirales hacen más lenta la reproducción vírica, y pueden

mejorar mucho la calidad de vida, pero no eliminan la infección por el VIH. Evítese el uso de 'deficiencia inmune'.

Trabajador o trabajadora sexual

El término 'trabajador o trabajadora sexual' procura no juzgar, y se centra en las condiciones de trabajo en las que se venden servicios sexuales. Los trabajadores sexuales engloban a hombres, mujeres y personas transgéneros, adultos y jóvenes mayores de 18 años, que consienten recibir dinero o bienes a cambio de servicios sexuales, ya sea de forma periódica o esporádica. Formulaciones alternativas aceptadas son: 'mujeres / hombres / personas que venden relaciones sexuales'. Los clientes de los trabajadores sexuales pueden, del mismo modo, llamarse 'mujeres / hombres / personas que compran relaciones sexuales'. Evítese el uso del término 'trabajador sexual comercial' porque se considera redundante. Los niños menores de 18 años que venden relaciones sexuales se consideran víctimas de la explotación sexual.

Transexual

La persona transexual es aquella que ya ha comenzado el tratamiento quirúrgico y/u hormonal para que su cuerpo sea más acorde con el sexo que se identifica o está en proceso de hacerlo.

Transgénero

'Transgénero' es el término que se aplica a la persona cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico. Los transgéneros pueden ser hombres que se transforman en mujeres (aspecto femenino) o mujeres que se transforman en hombres (aspecto masculino). A los transgéneros es preferible llamarlos por 'él' o 'ella' atendiendo a su identidad de género; es decir, al género que representan y no a su sexo biológico.

Travesti

Un travesti es la persona que se viste con ropa por lo general asociada al sexo contrario con el fin de disfrutar de la experiencia temporal de pertenecer a otro sexo. Un travesti no tiene por qué desear un cambio de sexo permanente u otro tipo de intervención quirúrgica de reasignación de sexo.

Virus de inmunodeficiencia humana

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es el virus que debilita el sistema inmunitario y que, en última instancia, causa el sida. 'VIH' significa 'virus de la inmunodeficiencia humana'; por lo tanto, es redundante utilizar 'virus del VIH'.

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad hace referencia a la desigualdad de oportunidades, la exclusión social, el desempleo o el empleo precario, así como a otros factores sociales, culturales, políticos o económicos que hacen que una persona sea más vulnerable frente a la infección por el VIH y que pueda desarrollar el sida.

Los factores subyacentes a la vulnerabilidad pueden reducir la capacidad de los individuos y las comunidades para evitar el riesgo del VIH y pueden estar fuera del control de los individuos. Entre estos factores se incluyen, entre otros, la falta de conocimientos y las destrezas requeridas para protegerse a sí mismo y a los demás; la accesibilidad, la calidad y la cobertura de los servicios; y factores sociales como la violación de los derechos humanos o ciertas normas sociales y culturales. Estas normas pueden incluir prácticas, creencias y leyes que estigmaticen y desfavorezcan a ciertas poblaciones, limitando su capacidad para acceder a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH o hacer uso de ellos. Todos estos factores, por sí solos o en combinación con otros, pueden motivar o exacerbar la vulnerabilidad individual o colectiva al VIH.

Según el PNUD (2010), la vulnerabilidad de las personas a la infección por el VIH o a enfermedades debido al sida puede estar influenciada por diferentes factores: la habilidad para negociar sexo seguro, un uso más seguro de drogas y el acceso al tratamiento y atención de VIH. Influyen además la pobreza, la desigualdad social y de género y otros factores sociales o estructurales como el encarcelamiento, la migración, la falta de hogar, la exposición a la violencia, el estigma y la discriminación o simplemente factores como la juventud y el género.

1. Introducción



IDLO: Taller en México 2012

¿PARA QUIÉN HA SIDO CONCEBIDO ESTE MANUAL?

Esta herramienta está destinada a quienes trabajan para establecer, fortalecer o ampliar los servicios legales relacionados con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el sida. En particular:

- Abogados, responsables de servicios legales y demás personal involucrado en la prestación de servicios legales para las personas que viven con el VIH, personas afectadas por el VIH y poblaciones clave de mayor riesgo.
- Las personas que planean establecer o ampliar servicios legales relacionados con el VIH y están involucradas en la preparación de propuestas para presentarlas a los donantes. Este grupo puede comprender redes de personas que viven con el VIH, organizaciones cuyo interés está centrado en el VIH y organizaciones que prestan otro tipo de servicios a quienes viven con el VIH, a las personas afectadas por el VIH y a las poblaciones clave de mayor riesgo.

El manual está además destinado a funcionarios del gobierno, a donantes, proveedores y organizaciones de apoyo técnico, incluyendo financiadores y agencias de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, que participan en la definición de servicios legales en el marco de las respuestas nacionales al VIH. Se incluyen los organismos de las Naciones Unidas que participan en la planificación de servicios legales como componente de las respuestas nacionales al VIH.

PROPÓSITO

- Proporcionar un recurso práctico para mejorar la calidad y el impacto de los servicios legales relacionados con el VIH y ampliar el acceso a los mismos.
- Orientar sobre los factores que deben tenerse en cuenta al diseñar y ejecutar programas de servicios legales relacionados con el VIH.
- Orientar sobre modelos y métodos en materia de prestación, seguimiento y evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH.
- Informar sobre la movilización de recursos.

CONTEXTO Y PRINCIPIOS

Los servicios legales relacionados con el VIH representan un componente esencial de toda respuesta nacional eficaz al VIH. Ellos:

- 1 Protegen y promueven los derechos humanos de las personas que viven con el VIH, de las personas afectadas por el VIH y de las poblaciones clave de mayor riesgo³.
- 2 Son esenciales para asegurar buenos resultados en materia de salud pública y desarrollo.

Los servicios legales relacionados con el VIH contribuyen directamente a crear un entorno propicio para que los programas sobre VIH sean eficaces. Los

³ Todos los Estados de la Organización Panamericana de la Salud se han referido a tres relaciones fundamentales entre los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y el goce de su salud. Ver documento técnico CD50/12 "La salud y los Derechos Humanos", disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/CD50-12-s.pdf>

servicios legales ayudan a garantizar el acceso a la prevención, al tratamiento, al cuidado y a los servicios de apoyo. Los servicios legales otorgan a las personas la capacidad de reclamar y hacer valer sus derechos de acceso a los servicios relacionados con el VIH generando así demanda de acceso a dichos servicios.

Los servicios legales ofrecen soluciones concretas a problemas jurídicos y sociales que generan o se originan de la vulnerabilidad al VIH. El fortalecimiento de los servicios legales relacionados con el VIH permite que las personas socialmente marginadas tengan acceso a la justicia para solucionar problemas relacionados con el VIH y obtener protección y reparación.

Algunos ejemplos de cómo los servicios legales pueden facilitar la prevención, el acceso a los tratamientos, cuidados y apoyo en materia de VIH, incluyen los siguientes:

La prevención del VIH:

- El comportamiento de la policía puede obstaculizar los esfuerzos de prevención del VIH disuadiendo a las poblaciones clave de recurrir a los servicios de prevención y detección del VIH. Los servicios legales pueden frenar el comportamiento ilícito de la policía en materia de aplicación de la ley, por ejemplo en cuanto a acoso, discriminación, violencia, detención arbitraria y violación, hacia las personas vulnerables o afectadas por el VIH, como trabajadores sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans y personas usuarias de drogas inyectables.
- El acceso a la protección jurídica por parte de mujeres y niñas frente a la violencia doméstica o en la comunidad puede prevenir las agresiones sexuales que las exponen mayormente al riesgo de contraer el VIH. La protección legal contra la violencia puede además conferirles una posición de mayor fuerza para exigir el uso del preservativo o para rehusarse a tener relaciones sexuales.

Los tratamientos, el cuidado y el apoyo en materia de VIH:

- Los servicios legales pueden ayudar a las personas que viven con el VIH a acceder a servicios relativos a salud, subsidios económicos, vivienda y alivio de una deuda y a planificar la etapa final de la vida.
- Los servicios legales pueden contribuir a contener actitudes o normas discriminatorias garantizando el acceso a los servicios sociales y sanitarios para las personas que viven con VIH, los trabajadores sexuales, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas trans y las personas que usan drogas inyectables.
- Los servicios legales pueden ayudar a las personas afectadas por el VIH a reclamar sus derechos legales de propiedad y sucesión.
- Los servicios legales pueden ayudar a obtener reparación en casos de

discriminación relacionada con el VIH en el trabajo, en la obtención de servicios sanitarios, en la escuela y en el acceso a servicios como los de seguros. Esta asistencia representa un beneficio directo para la persona objeto de dicha discriminación. Además contribuye a crear un ambiente social más favorable, de manera que las personas puedan someterse a pruebas y tratamiento, a cuidado médico y apoyo, sin temor a la discriminación.

IMPORTANCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH Y EL SIDA

Durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA celebrada en 2001, los Estados miembros se comprometieron a:

“Promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las personas que viven con VIH/SIDA⁴ y los miembros de grupos vulnerables⁵, y asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales; en particular, darles acceso a, entre otras cosas, educación, derecho de sucesión, empleo, atención de la salud, servicios sociales y de salud, prevención, apoyo, tratamiento, información y protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad; y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociados a la epidemia.”

(Declaración de Compromiso sobre el VIH / SIDA- 2001, Cláusula 58.)

Esta declaración de compromiso con los derechos humanos no se justifica si no se cuenta con acceso a los servicios legales

Los servicios legales relacionados con el VIH existentes son, por lo general, de escala reducida y tienen escasa cobertura. Para conseguir un acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH es imprescindible que haya un empeño similar para el acceso universal a los servicios legales. Esto es fundamental para contrarrestar los altos niveles de marginación social y discriminación contra las personas que viven con el VIH, las que están afectadas por el VIH o forman parte de las poblaciones clave de mayor riesgo.

Todas las comunidades afectadas por la epidemia deberían poder acceder a unos servicios legales a precios asequibles. Por eso es necesario que, simultáneamente con los esfuerzos por ampliar el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo, se desarrollen unos servicios legales relacionados con el VIH de calidad y de mayor cobertura.

⁴ Con respecto a la forma del término VIH/SIDA, se recomienda utilizar VIH y sida para evitar la tendencia a identificar el virus con la enfermedad (nota de la edición).

⁵ En 2007, con posterioridad a este documento, ONUSIDA recomienda no utilizar la acepción “grupos vulnerables” o la de “miembros de grupos vulnerables” por la posibilidad de que conduzca a discriminación y más bien sí colocar “poblaciones vulnerables” o “poblaciones en alto riesgo”. Véase al respecto el glosario del comienzo de este manual (nota de la edición).

2. Servicios legales relacionados con el VIH y el sida: definición



IDLO: Taller en México 2012

Los servicios legales relacionados con el VIH son unos servicios legales destinados a las personas que viven con el VIH, a las personas afectadas por el VIH y a las poblaciones clave de mayor riesgo, quienes se enfrentan a cuestiones jurídicas que afectan su vulnerabilidad al VIH y/o aumentan el impacto del VIH en sus vidas. Los servicios legales relacionados con el VIH consisten en asesorías de índole legal para que las personas conozcan y se valgan de los recursos jurídicos que les permitirán prevenir el contagio del virus, cuidarse y apoyarse en servicios de otra índole, así como exigir el respeto de sus derechos humanos.

Estos servicios pueden prestarse en una variedad de escenarios, por ejemplo, en relación con la prevención del VIH, tratamiento, cuidado y servicios de apoyo, junto con otros servicios legales que responden a otras necesidades (no necesariamente relacionadas con el VIH) o de manera autónoma.

¿Cómo determinar si un problema jurídico se relaciona con el VIH?

Los factores que influyen en la vulnerabilidad al VIH varían de una comunidad a otra. Por consiguiente, la naturaleza de los problemas que habrá que considerar como relacionados con el VIH también variará de una comunidad a otra. Conocer la epidemia y la respuesta en el lugar en que se ofrecerán los servicios es fundamental para una planificación acertada de los mismos.

Por ejemplo, prestar asesoría a las personas usuarias de drogas inyectables sobre sus derechos cuando están privadas de la libertad puede considerarse como un servicio relacionado con el VIH en aquellos países o comunidades donde el VIH esté presente entre las personas que se inyectan drogas. Los servicios de reducción de daños, como los programas de intercambio de agujas y jeringas, serán más eficaces en aquellas comunidades en las que las personas que se inyectan drogas no temen los abusos de la policía en relación con la violación de sus derechos.

Un centro australiano de servicios legales relacionados con el VIH estableció los siguientes criterios para determinar si un problema jurídico se relaciona o no con el VIH:

“El Centro Legal para el VIH/Sida está financiado exclusivamente para proveer servicios legales gratuitos a personas confrontadas con asuntos legales relacionados con el VIH. Un problema jurídico está relacionado con el VIH si surge de o está relacionado con el estatus de VIH de una persona; por ejemplo, si se le niega a una persona un empleo debido a su estatus de VIH o se le impide planificar un tratamiento médico futuro necesario por su afección. El caso de una persona seropositiva implicada en un accidente de tránsito o acusada de robo no constituye un problema relacionado con el VIH”.

Esta definición es sin embargo bastante restrictiva, pues según ella un problema jurídico sólo se relaciona con el VIH “si surge de o está relacionado con su estatus [de las personas] de VIH”, lo que puede excluir numerosos problemas que aumentan el riesgo o la vulnerabilidad al VIH. Ese ejemplo es sólo indicativo. Es aconsejable adoptar un enfoque flexible.

HIV/AIDS Legal Centre Inc. (Australia) (Véase <http://www.halc.org.au>)

SERVICIOS LEGALES BÁSICOS Y SERVICIOS LEGALES COMPLEMENTARIOS

Un conjunto integral de servicios legales relacionados con el VIH y el sida debe incluir servicios legales básicos y servicios legales complementarios. Los servicios legales básicos relacionados con el VIH se prestan a individuos, mientras que los servicios complementarios se prestan a las comunidades y a las poblaciones clave de mayor riesgo. Por otra parte, la combinación de servicios prestados a individuos y servicios prestados a poblaciones clave de mayor riesgo y a comunidades debe adaptarse al contexto y tener en cuenta la naturaleza de la epidemia y los problemas jurídicos y sociales que de ella derivan.

Los servicios legales básicos

Los servicios legales básicos son aquellos servicios esenciales para garantizar la protección y el respeto de los derechos legales de una persona. Los servicios legales básicos se centran generalmente en la prestación de asesoría jurídica, la representación de las personas en los tribunales o en procedimientos de conciliación y en el apoyo para la demanda de reparación o la solución de controversias entre individuos.

Los servicios legales básicos incluyen:

1 Información legal y orientación

A las personas enfrentadas a un problema legal se les puede proporcionar información sobre los derechos legales mediante folletos, por teléfono, Internet o personalmente. Puede orientárseles hacia diferentes fuentes de apoyo jurídico, incluidos abogados independientes, oficinas de asistencia jurídica del gobierno o servicios legales prestados por organizaciones no gubernamentales.

2 Asesoría legal

Por lo general, quienes proveen un consejo jurídico son los profesionales del derecho o, en algunos casos, los asistentes legales (también llamados paralegales). La asesoría puede darse en relación con casos civiles o con casos penales. Algunos servicios ofrecen asesoría a personas privadas de la libertad o acusadas de un delito.

3 Representación legal

La representación incluye principalmente la defensa oral o escrita, la negociación en caso de conflictos o diferendos y/o la elaboración de documentos. Puede darse en múltiples contextos formales e informales, incluidos litigios (tribunales), liquidaciones, conciliaciones, arbitrajes y mediaciones. Las soluciones alternativas a las disputas, como el arbitraje, la conciliación y la mediación, son a menudo menos costosas, más rápidas y más sencillas que los juicios ante los tribunales.

La representación también puede proporcionarse en el contexto de sistemas jurídicos informales, tradicionales o religiosos. Para resolver conflictos, algunos mecanismos jurídicos basados en sistemas tradicionales de justicia

se apoyan en los ancianos, en líderes religiosos u otras figuras de la comunidad. Suelen ser mecanismos más accesibles y por lo tanto menos costosos y menos lentos que los sistemas judiciales formales.

Se puede recurrir a las acciones judiciales para resolver disputas individuales o para establecer un precedente que beneficie a otras personas que se encuentren en situaciones similares. Se puede igualmente recurrir a casos tipo o "litigios estratégicos" para establecer una nueva norma jurídica, aclarar la

Estudio de caso: litigio estratégico y acceso al tratamiento

En algunos lugares, el litigio estratégico ha alterado el curso de la respuesta al VIH, al garantizar el derecho a los servicios de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo y la sensibilización pública sobre el VIH.

El Salvador

Jorge Odir Miranda, dirigente de una organización no gubernamental que trabaja para mejorar la calidad de vida y promover los derechos humanos de otros que, como él, viven con VIH presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) argumentando responsabilidad por parte de su Gobierno por presuntas violaciones a varias disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relacionadas con el derecho a la vida; la salud; el tratamiento digno; la igualdad de protección ante la ley; la protección judicial y otros derechos económicos, sociales y culturales. Jorge manifestó que al no proporcionarle a él y a treinta personas con VIH el medicamento de terapia triple necesario para impedir su muerte y mejorar su calidad de vida, el Estado había violado su derecho a la vida y a la salud, entre otros.

El Estado (El Salvador), después de llegar a un acuerdo amistoso con el peticionario, informó a la CIDH su decisión de autorizar la compra de medicamentos para proporcionar la terapia combinada y de adoptar medidas para reforzar y aumentar las actividades dirigidas a prevenir la transmisión del VIH por medio de la educación y la promoción de la higiene y la salud preventiva entre sectores con más riesgo de contraer la enfermedad, y crear un fondo dirigido a la compra de medicamentos antirretrovirales para proporcionar la terapia combinada a personas que viven con VIH. Las autoridades de salud comenzaron a administrar tratamiento antirretroviral y, actualmente, alrededor de 1,700 personas reciben la farmacoterapia en hospitales del estado. Además, el Poder Legislativo del país promulgó una ley nacional sobre la prevención y control del VIH. El informe No 27/09 (caso 12.249) de la CIDH "Jorge Odir Miranda Cortez y otros vs. El Salvador" está disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/ElSalvador12249.sp.htm>

Argentina

El Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina, organización no gubernamental de derechos humanos, representó en 2002 a dos personas que viven con el VIH y solicitó que se obligara al gobierno a garantizar el suministro de medicamentos antirretrovirales, pues el ministerio de salud no lo estaba haciendo. El caso se llevó ante los tribunales y el juez ordenó a ese ministerio que proporcionara los medicamentos y asegurara el suministro de tratamientos para las personas que viven con el VIH.

Un año después, la Red Argentina de Personas que Viven con el VIH y el Sida mostró en un informe que algunos tratamientos seguían sin estar disponibles. El Centro de Estudios Legales y Sociales llevó de nuevo el caso ante los tribunales. El tribunal ordenó al ministerio de salud que garantizara el acceso inmediato a los medicamentos. El caso demostró que una sola victoria en los tribunales no bastaba. Fue preciso mucho activismo antes de que el gobierno cumpliera con la orden judicial.

ONUSIDA, Red Jurídica Canadiense HIV/SIDA (2006). *La conquista de los derechos: estudio de casos relativos a la defensa en los tribunales de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH.*

En: http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/publications/irc-pub07/jc1189-courtingrights_es.pdf



IDLO: Taller en El Salvador 2012

aplicación de la ley o resolver un problema relacionado con una política o práctica discriminatoria⁶. Los casos tipo o estudios de caso pueden ser complejos, arriesgados y costosos, y requieren un alto nivel de experiencia. Algunos de los servicios legales pueden remitir los casos tipo a un servicio habilitado para ofrecer una asesoría jurídica especializada.

Servicios legales complementarios

Los servicios legales complementarios apoyan o reciben apoyo de los servicios legales básicos. Entre ellos se destacan la educación jurídica y de derechos humanos, la investigación jurídica, el seguimiento, las reformas legales y las actividades de sensibilización. Estas actividades tienen el potencial de mejorar significativamente tanto la respuesta como el impacto social de un programa de servicios legales.

Los servicios legales complementarios pueden comprender:

- 1 La “alfabetización jurídica” sobre derechos legales y humanos de las personas que viven con el VIH, las que están afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo. Ésta es una etapa esencial para garantizar el acceso de todas las personas a los servicios legales, especialmente de aquellas que de otro modo no podrían saber que sus derechos legales y humanos han sido violados o que no sabrían cómo hacer valer sus derechos.
- 2 La sensibilización y educación de los abogados, asistentes legales, magistrados, organizaciones no gubernamentales, fiscales y policía, sobre el VIH, derechos humanos y la legislación, y la prestación de servicios legales eficaces relacionados con el VIH.
- 3 La sensibilización de los medios de comunicación, de los trabajadores del sector de la salud, los empleadores, los sindicatos y otros grupos acerca del VIH, los derechos humanos y el derecho.
- 4 El trabajo de investigación acerca de las tendencias en los casos jurídicos relacionados con el VIH, incluyendo el seguimiento y la documentación de casos de violación de los derechos humanos.
- 5 La promoción y la realización de campañas informativas sobre cuestiones de reforma legal y política.

Estos servicios son prestados generalmente por abogados, asistentes jurídicos, investigadores jurídicos, organizaciones internacionales, responsables de campañas de sensibilización y educadores que cuentan con formación jurídica.

La figura 1 presenta un modelo de servicios legales. En el círculo central aparecen las actividades básicas, que garantizan que las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo pueden reclamar y hacer valer sus derechos legales. En los círculos exteriores aparecen las actividades complementarias, como la educación, la

⁶ ONUSIDA, Red Jurídica Canadiense HIV/SIDA (2006). *La conquista de los derechos: estudio de casos relativos a la defensa en los tribunales de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH.*

En:

http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/publications/irc-pub07/jc118courtingrights_es.pdf

reforma jurídica, la promoción y la investigación, que ayudarán a desarrollar el conocimiento relativo a los derechos humanos y legales, a generar demanda de servicios legales, a garantizar que los servicios legales lleguen a los más marginados y a crear un entorno propicio para la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH.

Es raro que una sola organización tenga la capacidad de ofrecer todos los servicios descritos anteriormente. La figura 1 muestra que hay un conjunto de actividades interconectadas, que combinadas aumentan el impacto de esos servicios y crean un entorno jurídico propicio para una respuesta eficaz al VIH.

Figura 1 SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH

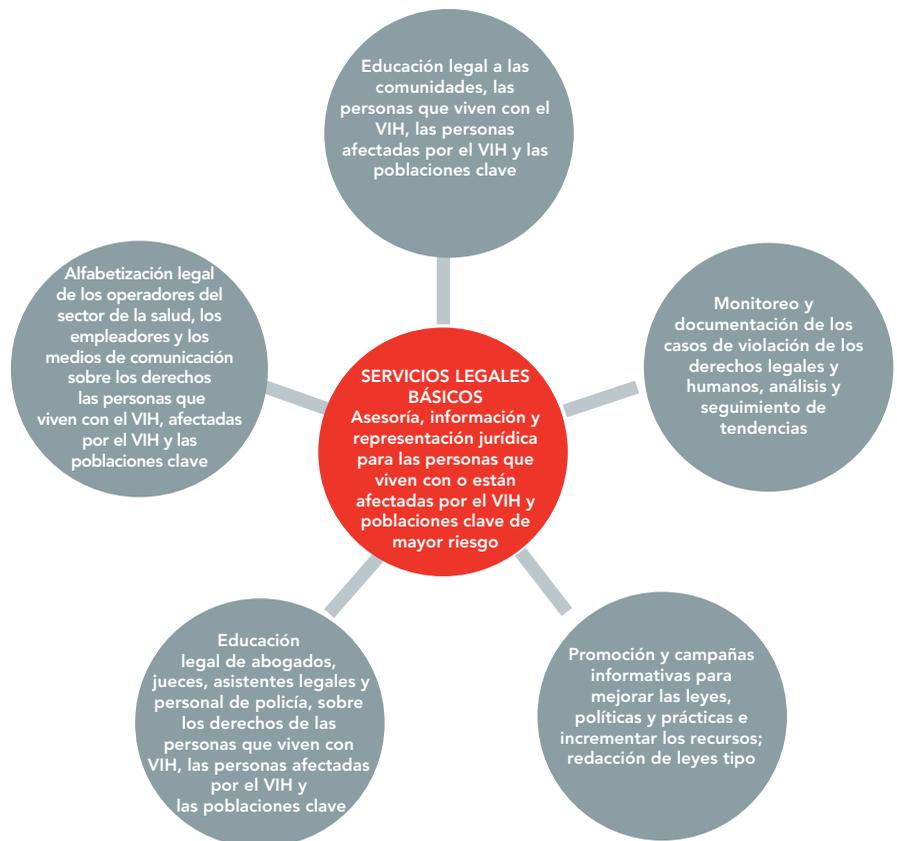
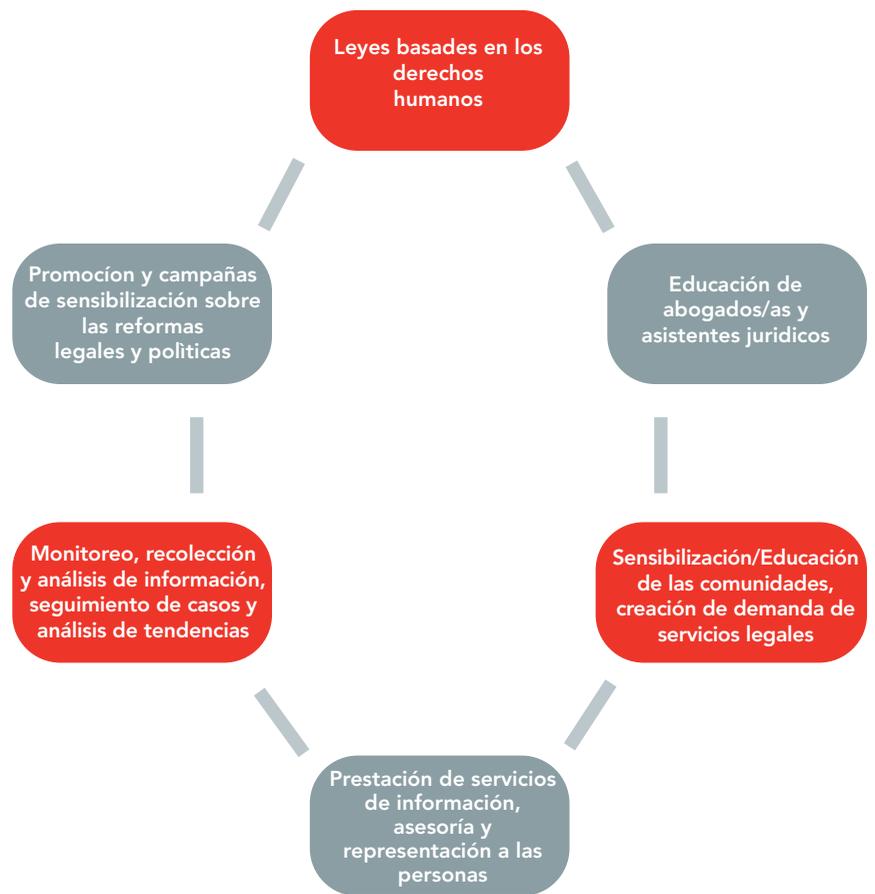


Figura 2 ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH



La figura 2 muestra una relación cíclica entre las diferentes actividades de un servicio legal integral relacionado con el VIH. Se trata de uno de los muchos ejemplos de interacción entre las actividades de un programa de servicios legales relacionados con el VIH y el contexto social y jurídico en que opera. Esta figura simplifica las relaciones existentes con el fin de mostrar las conexiones posibles entre las actividades. En la realidad las relaciones pueden ser más complejas.

Es importante sensibilizar a las comunidades acerca de sus derechos humanos y legales para que las personas comprendan cuándo dichos derechos son violados y cómo acceder a la justicia a través de los tribunales y los procedimientos alternativos de resolución de conflictos o los procedimientos

informales. La educación jurídica de las comunidades genera demanda de servicios legales.

A medida que aumenta el número de personas que buscan acceder a la justicia, los servicios legales pueden tomar nota de las tendencias y de las

tipologías de casos. De esta manera, pueden identificar los problemas sistémicos que afectan a amplios sectores de la comunidad. El seguimiento de los casos, por ejemplo, puede revelar patrones de discriminación. Los estudios de caso y el análisis de tendencias pueden ayudar a promover unas mejores leyes, políticas y prácticas. Una vez que se hayan introducido unas leyes como resultado de campañas exitosas, los servicios legales pasan a desempeñar un papel importante en la formación de los profesionales del derecho sobre dichas leyes y sobre cómo proveer unos servicios legales relacionados con el VIH de calidad.

El orden y las interrelaciones entre las actividades que el servicio legal puede prestar dependen de las circunstancias locales. Por ejemplo, en algunos casos, no se requiere una reforma jurídica, porque ya existen leyes apropiadas. Entonces, la prioridad de los servicios legales no es tanto cambiar la legislación, sino garantizar que los tribunales apliquen las leyes existentes.

En otros casos, los servicios legales logran utilizar mecanismos regionales o internacionales de derechos humanos tales como "medidas

Ejemplos de cuestiones jurídicas que pueden estar relacionadas con el VIH

- La discriminación basada en el estatus de VIH, en la orientación sexual, género, incluyendo la condición de trans, discapacidad relacionada con el VIH, uso de drogas y trabajo sexual.
- Problemas para acceder a servicios de tratamiento, cuidado y apoyo.
- Problemas relacionados con la violación de la vida privada y la confidencialidad.
- Violencia hacia mujeres, personas que viven con el VIH, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans, trabajadores sexuales y otras poblaciones clave de mayor riesgo.
- Disputas domésticas, en las que una de las partes vive con el VIH o está afectada por el VIH (leyes sobre custodia de los hijos, mantenimiento y división de bienes).
- Tutela e identificación de personas cuidadoras de niños y niñas huérfanos.
- Esterilización forzada o aborto forzado.
- Leyes penales relativas a la transmisión del VIH.
- Leyes penales que afectan a los trabajadores sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans y personas que hacen uso de drogas.
- Prácticas ilegales de la policía, como el acoso, la violación, la violencia, las detenciones arbitrarias y la extorsión.
- Derechos de las personas condenadas y las personas privadas de la libertad (acceso a condones, educación para la prevención y el tratamiento del VIH).
- Notificación a la pareja y localización de parejas anteriores.
- Cuestiones relativas al empleo, incluidos la discriminación y el derecho a licencia por enfermedad.
- Los derechos de tenencia de tierras, tenencia y uso de la vivienda.
- La propiedad y la herencia.
- El derecho a la educación y la regulación de los planes de estudio.
- Las leyes de salud pública y el derecho al consentimiento informado para las pruebas y el tratamiento.
- Estándares de censura y de medios de comunicación.
- Los documentos de identificación, registro de los nacimientos y fallecimientos, registro de usuarios de drogas.
- Las patentes de medicamentos y el derecho de acceso a medicamentos asequibles.
- Los derechos de la infancia, por ejemplo, consentimiento, confidencialidad, cuidado y tratamiento.
- Asilo, el estatuto de refugiado, las leyes de migración y la libertad para viajar.
- El 'tratamiento' forzado en condiciones por debajo de los estándares establecidos.
- Los derechos de las personas que han participado en investigaciones.

⁷ Para más información sobre las medidas adoptadas por la CIDH con respecto al acceso a los antirretrovirales en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana, ver el Informe Anual 2002 de la CIDH, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2002sp/indice.htm>.

En cuanto a las medidas adoptadas con relación a Chile y El Salvador, ver el Informe Anual de la CIDH 2001, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2001sp/indice.htm>.

cautelares” para que las personas que viven con el VIH puedan acceder al tratamiento, cuidado y apoyo. Por ejemplo, la ampliación del acceso a los medicamentos esenciales y otras tecnologías sanitarias es una prioridad mundial y debe considerarse dentro del contexto de la importancia del derecho a la salud para todos y el reconocimiento que se le ha otorgado a este. Hay casos en que a pesar de haberse comprobado el costo efectividad de las tecnologías, el sistema no las pone al alcance de todos los ciudadanos en términos equitativos y asequibles. En estos casos, una de las opciones es el recurso a la justicia como mecanismo legal para hacer efectivo el acceso a las tecnologías; por ejemplo, la solicitud de medidas cautelares presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que garantizó el acceso a los antirretrovirales en 10 países de la Región.⁷

Instituciones nacionales de derechos humanos: la prestación de servicios legales y la ampliación del acceso a la justicia

Las instituciones nacionales de derechos humanos comprometidas con la respuesta al VIH pueden proporcionar servicios legales complementarios a los que ofrecen los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Pueden ser un socio estratégico para otras organizaciones que prestan servicios legales relacionados con el VIH. Las instituciones nacionales de derechos humanos pueden contribuir enormemente a asegurar una respuesta integral al VIH basada en los derechos. Una institución nacional de derechos humanos, como organismo nacional independiente que tiene el mandato específico de promover y proteger los derechos humanos, puede abogar por la inclusión de un componente de derechos humanos en el plan nacional de respuesta al VIH.

Las instituciones nacionales de derechos humanos puede ayudar a los titulares de los derechos, es decir, a las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo, a reclamar su derecho a la no discriminación, a la prevención y tratamiento del VIH, a no padecer coerción sexual ni violencia. También puede ayudar en el seguimiento del progreso hacia el acceso universal a la prevención, al tratamiento, cuidado y apoyo, como parte del derecho a la salud y a la no discriminación.

ONUSIDA, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2007). Manual sobre el VIH y los derechos humanos de las instituciones nacionales de derechos humanos. Ginebra, Onusida.

Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookHIV_NHRIs_sp.pdf

3. Principios rectores para los servicios legales relacionados con el VIH



IDLO: Taller en México 2012

Los siguientes principios promueven que los servicios legales relacionados con el VIH sean éticos y eficaces en el apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos⁸. Se recomienda que los servicios legales observen el cumplimiento de estos principios (véase sección 7).

El respeto de los derechos humanos es un principio transversal fundamental.

SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

El principio según el cual los servicios legales deben ser centrados en el usuario constituye el núcleo de la prestación de tales servicios. Esto significa que el objetivo de los servicios legales consiste en permitir que el usuario puedan decidir, sobre la base de una condición informada, cómo va a actuar frente a los problemas para los cuales está recibiendo los servicios o la asesoría. Es el usuario quien debe estar facultado para decidir cómo utilizar los servicios jurídicos que el asesor o el profesional pone a su disposición. Las necesidades individuales, las preocupaciones y los intereses del usuario tienen que estar en todo momento en el centro de la acción del asesor o del profesional. Los servicios legales deben asegurarse de que los beneficiarios entiendan todas sus opciones para que puedan tomar sus decisiones con respecto a sus asuntos legales, en forma independiente y con pleno conocimiento. Esto quiere decir que habrá que escuchar con atención y respeto las peticiones de los usuarios. También es necesario asegurarse de que los beneficiarios puedan comunicar sus peticiones con claridad. Es probable que sea necesaria la asistencia de intérpretes para asegurar que los usuarios comunican sus instrucciones con eficacia.

NO DISCRIMINACIÓN

Los servicios legales no deberán discriminar ni a los usuarios ni al personal del servicio por su estado de VIH, sexo, orientación sexual, género, condición de transgénero, discapacidad, condición de privación de libertad o porque sea parte de una población clave de mayor riesgo. Las personas que prestan servicios legales adoptarán una actitud sin prejuicios y acogedora con las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo, incluidas las personas que usan drogas, los trabajadores sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans y personas privadas de la libertad.

PARTICIPACIÓN

Los servicios legales se comprometerán a garantizar una participación significativa de las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de alto riesgo en la planificación, gestión, ejecución y evaluación del programa de servicios legales.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los servicios legales promoverán la igualdad de mujeres, hombres y personas trans y se asegurarán de que los servicios sean accesibles,

⁸ Véase también: ONG Código de Buenas Prácticas del Comité (2004). Código de buenas prácticas para las ONG para responder al VIH / SIDA.

Disponible en <http://www.hivcode.org/silo/files/spanish-code-book-.pdf>



IDLO: Taller en Guatemala 2012

Bibliografía importante sobre el VIH, la ley y los derechos humanos

Sobre el enfoque de derechos humanos en la respuesta al VIH:

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Onusida (2006). Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos. Versión consolidada. Ginebra, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HIVAIDSGuidelinesp.pdf>.

Sobre consejos y estudios de caso referidos a la reforma legal basada en los derechos humanos:

Unión Interparlamentaria, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Onusida (2007). Medidas para dar respuesta al VIH/SIDA. Ginebra, Unión Interparlamentaria. Disponible en: <http://www.ipu.org/PDF/publications/aids07-s.pdf>

Banco Mundial (2007). Legal Aspects of HIV/AIDS: A Guide for Policy and Law Reform. Washington D. C., Banco Mundial. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTHIVAIDS/Resources/375798-1103037153392/LegalAspectsOfHIVAIDS.pdf>

asequibles y seguros para todos, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de cada persona.

CONFIDENCIALIDAD

Los servicios legales respetarán el derecho de las personas a proteger su confidencialidad y no se revelará a familiares o a terceros información personal sensible, relativa a su estado de salud, sin su consentimiento previo.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servicios legales deben ser transparentes y rendir cuentas a las comunidades a las que sirven. Las comunidades afectadas por las decisiones sobre las modalidades de prestación de los servicios legales deben poder contribuir a las discusiones y a las decisiones a través de procesos de consulta y representación adecuados en los órganos de decisión de los servicios. El personal y las comunidades afectadas por las decisiones de la dirección podrán así saber quiénes tomaron las decisiones

y por qué las tomaron. Los servicios deben ser controlados y evaluados de manera sistemática y los resultados deben ser comunicados al personal, a las comunidades y a los financiadores.



Estudio de caso: Iniciativa de Políticas de Salud, Vietnam

La Iniciativa de Políticas en Salud (Health Policy Initiative) lleva a cabo un proyecto de asistencia jurídica en Vietnam, en colaboración con el Centro de Consultoría sobre Políticas y Derecho en Salud (Center for Consulting on Law and Policy in Health and HIV/AIDS), con la Asociación de Abogados de Vietnam y las redes de personas que viven con el VIH. Financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), esta iniciativa ofrece educación jurídica, divulgación, asesoramiento, representación y un servicio telefónico directo de asesoramiento jurídico a nivel nacional. Los servicios se brindan en cinco provincias. Cada servicio jurídico cuenta con un abogado con dedicación de tiempo completo, dos abogados de tiempo parcial, un oficial de apoyo y cuatro o cinco asesores que viven con el VIH. El hecho de contratar a personas que viven con el VIH asegura que los servicios respondan a las necesidades de los usuarios y contribuye a que las personas que viven con el VIH se sientan cómodas en el momento de recurrir a estos servicios.

A continuación se presentan dos ejemplos de casos que recibieron asistencia jurídica por parte del Proyecto de asistencia jurídica de la *Iniciativa de Políticas en salud* en Vietnam.

El derecho de los niños a ir a la escuela

El usuario y su esposa eran ambos VIH-positivos. Los maestros se negaron a aceptar a su hijo en la escuela, debido a las objeciones formuladas por otros padres. Los maestros dijeron que los padres debían presentar el resultado de una prueba de detección del VIH del niño y sólo si resultaba negativa se le permitiría ingresar. El servicio jurídico obtuvo que un médico especialista fuera a hablar del VIH con los maestros y demás padres para ayudar a mitigar temores infundados. Como resultado, se le permitió al niño ir a la escuela.

Los derechos de las personas privadas de la libertad

El hijo del usuario era un consumidor de drogas inyectables que había sido condenado a tres años de prisión. El hijo desarrolló una enfermedad relacionada con el VIH, con fiebre, pérdida de peso, tos y una infección por hongos. La ley establece que la pena puede ser aplazada, de modo que los reclusos que viven con el VIH puedan buscar tratamiento en la comunidad. El servicio jurídico ayudó a preparar una solicitud de liberación. El director de la prisión aprobó la solicitud y el hijo del usuario fue trasladado a la comunidad para el tratamiento.

Health Policy Initiative Viet Nam (2009). Making Policies Work.
Disponible en <http://www.healthpolicyinitiative.com/index.cfm?id=news&year=2009>

SOSTENIBILIDAD

La planificación de la ampliación de los servicios legales relacionados con el VIH debe tener en cuenta la capacidad de las comunidades, de los gobiernos y de los profesionales del derecho para asegurar el funcionamiento de los servicios a largo plazo.

NO PERJUDICAR

Los servicios legales tendrán en cuenta tanto los beneficios como los posibles perjuicios que una intervención pueda causar a individuos y comunidades. Los servicios legales no deben llevar a cabo actividades que puedan provocar más daño que beneficio. Los servicios legales deben informar detalladamente a los usuarios del servicio sobre los posibles riesgos de una acción y proceder siempre según los deseos de los usuarios. Esto implica además asegurar toda la protección posible cuando existan riesgos de perjuicios.

4. Modelos de servicios legales relacionados con el VIH



IDLO: Taller en El Salvador 2012

Hay diversos modelos de servicios legales relacionados con el VIH. La mayoría de los servicios se conciben en función de factores locales y se adaptan a las exigencias de los beneficiarios, a la naturaleza de los sistemas jurídicos formales e informales locales, las prácticas policiales y la disponibilidad de fuentes financieras, de personal y voluntarios.

En esta sección se presentan ocho modelos de servicios legales inspirados en servicios ya existentes. Para el diseño de nuevos servicios legales se pueden tomar elementos de estos modelos adaptándolos al contexto local. Las comunidades deberían estructurar sus servicios de manera que respondan a las condiciones locales y crear así modelos únicos.

En algunos contextos, puede ser más eficaz integrar el VIH en los servicios comunitarios de asistencia jurídica existentes o en las organizaciones de derechos humanos, en lugar de establecer unos servicios legales específicos para el VIH. Algunos países cuentan con servicios comunitarios de asistencia legal sólidos para abordar las necesidades jurídicas prioritarias de los pobres y de las comunidades marginadas. Estos servicios gozan de una posición adecuada para tratar las cuestiones relacionadas con el VIH integrándolas en otros servicios. Por ejemplo, se puede integrar el VIH en los servicios jurídicos para mujeres, víctimas de violación o jóvenes sin hogar.

Modelo 1. SERVICIOS LEGALES AUTÓNOMOS ESPECÍFICOS PARA EL VIH

Los servicios legales autónomos específicos para el VIH pueden fortalecer capacidades en cuestiones jurídicas relacionadas con el VIH y adaptar los servicios a las necesidades de las comunidades locales afectadas por el VIH. Este modelo puede ser apropiado para distintos contextos y epidemias. En las comunidades con alta prevalencia de VIH, es probable que los servicios

legales formen parte de una red más amplia de servicios de tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH. En los entornos con menor prevalencia es probable que estén relacionados con organizaciones no gubernamentales y con organizaciones comunitarias que trabajan con poblaciones clave de alto riesgo en temas sociales, de bienestar y de salud.

Ejemplos de modelos de servicios legales relacionados con el VIH

- 1 Servicios legales autónomos específicos para el VIH.
- 2 Servicios legales relacionados con el VIH integrados en una institución estatal de asistencia jurídica.
- 3 Servicios legales relacionados con el VIH integrados en una organización una organización de reducción de perjuicios.
- 4 Servicios relacionados con el VIH prestados a través de una organización que presta servicios a la comunidad.
- 5 Servicios legales relacionados con el VIH integrados en una organización que promueve los derechos humanos.
- 6 Servicios legales relacionados con el VIH prestados gratuitamente por abogados independientes.
- 7 Servicios legales relacionados con el VIH prestados por abogados independientes por encargo de organizaciones comunitarias.
- 8 Servicios legales relacionados con el VIH prestados por una universidad o facultad de derecho.



IDLO: Taller en Guatemala 2012

Algunos ejemplos de este modelo son los siguientes:

- **Acción Ciudadana contra el Sida (ACCSI), Venezuela.**
<http://www.accsi.org.ve/>

ACCSI es una organización no gubernamental que trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH. Proporciona asistencia jurídica gratuita a las personas que viven con el VIH y sus familias, sobre todo en casos de discriminación laboral, negligencia médica o problemas con los servicios sociales. Diversas acciones emprendidas por ACCSI han dado lugar a que:

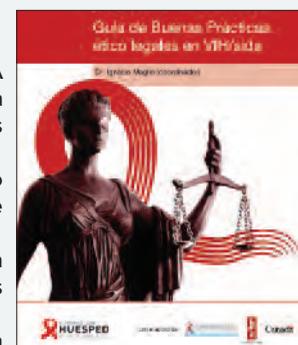
- El Ministerio de Salud y Asistencia Social adoptara una resolución orientada a reglamentar el uso de las pruebas del VIH para reducir la discriminación en el lugar de trabajo, en los hospitales y centros médicos y en las instituciones docentes (1994).
- El Tribunal Supremo ordenara al Ministerio de Salud que proporcionara de forma gratuita, medicación antiretroviral, tratamiento para infecciones oportunistas y pruebas diagnósticas a todas las personas que viven con el VIH (1999). Fue la primera vez que se dictaminó a favor del interés colectivo aduciendo que el derecho a la salud y el derecho a la vida estaban inextricablemente unidos al derecho a acceder a los beneficios de la ciencia y la tecnología.
- **Fundación preventiva del sida Fernando Iturbide, Guatemala.**
<http://fernandoiturbide.org/>

La Fundación Fernando Iturbide a través de su Centro de asesoría legal y capacitación en derechos humanos y VIH brinda asesorías y representación legal a personas con VIH y poblaciones clave. En coordinación con la Red Legal de personas que viven con VIH de Guatemala tramita denuncias por discriminación y violación de derechos humanos de las personas con VIH y de población LGBTI. Como resultado de esta alianza se han presentado los dos primeros informes de derechos humanos y VIH del país y realizado capacitaciones a funcionarios de los sectores de salud, justicia y sistema penitenciario.

- **Fundación Huésped en acción contra el sida, Argentina.**
<http://www.huesped.org.ar/>

La Fundación Huésped trabaja en la respuesta al VIH desde las áreas de la salud y social. A través de su Servicio Jurídico Integral ofrece servicios gratuitos de asesoría y asistencia jurídica integral por vía telefónica, correo electrónico y personalmente a personas con VIH. Los servicios legales prestados por la Fundación Huésped lograron:

- La prestación de los servicios de salud pública para el acceso al tratamiento antirretroviral a personas migrantes sin la exigencia del requisito de presentación de documentación que acreditara radicación definitiva.
- Que el máximo tribunal penal requiriera a las autoridades penitenciarias la inmediata mejora de las condiciones de atención a las personas con VIH en todas las cárceles de Buenos Aires.
- Eliminar las barreras que impedían inscribir a las personas con VIH en la lista de espera para recibir implantes hepáticos a través de su intervención ante la Sociedad Argentina de Trasplante y la Sociedad Argentina Interdisciplinaria del Sida.
- A partir de un pedido realizado por Fundación Huésped, la Superintendencia de Seguros de La Nación emitió la Resolución SSN N° 37.275 que posibilita que las personas que viven con VIH/SIDA puedan contratar libremente seguros de personas.



La Fundación Huésped publicó la *Guía de Buenas Prácticas ético legales en VIH/Sida* disponible en http://www.unesco.org.uy/shs/redbioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Guias_de_Buena_Practica_Etico_Legal_en_VIH.sida._Maglio_Ignacio_1_.pdf

- **Grupo de Apoio à Prevenção à Aids – GAPA BR/SP, Brasil**
<http://www.gapabrsp.org.br/>

GAPA trabaja en la defensa de los derechos humanos y en la integración de las personas que viven con VIH en la sociedad. Presta servicios de información legal, asesoría o consejo jurídico, acompañamiento legal, representación ante tribunales y litigio estratégico. Con más de 2.400 acciones ante el sistema de justicia ha logrado el reconocimiento del derecho al trabajo y reintegro de personas discriminadas en razón del VIH, la obtención de medicamentos de alto costo para el tratamiento y la utilización del convenio médico contra todo tipo de discriminación.

- **Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C, México**
<http://www.letraese.org.mx/>

Organización creada para difundir información sobre la epidemia del VIH/Sida, realizar incidencia política, promover los derechos humanos y capacitar a funcionarios, periodistas y personas con VIH. Presta orientación personalizada sobre discriminación y violación de derechos humanos; asesoría legal y consejo jurídico, acompaña y da seguimiento a la interposición de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Consejo Nacional para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. Estableció en alianza con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México el Módulo de Derechos Humanos “Francisco Galván Díaz” al interior de un centro de salud público especializado en atención al VIH/sida de la Ciudad de México y creó el Consultorio virtual Arturo Díaz Betancourt (<http://132.248.45.14/mdh/>). A través de estos dos servicios brinda los servicios legales. Igualmente realiza una publicación mensual sobre salud, sexualidad, sida y derechos humanos que circula en un periódico de circulación nacional del país (<http://www.jornada.unam.mx/2013/03/07/ls-cara.html>)

Modelo 2. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH INTEGRADOS EN LA AGENCIA NACIONAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

Los gobiernos pueden ser proveedores eficaces de servicios legales. Incorporar el VIH en los servicios de asistencia legal del Estado, por ejemplo en la defensoría pública o en una unidad de ayuda legal, puede ser una buena estrategia en cuanto a sostenibilidad y ampliación a nivel nacional. Este modelo evita la creación de sistemas paralelos y promueve la rendición de cuentas de los gobiernos en lo que respecta su obligación de cumplir con los compromisos nacionales

e internacionales en materia de derechos humanos.

Sin embargo, muchos países en desarrollo no disponen de una agencia de ayuda legal del gobierno o de un sistema de asistencia legal fuera de las organizaciones no gubernamentales. En algunos países, los servicios públicos de asistencia legal se limitan a la representación de acusados, por lo tanto este modelo no puede beneficiar a quienes se enfrentan a otros problemas legales, como los conflictos familiares y la discriminación.

- **Defensoría del Pueblo, Perú**
<http://www.defensoria.gob.pe>

Es un órgano autónomo creado por la Constitución de 1993. Su misión es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. En 2007 la Defensoría incorporó como una línea de intervención prioritaria el tema VIH/sida con el propósito de contribuir con la lucha contra la epidemia a través de la incorporación de la perspectiva de derechos en la respuesta del Estado. Realizó la primera supervisión defensorial en materia de VIH a establecimientos de salud que brindan servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH en los departamentos con mayor incidencia de casos, así como la elaboración del Informe Defensorial N° 143, denominado “Fortaleciendo la respuesta frente la epidemia del VIH/sida: Supervisión de los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH/sida”. En el 2010 realizó la segunda supervisión a establecimientos de salud, sobre la base de la cual -durante el 2011- se elaboró el Informe de Adjuntía N° 005-2011-DP/AAE “Segunda supervisión de los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH/sida”.

Estudio de caso: Tamil Nadu, India

Colaboraron en el estudio la Agencia Estatal de Control del Sida, la oficina de ayuda legal del gobierno y las redes de personas que viven con el VIH

La Agencia de Control del Sida del Estado de Tamil Nadu, con la colaboración de la Autoridad de Servicios Legales del Estado de Tamil Nadu y el PNUD, opera servicios de ayuda legal (denominadas «clínicas») a nivel de distrito. Este programa se inspira en el éxito de un servicio de asistencia jurídica piloto, inaugurado en el Hospital General del Gobierno. Las clínicas brindan asesoramiento jurídico a las personas que viven con el VIH dos veces por semana, abordando cuestiones referentes a la propiedad y a los medios de subsistencia.

Cada clínica legal tiene acceso a un abogado, que proporciona asesoramiento jurídico y ayuda en la preparación de los casos. Los y las abogadas se seleccionan entre aquellos que se sensibilizaron gracias a la formación recibida del Colectivo de Abogados de VIH/SIDA, un grupo de expertos sobre VIH y derechos legales en la India. El proyecto tiene una estructura de tres niveles:

- Los grupos de vigilancia ciudadana por cuadra, encargados de que las comunidades sean conscientes de los derechos y trabajen en colaboración con la red local de personas que viven con el VIH.
- Los centros de asistencia jurídica, que ofrecen asesoramiento jurídico gratuito y asistencia y apoyo psicosocial en caso necesario. Los trabajadores de divulgación movilizan a las personas que viven con el VIH para acceder a los servicios.
- El Foro de los Derechos de la Sociedad Estatal de Control del Sida, que proporciona asesoramiento, supervisa el trabajo de las clínicas legales a nivel de distrito y proporciona un foro multisectorial para abordar las cuestiones de derechos en el estado.

Las clínicas de ayuda legal operaron en cinco distritos en 2009 y existen planes para extender las clínicas a otros 10 distritos. Todas las clínicas funcionan con abogados proporcionados por la Autoridad Estatal de Servicios Legales, un trabajador social y dos agentes de extensión.

Mohan H (2007). Local Governance and Empowerment for Sustainable HIV Responses: Experiences from India. Governance of HIV/AIDS Responses: Conference Papers. Universidad de Warwick, Reino Unido.

Legal aid clinics for HIV-positive people to open in 10 districts of Indian state. The Hindu, 14 de enero de 2009. Véase www.medicalnewstoday.com/articles/135370.php y http://www.tn.gov.in/policynotes/pdf/health/aids_control_society.pdf.



En los países donde el estado de derecho no es fuerte, las poblaciones marginadas pueden no atreverse a denunciar problemas como la discriminación ante una agencia gubernamental, especialmente si la queja es contra una oficina del gobierno. Las comunidades necesitan poder confiar en que el servicio legal de la administración pública sea capaz de representar de manera eficaz a las personas con quejas contra la policía, los funcionarios o las políticas gubernamentales.

En los países que disponen de servicios públicos de asistencia legal, es posible que dichos servicios no lleguen a todas las poblaciones. En tales casos, una opción para los gobiernos es asociarse con organizaciones no gubernamentales y con profesionales independientes para prestar servicios legales.

El estudio de caso concerniente Tamil Nadu demuestra cómo las agencias de ayuda legal del



IDLO: Taller en El Salvador 2012

En América Latina la organización

Intercambios Asociación Civil (www.intercambios.org.ar) desarrolla una amplia labor de incidencia política en relación con el marco legal que orienta las políticas de drogas, promoviendo en particular la reforma de leyes que criminalizan a los usuarios de drogas y obstaculizan su acceso a los servicios de salud, así como la adopción de políticas y programas de reducción de daños.

Entre las acciones de incidencia política relacionadas con el marco legal, se encuentra un estudio realizado sobre la aplicación de la ley penal de estupefacientes en Argentina, que demostró que el accionar policial y judicial se dedicó en las dos últimas décadas a la persecución de la tenencia para consumo personal o el microtráfico, dando como resultado la penalización de consumidores de drogas. La difusión pública de estos datos contribuyó al debate sobre la necesidad de reforma de la ley de drogas, encontrándose actualmente en el Congreso Nacional 5 proyectos de ley provenientes de diversas fuerzas políticas que proponen despenalizar el cultivo y la tenencia para consumo personal.

Otro ejemplo, lo constituyen las Conferencias Nacionales sobre Políticas de Drogas, organizadas anualmente desde 2003 en Buenos Aires, así como las Conferencias Latinoamericanas sobre Políticas de Drogas, organizadas anualmente desde 2009 en distintas ciudades de la región. Ambas tienen como objetivo impulsar el debate acerca de los derechos de las personas que usan drogas.

gobierno pueden asociarse con grupos de base comunitaria para prestar servicios eficaces a las personas que viven con el VIH y a las mujeres. Este ejemplo combina el modelo 2 con los Modelos 3 y 4.

Modelo 3. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH INTEGRADOS EN UNA ORGANIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS

Este modelo integra la prestación de servicios legales en el ámbito de otros servicios relacionados con el VIH, por ejemplo, servicios de tratamiento, atención, apoyo, prevención. Este modelo tiene la ventaja de ser práctico. Contar con una ventanilla única permite responder, mediante un enfoque holístico, a una variedad de necesidades relacionadas con el VIH. Este modelo puede proporcionar a los trabajadores del sector salud las herramientas necesarias para que se conviertan en defensores de los derechos legales de las personas que acceden a los servicios sanitarios.

Los usuarios de los servicios sanitarios pueden recibir ayuda de tipo legal en el mismo lugar en que reciben atención sanitaria o asistencia social, ya se trate de un edificio en particular o de un servicio itinerante en la comunidad.

Modelo 4. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH PRESTADOS A TRAVÉS DE LA AYUDA COMUNITARIA

Este modelo sitúa los servicios en las comunidades de la población beneficiaria. Esto se logra usualmente a través de la asociación con otras organizaciones presentes en primera línea en esas comunidades o a través de abogados que se desplazan a los lugares de residencia de las y los beneficiarios (prisiones, hospitales, barrios, etc.).



IDLO: Taller en Mexico 2012

La organización AMMAR <http://www.ammar.org.ar/>

Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina, es el sindicato formado por las trabajadoras sexuales para luchar contra la vulneración de los derechos a la salud, trabajo, educación, documentación y vivienda. Ofrece asesoría e información jurídica para las trabajadoras sexuales, de las personas que viven con VIH y poblaciones vulnerables y promueve campañas para mejorar las leyes, políticas y prácticas, y la redacción de leyes tipo. Esta organización promueve la aprobación de la ley que reafirma el carácter laboral de la actividad ejercida por personas mayores de edad que en ejercicio su libre voluntad ofrece, intercambia o comercializa servicios sexuales, a cambio de un pago para beneficio propio.

Estudio de caso: Ucrania Servicios legales integrados en los servicios de reducción de perjuicios

En Ucrania, varios programas de reducción de daños proporcionan servicios legales a personas que hacen uso de drogas inyectables. Algunos emplean los servicios de abogados a tiempo completo, mientras que otros contratan bufetes de abogados que prestan servicios jurídicos cuando sea necesario.

Estos programas han contribuido a aumentar el acceso a los servicios jurídicos para las poblaciones necesitadas, ubicando abogados en emplazamientos en los que quienes hacen uso de drogas inyectables puedan acceder a los servicios de reducción de perjuicios, como los programas de agujas y jeringas o los de suministro de metadona. La prestación de servicios jurídicos, al aumentar el número de nuevos usuarios, ha aumentado así mismo el acceso a los servicios de reducción de daños.

Las organizaciones no gubernamentales que cuentan con juristas en su planta de personal han desarrollado una relación de confianza con los participantes del programa.

“Al parecer, el simple hecho de contar con un profesional del derecho entre el personal ha tenido un impacto muy positivo en los programas y en los usuarios. En Lviv, los usuarios afirmaron estar convencidos de que el acceso a los servicios de asistencia legal ha influido en la manera en que la policía los trataba.”

Tres organizaciones de Ucrania, Time of Life, Mangust y Light of Hope, disponen de servicios jurídicos integrados en los servicios de reducción de daños. Estas organizaciones proveen servicios a las personas que viven con el VIH, usuarios de drogas inyectables, ex detenidos y personas privadas de la libertad. También prestan servicios de tratamiento, ayuda a grupos de apoyo y servicios de reducción de daños.

Las cuestiones jurídicas abordadas incluyen abusos policiales, registros e incautaciones ilegales, la obtención de confesiones bajo coacción, el soborno, la denegación del acceso al tratamiento del VIH o a la metadona a los detenidos bajo custodia policial, el enjuiciamiento debido al intercambio de jeringas estériles, la discriminación y los problemas de custodia de los hijos. Los servicios incluyen información legal y de referencia, información telefónica y asesoramiento, representación ante los tribunales, mediación de un abogado o de un asistente social, educación sobre derechos legales y divulgación.

Carey C, Tolopilo A (2008). *Tipping the balance: why legal services are essential for the health of drug users in Ukraine*. Nueva York, Open Society Institute. Disponible en http://www.soros.org/initiatives/health/focus/law/articles_publications/publications/balance_20080624.



IDLO: Taller en Guatemala 2012

Modelo 5. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH INTEGRADOS EN UNA ORGANIZACIÓN QUE PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS

Este modelo consiste en la integración de los servicios legales en una organización no gubernamental, una organización comunitaria o una organización religiosa que brinda asesoría en diferentes cuestiones sociales, incluyendo el VIH (por ejemplo, los derechos de las mujeres y los derechos de la juventud). Este modelo proporciona una manera eficaz de vincular los servicios legales relacionados con el VIH con las actividades de defensa, las relaciones con los medios de comunicación, la investigación, la recaudación de fondos y campañas de difusión. Este modelo reconoce la interrelación entre todas las cuestiones relativas a los derechos humanos.



El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH (<http://www.cenidh.org>) es una organización civil, sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de la población nicaragüense, en especial de los sectores populares, las mujeres, la niñez y la adolescencia, los pueblos indígenas y las comunidades. Provee acompañamiento y asistencia legal para facilitar el ejercicio los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de personas, grupos, sectores que lo soliciten o necesiten. Además cuenta con la red nacional de promotores populares "Padre César Jeréz" que agrupa a 1.500 promotores en todo el país.

Modelo 6. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH PRESTADOS GRATUITAMENTE POR JURISTAS INDEPENDIENTES

Este modelo proporciona el acceso a juristas de bufetes privados, incluyendo juristas con experiencia, sin coste alguno. Los servicios gratuitos pueden complementar los servicios comunitarios o formar parte de ellos: por ejemplo, el personal de un bufete de abogados puede ofrecerse voluntario para trabajar gratuitamente parte de su tiempo para una organización no gubernamental de servicios legales. En algunos países, los colegios de abogados, las instituciones encargadas de otorgar las licencias a los abogados, o el gobierno pueden disponer que la asistencia jurídica gratuita sea obligatoria. Los servicios legales relacionados con el VIH pueden prestarse a través de estos esquemas *pro bono*.

Modelo 7. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH PRESTADOS POR JURISTAS INDEPENDIENTES POR ENCARGO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Algunas organizaciones comunitarias se proponen ofrecer regularmente a sus usuarios los servicios de abogados independientes de la comunidad sobre cuestiones específicas, como las relaciones con la policía. Es probable que los usuarios necesiten en breve plazo disponer de la representación no perjudicial de abogados que conozcan a fondo el sistema jurídico local y posean experiencia en áreas específicas de la legislación pertinente para las poblaciones clave de mayor riesgo, como el Derecho penal y los derechos en caso de detención.



IDLO: Taller en México 2012

Modelo 8. SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH PRESTADOS POR UNA UNIVERSIDAD O UNA FACULTAD DE DERECHO

Este modelo maximiza la participación de los estudiantes y abogados voluntarios y facilita el acceso a los servicios de académicos y expertos. El modelo puede ser muy eficiente en términos de costos. Los centros de asistencia jurídica de las universidades pueden tener buena capacidad de divulgación y buenas conexiones con profesionales de la rama jurídica a los que pueden remitir para prestaciones profesionales *pro bono*.

En África, los estudiantes de derecho prestan servicios en entornos de alta prevalencia del VIH, en particular en Botsuana, Ghana, Kenia, Lesoto, Sierra Leona, República Unida de Tanzania y Zimbabue. También se encuentran en Brasil, China y el sur de Asia. En muchos países, sin embargo, se restringe el trabajo que los estudiantes de derecho pueden hacer en nombre de los beneficiarios, debido a que no están acreditados para ejercer ante los tribunales.

Estudio de caso: servicios jurídicos prestados por facultades de derecho, Sudáfrica

En Sudáfrica, los servicios jurídicos prestados por las escuelas de derecho consistieron en gran medida en ofrecer a las comunidades servicios de representación a bajo costo o un asesoramiento gratuito.

La Universidad de KwaZulu-Natal ofrece un servicio jurídico con dos objetivos principales: la prestación de asistencia jurídica gratuita y la formación jurídica práctica para estudiantes de derecho. La universidad proporciona servicios legales y educativos en materia de acceso a la tierra y la vivienda, medios de vida, género y derechos de los niños, justicia de menores y VIH. El servicio trata las causas sistémicas de los abusos contra los derechos humanos mediante la vigilancia, la promoción, la documentación y el trabajo en red.

Entre las cuestiones relativas al VIH tratadas por el servicio se incluyen la discriminación en el lugar de trabajo y en los seguros, las pruebas de diagnóstico del VIH, el acceso al tratamiento, la discriminación en relación con los beneficios, servicios, tratamiento y cuidados. En algunos casos, la representación de un usuario ha requerido defensa judicial. Sin embargo, en muchos casos, los problemas se han resuelto mediante la negociación con la institución pertinente. El servicio ha incorporado en su trabajo en general cuestiones relativas al VIH, para resolver los problemas de manera integral.

Ramgobin A (2003). *Discrimination against people living with HIV/AIDS*. Ponencia presentada en el Primer Coloquio de Todo-África sobre Educación Legal Clínica, Durban, Sudáfrica.

Open Society Justice Initiative. *La combinación de aprendizaje y la asistencia jurídica gratuita: CLE en África*. Durban, Sudáfrica.

Estudio de caso: estudiantes de Zambia inician servicios jurídicos nacionales sobre VIH, ZARAN

ZARAN (Zambia AIDS Law Research and Advocacy Network) comenzó como asociación en la Universidad de Zambia, fundada por un grupo de estudiantes de derecho interesados en abordar los desafíos éticos y jurídicos del VIH. En 2001, ZARAN evolucionó, pasando del estatus de organización estudiantil al de organización no gubernamental registrada. Estos cambios implicaron la creación de una secretaría, la contratación de personal, el establecimiento de un órgano de gobierno y la movilización de recursos para las operaciones de la organización. ZARAN adelanta labores de investigación, desarrollo de capacidades en la profesión jurídica, incidencia, y dirige un centro jurídico. ZARAN se asoció con el Centro de Litigios de África Austral para atender casos de prueba relacionados con la discriminación por VIH, con la idea de impugnar la destitución de miembros de la Fuerza Aérea de Zambia que viven con el VIH.

5. Planificación de servicios legales que se ajusten a las necesidades locales



IDLO: Taller en El Salvador 2012

Por lo general, los países de ingresos medios y bajos sólo disponen de los servicios legales relacionados con el VIH que prestan unas pocas organizaciones no gubernamentales. Estos servicios responden a las necesidades de una pequeña parte de la población total de personas que viven con el VIH, de personas afectadas por el VIH y de poblaciones clave de mayor riesgo. Queda mucho por hacer para ampliar los servicios relacionados con el VIH. Esto puede implicar una combinación de modelos eficaces para responder a las diversas necesidades legales de las comunidades y los diversos retos planteados por los diferentes tipos de epidemias. Cada país y cada comunidad deben concebir sus propios mecanismos para lograr la combinación de modelos de servicios legales relacionados con el VIH que mejor se adapte a sus necesidades.

CONOZCA LA EPIDEMIA DE VIH EN SU PAÍS Y LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH

Es importante comprender de qué manera se integran los servicios legales relacionados con el VIH en la respuesta nacional al VIH. Los programas de servicios legales relacionados con el VIH deberían constituir uno de los elementos de una estrategia nacional coherente que tome en cuenta la epidemia del VIH en el país y conciba una respuesta a la misma. Cualquier respuesta programática para el VIH debe igualmente basarse en el conocimiento de la epidemia y en la respuesta nacional a la misma, sin olvidar las deficiencias existentes.⁹

Cuando se planifica un programa de servicios legales relacionados con el VIH, sea éste en gran o en pequeña escala, es importante saber cómo dicho programa encaja dentro de la estrategia nacional relativa al VIH. La estrategia nacional debe asegurar el apoyo y el financiamiento de los programas previstos, siempre que éstos no se inscriban en el marco de otros esfuerzos de financiación, por ejemplo dentro de una universidad. El compromiso con los organismos encargados de aplicar la estrategia nacional de VIH también puede crear oportunidades de participación de los ejecutores de programas en los procesos de planificación nacional.

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS NECESIDADES

Uno de los principios fundamentales del diseño de los servicios legales es la participación de las personas que viven con el VIH, de las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo en la concepción y el desarrollo de los modelos de servicios que buscan responder eficazmente a las necesidades y que se adapten al contexto local.

Siempre que sea posible, el diseño de servicios legales debe basarse en un análisis previo de la situación y en una evaluación de las necesidades. La evaluación de las necesidades puede facilitar la elaboración de una estrategia para el establecimiento y la ampliación de los servicios en el ámbito nacional. El proceso de evaluación de necesidades debería ser participativo.

⁹ Para obtener mayor información sobre la importancia de "conocer su epidemia" y la subsiguiente planificación de la respuesta, consulte ONUSIDA (2007).

Directrices prácticas para intensificar la prevención del VIH. Ginebra, ONUSIDA. Disponible en http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/pub/manual/2008/jc1581_big_card_es.pdf

La participación de las personas que viven con el VIH, de las personas afectadas por el VIH y de las poblaciones clave de mayor riesgo en el diseño de la evaluación de necesidades y en su ejecución es una garantía de que los servicios legales relacionados con el VIH llegarán a quienes más los necesitan.

Las evaluaciones participativas de las necesidades se organizan para:

- 1 Garantizar que el análisis de las necesidades y la identificación de los desafíos jurídicos locales se basan en una diversidad de puntos de vista locales.
- 2 Identificar los elementos que en el seno de una comunidad puedan contribuir a las soluciones; por ejemplo, la existencia de sistemas jurídicos informales.
- 3 Establecer una relación de confianza entre la comunidad y la organización encargada de la evaluación de necesidades y hacer que la comunidad se apropie del programa.

Las evaluaciones participativas de las necesidades pueden implicar consultas con:

- 1 Las organizaciones no gubernamentales locales y grupos comunitarios, incluidas las organizaciones de personas que viven con el VIH y las organizaciones que representan poblaciones clave.
- 2 Los proveedores de servicios gubernamentales de asistencia jurídica, cuando existan, y otros proveedores independientes de servicios legales.
- 3 Abogados, jueces, policías y los servicios locales de fiscalía.
- 4 Organizaciones de derechos humanos, incluyendo las instituciones nacionales (comisiones de derechos humanos y defensores del pueblo), donde existan.
- 5 La Comisión nacional del Sida y todo comité local o provincial de respuesta al Sida.

Un análisis de la situación y una evaluación completa de las necesidades deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 1 Cuáles son las poblaciones más afectadas por el VIH en la comunidad local.
- 2 Cuáles son los servicios jurídicos relacionados con el VIH ya existentes para estas poblaciones y quién los proporciona.
- 3 De qué servicios legales tienen más necesidad estas poblaciones. De qué tipos de violaciones de los derechos legales sufren comúnmente estas poblaciones. Si dichas violaciones contribuyen directamente al riesgo o la vulnerabilidad al VIH. Si estos problemas jurídicos están relacionados con el VIH.
- 4 Si hay asistencia legal gratuita por parte del Estado. Qué capacidad tienen los servicios de apoyo jurídico del Estado para dar una respuesta adecuada a las necesidades legales de las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el virus y las poblaciones clave de mayor riesgo.



IDLO: Taller en México 2012

- 5 Cómo pueden responder los servicios a las necesidades desemejantes del contexto rural y del contexto urbano.
- 6 Cómo pueden los servicios responder a las necesidades desemejantes de las zonas de alta prevalencia del VIH y de las zonas de baja prevalencia del VIH.
- 7 Si existen obstáculos geográficos o de otro tipo al acceso a los servicios legales que deban tomarse en cuenta en el diseño de estos servicios para poblaciones específicas.
- 8 Si existen procedimientos alternativos de resolución de controversias, incluyendo los sistemas tradicionales, religiosos o informales, y en qué medida pueden responder a las necesidades legales de las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el virus y las poblaciones clave de mayor riesgo.
- 9 Cuáles son los socios potenciales y los puntos de referencia locales para los servicios legales.
- 10 De qué recursos técnicos, humanos y financieros se dispone para los servicios legales relacionados con el VIH.
- 11 Cuáles son las capacidades de las organizaciones legales existentes y de las organizaciones planificadas para absorber fondos y prestar servicios de manera eficaz.

El proceso de planificación puede ayudar a definir los objetivos, productos y resultados esperados que se quieren obtener con los servicios legales relacionados con el VIH (ver el ejemplo de marco conceptual en el Apéndice 4). Una evaluación exhaustiva de las necesidades ayuda a asegurar que los servicios se ofrecerán a las personas que más los requieren y en los lugares donde más se necesitan. También puede proporcionar una línea de base de las necesidades, que podrá ser utilizada posteriormente cuando se proceda a la evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH.

Se pueden aplicar encuestas comunitarias para recopilar información que servirá para la evaluación de necesidades. Esta información puede complementarse con una información más completa obtenida mediante conversaciones personales directas. Estas conversaciones pueden ser entrevistas semiestructuradas, en las que algunas preguntas preestablecidas sirven de guía. Representan también una oportunidad para recurrir a otras preguntas y discutir de las cuestiones que vayan surgiendo. Los grupos focales constituyen otro método participativo que se puede utilizar en el proceso de evaluación de las necesidades.

Es importante definir con claridad cuáles son las poblaciones prioritarias en las que se centrarán los servicios legales relacionados con el VIH. Es en función de este elemento que se definen el tipo de derecho en el que se debe centrar el servicio, su ubicación, las modalidades de acceso, los centros de proximidad, las competencias y la experiencia que deberá tener el personal, los puntos de referencia y las organizaciones asociadas en los sectores de salud y justicia.

USO DE LOS DATOS EXISTENTES EN UN ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Un análisis de la situación puede basarse en estudios existentes. Es posible, por ejemplo, que las organizaciones de servicios sobre el Sida hayan llevado a cabo investigaciones sobre cuestiones jurídicas para sus actividades de promoción.

Desde 2003, cada dos años los países presentan un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración de Compromiso sobre el VIH y el Sida, adoptada en 2001 por los Estados miembros de las Naciones Unidas. Como parte de estos informes, los países presentan una relación del Índice Compuesto de Política Nacional (ICPN) que ilustra los progresos en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias relacionadas con el VIH. El ICPN puede proporcionar información sobre las leyes y los servicios legales relacionados con el VIH existentes en cada país.

En la mayoría de los países, las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a los informes nacionales sobre los progresos realizados, al igual que los organismos gubernamentales. En algunos países, las organizaciones de la sociedad civil han producido “informes sombra” paralelos a los informes presentados por los gobiernos en el proceso de monitoreo de la Declaración de Compromiso con el Sida (UNGASS). Estos informes paralelos a menudo permiten incorporar el punto de vista de las poblaciones clave de mayor riesgo que han tenido dificultades para formar parte de los procesos formales de elaboración de informes¹⁰.

¹⁰ Los informes nacionales están disponibles en el sitio web de ONUSIDA, en

<http://www.unaids.org/en/KnowledgeCentre/HIVData/CountryProgress>; los informes sombra de las organizaciones de la sociedad civil están disponibles en el sitio web del Consejo Internacional de Organizaciones con Servicio en Sida pueden leerse en http://www.icaso.org/shadow_reports.html. Como parte de una respuesta nacional efectiva, ONUSIDA recomienda que todos los gobiernos garanticen a los programas de servicios legales son accesibles a las poblaciones necesitadas. Los gobiernos deben velar por que dichos servicios estén debidamente financiados. Véase ONUSIDA, Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). Directrices internacionales sobre el VIH / SIDA y los derechos humanos. Ginebra, ONUSIDA. Disponible en http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub07/jc1252-internguidelines_en.pdf

GRUPO CONSULTIVO

La prestación de servicios legales relacionados con el VIH puede implicar tratar cuestiones políticas y sociales delicadas. Puede ser útil para los servicios legales establecer un grupo consultivo compuesto por personalidades respetadas de la comunidad y de otros sectores importantes. Los modelos que prevén la formación de una organización autónoma especializada en servicios legales relacionados con el VIH pueden considerar la posibilidad de atribuir la función de grupo consultivo a la instancia directiva de la organización. Este grupo puede asesorar a las personas encargadas de ejecutar los programas en cuestiones estratégicas cruciales, según vayan surgiendo. Puede también reunir expertos que acompañen la ejecución de los programas y a los que se les consultará en función de las necesidades, principalmente en la elaboración de propuestas de solicitud de fondos de financiamiento.

SISTEMAS JURÍDICOS TRADICIONALES

Cuando se procede a la planificación de los servicios legales, es importante identificar los mecanismos comunitarios de solución de controversias a los que pueden recurrir las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo, como alternativa a los tribunales formales.

La prestación de servicios por parte de asistentes jurídicos y el uso del sistema informal o tradicional de justicia, como por ejemplo los tribunales del pueblo, pueden constituir una opción eficaz para proteger los derechos de los beneficiarios, sobre todo en las comunidades rurales en las que no hay tribunales. Además, es probable que los sistemas judiciales oficiales sean percibidos como demasiado lentos, públicos, complicados, costosos y motivados por intereses comerciales. Es preferible recurrir a estructuras tradicionales como los consejos de ancianos para la mediación y el arbitraje.

Las alternativas comunitarias a los procesos formales pueden restablecer la cohesión social y evitar que se recurra a la policía y a la detención para hacer

Estudios de caso: Unidad sobre VIH/Sida del Colectivo de Abogados de la India

La Unidad sobre el VIH/Sida del Colectivo de Abogados es un proveedor líder de servicios legales relacionados con el VIH en la India.

Derechos de los trabajadores del sexo

Sobre la base de un informe de prensa que reportó la presencia de niñas menores de edad en la industria del sexo en Mumbai, un tribunal ordenó a la policía identificarlas y detenerlas. El tribunal exigió que todas las niñas fuesen sometidas a la prueba del VIH, independientemente de su consentimiento. Fueron detenidas y llevadas a hogares de protección del Estado. Entre las detenidas había un gran número de mujeres mayores de edad. El Colectivo de Abogados intervino y obtuvo una orden judicial de tratamiento médico adecuado para ellas, con el propósito de evitar las pruebas del VIH sin su consentimiento. El Colectivo de Abogados también solicitó al tribunal que ordenara la liberación de las trabajadoras sexuales que tenían más de 18 años, pero el tribunal no lo hizo.

Discriminación en el empleo

MX era un trabajador ocasional. Según la política de la empresa, los trabajadores ocasionales debían firmar un registro y colocarse en una lista de espera, con la posibilidad de que aquéllos que resultasen en buenas condiciones de salud podrían ser contratados en forma permanente. En 1993, se pidió a MX someterse a un examen médico, que incluía una prueba de VIH. MX resultó ser VIH positivo, aunque se le consideró como muy saludable bajo todo otro punto de vista. A pesar de esta evaluación médica, la empresa eliminó a MX de la lista de espera.

Representando a MX, el Colectivo de Abogados descubrió que la empresa había emitido circulares escritas ordenando las pruebas del VIH. En ellas se afirmaba además que serían rechazados los solicitantes al empleo cuyo test resultase positivo y que serían despedidos los empleados seropositivos. El Colectivo de Abogados presentó una demanda judicial para impugnar el retiro de MX de la lista de espera. El tribunal consideró que habían sido violados los derechos de MX y que la empresa debía reintegrarlo a la lista de espera de los trabajadores temporales. El tribunal ordenó a la empresa que lo aceptara como trabajador permanente en caso una certificación hiciese constar su aptitud para el trabajo. Además, obligó a la empresa a pagarle los salarios que había dejado de percibir. El tribunal ordenó que se suprimiera la identidad de MX para protegerlo contra el estigma y la discriminación.

Aggleton, P. et al. (2005). *VIH relacionados con el estigma, la discriminación y violaciones de los derechos humanos: estudios de caso de programas exitosos*. Ginebra, ONUSIDA. Disponible en http://data.unaids.org/publications/irc-pub06/jc999-humrightsviol_es.pdf

Red Jurídica Canadiense de VIH y Sida - ONUSIDA (2006). *La conquista de los derechos: estudios de caso en los tribunales de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA*. Ginebra, Onusida. http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/publications/irc-pub07/jc1189-courtights_es.pdf

respetar la ley. Conviene apoyar las opciones alternativas a los tribunales, siempre y cuando cumplan con los principios y normas de derechos humanos.

Los sistemas tradicionales podrán no ser apropiados cuando implican la aplicación de leyes consuetudinarias que discriminan a las mujeres en la resolución de conflictos familiares y litigios en materia de sucesión o herencia. Es importante que los proveedores de servicios legales hablen de los derechos y de las cuestiones relacionadas con el VIH con los ancianos para ayudarlos a comprender las respuestas basadas en los derechos. Los servicios legales pueden trabajar en colaboración con los ancianos para fortalecer los sistemas tradicionales, con el fin de que éstos se armonicen con las normas de derechos humanos. Tales esfuerzos pueden contribuir a la creación de un sistema sostenible de asesoría y apoyo jurídico y a la movilización en pro de la defensa de las respuestas comunitarias al VIH.



IDLO: Taller en Guatemala 2012

6. Fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sector jurídico

Numerosos servicios legales relacionados con el VIH incluyen actividades de fortalecimiento de capacidades, como el diseño y la producción de herramientas sobre el VIH y la ley, destinadas a la comunidad que trabaja en cuestiones jurídicas, es decir jueces, abogados y abogadas, asistentes legales o paralegales, voluntarios y estudiantes de derecho.

El fortalecimiento de capacidades sobre el VIH y la ley puede ser necesario para:

- 1 Los abogados, abogadas y asistentes jurídicos que se ofrecen voluntarios o son contratados para trabajar en un servicio legal relacionado con el VIH.
- 2 Los abogados, abogadas, jueces, policías, fiscales y otros operadores de la justicia, para mejorar la calidad de los servicios legales prestados a las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo.

Fortalecimiento de capacidades de los profesionales del derecho

Unidad sobre VIH/Sida del Colectivo de Abogados (India)

El Unidad sobre VIH/Sida del Colectivo de Abogados publica una revista que contiene resúmenes y análisis de los avances legales relacionados con el VIH. La revista es difundida entre abogados y abogadas, jueces, universidades y facultades de derecho; está disponible en Internet donde la Unidad mantiene además un sitio web con materiales jurídicos. Un libro, *Legislating an epidemic*, fue publicado en 2003 y entregado a los jueces y abogados que asistían a los talleres. Se han distribuido más de 2.000 ejemplares. Cada año, la Unidad de VIH ofrece programas de pasantías a los estudiantes de derecho. Algunos de estos estudiantes, después de graduarse, se han unido al equipo.

El Proyecto de Ley sobre el Sida (Sudáfrica) y la Red Jurídica canadiense sobre VIH/SIDA

El Proyecto de Ley sobre el Sida, con sede en Sudáfrica, y la Red Jurídica Canadiense sobre VIH/Sida establecieron un acuerdo de asociación formal en 1999.

Esto ha permitido a ambas organizaciones trabajar conjuntamente para mejorar el conocimiento y la comprensión del impacto del VIH en el campo ético, jurídico y de derechos humanos, con el fin de promover la comunicación regular entre las organizaciones a nivel administrativo y operativo y de llevar a cabo actividades conjuntas de investigación, publicaciones, la creación y el apoyo de redes profesionales y de defensa, conferencias y actividades de sensibilización.

Esta asociación promueve el contacto directo entre los funcionarios de las dos organizaciones, también a través de encuentros en eventos internacionales, y ha contribuido al desarrollo profesional del personal de ambas organizaciones.

El fortalecimiento de capacidades sobre el VIH y la ley puede también ser necesario para:

- 1 Las personas que trabajan en otros sectores, es decir el personal sanitario, los empleadores, los sindicatos y el personal de los medios de comunicación, para que estén en condiciones de prevenir la violación de los derechos y orientar a las personas que enfrentan problemas jurídicos relacionados con el VIH hacia los servicios legales adecuados.
- 2 Las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo, para que conozcan sus derechos y reclamen unos servicios legales.

Este manual se centra en las necesidades en materia de capacitación de las personas que trabajan en el sector jurídico: abogados, abogadas, jueces, asistentes legales, voluntarios y estudiantes de derecho.

ENFOQUES Y MÉTODOS EFICACES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

La orientación de los esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades varía en función del público al que se dirigen esos esfuerzos, de la naturaleza de los sistemas jurídicos formales, tradicionales y locales, de la naturaleza de la epidemia local de VIH y de las condiciones



IDLO: Taller en Salvador 2012

sociales locales que determinan la demanda de los servicios de asesoría y representación en los diferentes ámbitos jurídicos.

Un taller aislado tendrá un impacto limitado en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales y operadores del derecho. Es preferible un enfoque más sostenible consistente en ofrecer a los y las abogadas y asistentes jurídicos posibilidades continuas de fortalecimiento de capacidades y conocimientos en temas relacionados con el VIH y el derecho.

Además de los talleres, existen variados métodos para fortalecer las capacidades de los proveedores de servicios legales. Se pueden mencionar, principalmente, las redes formales e informales de operadores jurídicos, la tutoría y orientación profesional, los boletines de información, los foros electrónicos de debate, los artículos de revistas y otros materiales educativos para estudiantes de derecho, abogados, abogadas, fiscales o jueces. Las asociaciones entre diferentes servicios legales pueden facilitar el intercambio de personal y la tutoría y promover otras oportunidades de desarrollo profesional. Las conferencias nacionales y regionales sobre el VIH y/o los servicios legales pueden ser un medio para reunir a las partes interesadas, fortalecer las redes profesionales y compartir los conocimientos adquiridos en materia de prestación eficaz de los servicios.

Las redes de fortalecimiento de capacidades son importantes porque permiten compartir conocimientos sobre decisiones clave, técnicas de fortalecimiento de capacidades y recursos de formación jurídica.

Para ofrecer servicios eficaces a las personas que viven con el VIH, a las personas afectadas por el VIH y a las poblaciones clave de mayor riesgo, los abogados deben conocer bien la naturaleza del VIH y sus consecuencias sociales, jurídicas y psicológicas. Es importante sondear las actitudes sociales (incluyendo las de los juristas) durante cualquier programa de capacitación. Pueden ser objeto de discusión durante la capacitación las actitudes hacia las personas que viven con el VIH y hacia los usuarios de drogas, las y los trabajadores sexuales, los hombres que tienen sexo con hombres, las personas trans y las personas privadas de la libertad. Analizar las actitudes, sondeando los prejuicios, poniendo en tela de juicio supuestos y falsas ideas acerca de orientación sexual e identidad de género, es a menudo más importante que cualquier explicación sobre la legislación si se quiere garantizar que las personas que viven con el VIH se beneficien de servicios legales de calidad.

Puede ser útil integrar los siguientes elementos en la capacitación:

- 1 La intervención de una persona que vive con el VIH, que pueda compartir su experiencia de vida con la comunidad local y hablar de los problemas relacionados con los derechos humanos a los que debe hacer frente cotidianamente. Los testimonios de estas personas acerca de sus experiencias con el sistema legal ofrecen un medio muy eficaz para poner

en entredicho ciertas actitudes y dejar una visión clara de la realidad de quienes viven con el VIH. Esta intervención debería tener lugar al comienzo del programa de capacitación. En efecto, sería un error pasar directamente a las cuestiones jurídicas de fondo sin antes haber tratado la cuestión de las actitudes y de la naturaleza de la epidemia.

- 2 Una descripción de los aspectos científicos del VIH, incluyendo las vías de transmisión y prevención, los tratamientos disponibles a nivel local, los efectos secundarios del tratamiento y la progresión de la enfermedad.
- 3 Una descripción del contexto social: la epidemiología local, los factores sociales de la epidemia, las poblaciones clave de mayor riesgo y los factores relacionados con el género.
- 4 Una presentación del enfoque del VIH basado en los derechos humanos y de las razones por las que la protección de estos derechos hace posible una prevención, una atención, un cuidado y un tratamiento eficaces, haciendo referencia a los compromisos asumidos por los Estados en materia de derecho y derechos humanos en el marco de la Declaración de compromiso de las Naciones Unidas sobre VIH y Sida (2001) y de la Declaración política sobre el VIH y el Sida (2006).

Los métodos participativos y las técnicas experienciales de aprendizaje tienden a ser más eficaces que las clases magistrales. Al involucrar en la capacitación a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave, es importante hacer que se sientan lo suficientemente seguras como para hablar de cuestiones personales, sobre todo si se preocupan de las consecuencias jurídicas que podría tener para ellos el hecho de revelar su estado de salud y sus comportamientos de riesgo pasados o presentes. Puede ser conveniente invitar a los y las representantes locales de las personas que viven con el VIH un día antes del inicio de las sesiones de formación, para prepararlos a intervenir. Esto permite además revisar el programa a la luz de sus contribuciones.

El fortalecimiento de capacidades puede igualmente tomar en cuenta las necesidades especiales de las/los usuarios con el VIH. Por ejemplo:

- 1 La necesidad, cuando así lo exige el usuario de los servicios legales, de garantizar la estricta confidencialidad de las informaciones que le conciernen y evitar toda publicidad, en el respeto de su vida privada inclusive en los procesos judiciales.
- 2 La importancia de no estigmatizar los comportamientos individuales y emplear un lenguaje neutro en el curso de las discusiones con las y los usuarios y sus familias.
- 3 Las ventajas de los mecanismos alternativos de conflictos para las personas que viven con el VIH (por ejemplo, rapidez en la resolución, menores costos y menor estrés).
- 4 El conocimiento de las organizaciones locales de referencia para el tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH y de las organizaciones de personas que viven con el VIH.

El fortalecimiento de capacidades debe igualmente tener en cuenta la

necesidad de llevar a cabo un seguimiento y una evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH (véase Sección 7). Es necesario señalar la importancia de implicar a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave de mayor riesgo en el proceso de evaluación, con el fin de determinar, desde la perspectiva de los usuarios, la calidad y el impacto de los servicios prestados. En muchos aspectos, las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave de mayor riesgo son las personas más indicadas. Ellas poseen una experiencia personal de la que pueden tirar partido los proveedores de servicios. Muchos usuarios y usuarias temen ser juzgados por su proveedor de servicios legales. Los proveedores de servicios que adoptan una actitud moralista no pueden prestar servicios realmente accesibles para los usuarios.

Los métodos de fortalecimiento de capacidades pueden incluir:

- 1 La intervención de una persona que viva con el VIH, para que hable de su experiencia en materia de violación de derechos humanos y sistema judicial y exponga los principios de la MPPVS (mayor participación de las personas que viven con el VIH o el Sida), así como las medidas a tomar para que dichos principios cobren sentido.
- 2 Visitas a otros centros de servicios relacionados con el VIH para que los participantes se familiaricen con otros servicios no jurídicos. Otra posibilidad es hacer que el representante de una organización no gubernamental que trabaja en el sector del VIH presente los otros servicios disponibles en la comunidad.
- 3 Discusiones y cuestionamiento de actitudes acerca del sexo, del comercio sexual, la orientación sexual y la identidad sexual.
- 4 La participación de expertos, por ejemplo un epidemiólogo o un clínico especializado en VIH, en presentaciones o debates. Los expertos pueden dar respuestas acreditadas a las preguntas sobre la naturaleza del VIH y la manera en que se transmite.
- 5 Métodos de aprendizaje participativo, como grupos de trabajo y ejercicios en grupo, con el fin de multiplicar las posibilidades de discusión y de aprendizaje mutuo.

En el diseño de los programas de capacitación es importante tener en cuenta los siguientes elementos:

- 1 La integración de la formación en un proceso más amplio de desarrollo profesional y de fortalecimiento de capacidades.
- 2 La identificación de las competencias y de las necesidades de los participantes en materia de formación.
- 3 El número de horas o de jornadas que pueden dedicarse a la formación.
- 4 Las ventajas de que una sesión de formación sea más corta o más larga.
- 5 Las visitas *in situ*.
- 6 La selección de los participantes.
- 7 La evaluación de los efectos y resultados de la formación a largo plazo, incluyendo de qué manera encaja en un proceso de aprendizaje y de fortalecimiento de capacidades ya en acto.

Hay que considerar además si la capacitación jurídica está destinada únicamente a los abogados o bien a los abogados y a los miembros de la comunidad, por ejemplo a los activistas que trabajan en el VIH. Reunir a ambas categorías en el marco de un mismo programa de formación brinda a las y los abogados la posibilidad de aprender de los activistas sobre cuestiones de importancia para la comunidad. El inconveniente podría ser que ciertos aspectos de complejidad jurídica, útiles para los juristas, pueden no ser de interés para los no juristas.

La formación en derecho sustantivo varía dependiendo de la jurisdicción. Una formación especializada es necesaria para abordar cuestiones que conciernen poblaciones específicas con necesidades jurídicas muy concretas, tales como personas usuarias de drogas, trabajadores del sexo, personas privadas de la libertad, hombres que tienen sexo con hombres y personas trans. Los programas de capacitación deberían comprender tanto el derecho sustantivo como los procedimientos para la aplicación de la ley y las alternativas a las acciones ante los tribunales. La inclusión de estos temas en el programa de formación debe ser el resultado de un análisis previo. Ellos no pueden ser considerados meramente como temas para un taller.

En algunos casos, se han publicado textos exhaustivos sobre el derecho relacionado con el VIH para abogados, asistentes jurídicos, activistas y trabajadores de salud. Por ejemplo, el Proyecto de Ley sobre el Sida en Sudáfrica produjo el manual titulado *VIH/Sida y la ley: un manual de referencia* (3ª edición, 2003) (<http://www.alp.org.za>). También existen recursos que pueden consultarse en internet, como los que propone el sitio de AIDSLEX (AIDS and Law Exchange): Intercambio de conocimientos sobre el VIH y el Sida, el derecho y los derechos humanos (<http://www.aidslex.org>).

Los derechos humanos y la paradoja del VIH

Comprender la paradoja del VIH es el primer paso y el más importante en la educación de los abogados que incursionan en los temas del VIH, el derecho y los derechos humanos.

La paradoja nace de la afirmación según la cual la manera más efectiva de prevenir la propagación del VIH es proteger los derechos humanos de las personas más afectadas, incluidas las poblaciones cuyos comportamientos tienden a ser criminalizados, como las y los trabajadores sexuales, los hombres que tienen sexo con hombres y las personas usuarias de drogas.

Ésta afirmación resulta ser una paradoja ya que en el pasado era convicción general que para proteger la salud pública se debían limitar los derechos individuales y no protegerlos. Por lo general, los intentos para controlar las epidemias implicaban el aislamiento, la cuarentena y otras medidas legales obligatorias. Paradójicamente, en el caso del VIH, dichas medidas que limitan los derechos aceleran la propagación de la epidemia, en lugar de detenerla.

Una vez que se haya comprendido y aceptado esta paradoja, las leyes y los servicios legales que protegen los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de las poblaciones clave de mayor riesgo pueden ser vistos como medios en pro y no en contra de la salud pública.

Véase M Kirby (1996). *Los derechos humanos y la paradoja del VIH*. *Lancet*, 348 (2):1217-1218

7. Seguimiento y evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH



IDLO: Taller en Mexico 2012

IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación consisten en la recopilación y el análisis de datos con el fin de proveer información de utilidad a los responsables políticos y a otros actores para la concepción de programas y la gestión de proyectos.

Es importante hacer el seguimiento y la evaluación de los servicios legales relacionados con el VIH para:

- 1 Aprender y sacar provecho de las experiencias, con el fin de mejorar la calidad y la cobertura de los servicios.
- 2 Asegurar la rendición de cuentas a las comunidades beneficiarias de los servicios legales.
- 3 Saber si se están logrando los objetivos establecidos y si los servicios generan los resultados esperados para los individuos y las comunidades.
- 4 Obtener resultados que permitan justificar las solicitudes de fondos suplementarios para ampliar los servicios.
- 5 Supervisar los progresos nacionales hacia el acceso universal a los servicios legales relacionados con el VIH.
- 6 Recoger datos con el fin de utilizarlos en las actividades de promoción y sensibilización.
- 7 Asegurar la rendición de cuentas a los donantes.

EL SEGUIMIENTO

Seguir el rendimiento de un servicio legal implica una recopilación continua de datos que indiquen los avances realizados y los objetivos alcanzados. El seguimiento exige la supervisión regular de actividades y resultados. Los responsables de un servicio legal deben asegurarse de que cuentan con los medios para controlar sistemáticamente el nivel, la cobertura y la calidad de los servicios.

Por ejemplo, se puede recoger regularmente información sobre:

- 1 El cumplimiento de los principios recomendados de ética y eficacia de los servicios legales.
- 2 El número de personas beneficiarias.
- 3 Los tipos de problemas legales encontrados y la forma de resolverlos (incluyendo informaciones detalladas sobre los tribunales u otros procedimientos judiciales o administrativos a los que se haya recurrido).
- 4 El número de horas o de días dedicados a un procedimiento judicial, incluyendo el número de días de audiencia.
- 5 El perfil del cliente, es decir género, edad, pertenencia a una población clave de mayor riesgo, código postal del lugar de residencia y (con su consentimiento) datos anónimos sobre su estado en relación con el VIH (que se guardarán en forma segura y confidencial, y por separado).
- 6 Los comentarios de las y los usuarios sobre su nivel de satisfacción con respecto al servicio legal recibido.
- 7 Las decisiones de órganos universales y regionales de derechos humanos

sobre casos de personas que viven con el VIH tales como los informes de casos individuales de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- 8 El número y el tipo de quejas o felicitaciones recibidas sobre la calidad del servicio.
- 9 Registros detallados de otras actividades, tales como talleres realizados, materiales producidos y otras actividades de fortalecimiento de capacidades. El seguimiento de los talleres, por ejemplo, permite registrar cuántos hombres, cuántas mujeres y cuántas personas trans asistieron y recoger las opiniones de los participantes acerca de la eficacia de los métodos de enseñanza utilizados y determinar si las lecciones aprendidas se consideran útiles y cómo han sido aplicadas en la práctica después del taller.

Se recomienda a los servicios legales que ofrecen asesoría y representación jurídica tener un modelo de hoja de datos para la estandarización de los registros y la recopilación de datos.

LA EVALUACIÓN

La evaluación es una forma sistemática de medir si el servicio legal ha alcanzado los resultados esperados.

La evaluación se hace en ciertas etapas o en determinados momentos de un programa de servicios legales, por ejemplo, cada dos o tres años. Una evaluación representa una revisión completa de los progresos realizados y debería definir la experiencia adquirida en la ejecución. Una evaluación puede determinar si es necesario modificar los objetivos del servicio para subsanar deficiencias y responder a los cambios que se hayan producido a nivel de contexto o necesidades.

Seguimiento y documentación de las reclamaciones y los casos

El seguimiento sistemático de las reclamaciones recibidas y de los casos tratados por los servicios legales constituye una poderosa herramienta de sensibilización. Los servicios legales pueden también recoger información sobre tendencias, por ejemplo, el número de casos de discriminación o violencia relacionada con la condición de VIH. Las informaciones relacionadas con las quejas o procedimientos judiciales pueden ser recogidas sin revelar la identidad del usuario de los servicios. Si las y los usuarios dan su autorización, la sensibilización puede apoyarse en estudios de casos auténticos. Los estudios de caso pueden ser sumamente eficaces en evidenciar la necesidad de modificar ciertas políticas o prácticas discriminatorias e injustificadas, o promover la reforma jurídica.

UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Un sistema de seguimiento y evaluación debe establecerse tan pronto se dé comienzo a un programa de servicios legales. Dicho sistema debe combinar la supervisión permanente a través de actividades de evaluación periódicas, lo que permitirá medir:

- 1 La eficacia del servicio, es decir el grado en que se cumplen los objetivos del servicio.
- 2 La eficiencia del servicio, es decir si, en comparación con otras opciones, el servicio se vale de los recursos menos costosos para alcanzar los resultados deseados (por ejemplo, resolución de reclamaciones de discriminación, preparación de testamentos, sensibilización acerca de los derechos legales).

La definición de los indicadores de resultados puede facilitar el trabajo de seguimiento y evaluación. Estos indicadores permiten medir el cumplimiento de los objetivos de los servicios y pueden consistir en medidas cuantitativas u observaciones cualitativas. Los indicadores de resultados definen los datos que deben recopilarse para medir los progresos y permiten comparar los resultados obtenidos a largo plazo con los resultados inicialmente planificados.

El Apéndice 4 ofrece ejemplos de indicadores para asesoría y representación jurídica, educación sobre los derechos humanos y la defensa de dichos derechos. Se recomienda no adoptarlos todos, sino desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que se adapte a un servicio específico y sea simple y fácil de entender e implementar.

Los indicadores listados en el Apéndice 4 aparecen en forma de 'marco lógico'. Algunos financiadores piden una descripción del seguimiento y evaluación antes del inicio del programa, en función de un marco lógico que puede ser ajustado a lo largo de la subvención a medida que las circunstancias cambian. Los marcos lógicos pueden ser unas herramientas sumamente útiles en la planificación y gestión de un programa.

El Apéndice 5 ofrece información sobre la evaluación de los resultados y del proceso.

Al diseñar un sistema de seguimiento y evaluación es importante reducir al mínimo y aligerar la carga irracionalmente compleja o múltiple de presentación de informes. Si un servicio legal relacionado con el VIH se integra en otro servicio, como el de salud por ejemplo, entonces también deben integrarse el seguimiento y la evaluación.

ENFOQUES PARTICIPATIVOS

Los enfoques participativos de seguimiento y evaluación dan la posibilidad a todas las personas involucradas en la prestación del servicio legal de participar en la toma de decisiones. Esto se traduce en posibilidad para los miembros de la comunidad de apropiarse de los resultados y recomendaciones de la



IDLO: Taller en El Salvador 2012

evaluación. Un enfoque participativo puede proporcionar a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave de alto riesgo los conocimientos y habilidades indispensables para influir en el tipo y en la calidad de los servicios legales. Los enfoques participativos pueden fomentar y facilitar el intercambio de experiencias entre las comunidades de beneficiarios y beneficiarias, los proveedores de servicios y los evaluadores, brindando así la posibilidad de trabajar conjuntamente a la evaluación y concepción de los servicios legales. En el trabajo conjunto de seguimiento y evaluación pueden participar diversas partes interesadas de la comunidad con el objetivo de identificar problemas, recopilar y analizar información y generar recomendaciones.

Las observaciones hechas por las y los usuarios y por la comunidad deben tomarse en cuenta en la concepción de un servicio y son elementos clave para supervisar su calidad. Esto puede lograrse asegurándose de que las personas que viven con el VIH y los representantes de las poblaciones clave de mayor riesgo sean miembros de la estructura de gestión del servicio legal. También es útil garantizar que los miembros de la comunidad evalúen la calidad del servicio, por ejemplo, proponiendo reuniones públicas una o dos veces al año a las que asistirían miembros de la comunidad y el comité de gestión del servicio.

Pueden organizarse grupos de orientación, como parte de una evaluación, para identificar problemas y explorar soluciones. Tales grupos pueden ser formados por las y los usuarios, el personal del servicio legal y el personal de otros servicios relacionados con el VIH. En las discusiones de los grupos de orientación pueden utilizarse técnicas audiovisuales para que las personas no alfabetizadas tengan la posibilidad de participar.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

En el seguimiento y evaluación de una organización de servicios legales es importante medir tanto la cantidad (por ejemplo, el número de personas atendidas por mes) como la calidad de los servicios prestados.

La calidad de los servicios legales se puede medir tomando como punto de referencia las normas o principios establecidos al momento de la creación de los servicios. Los servicios legales que hayan adoptado los principios recomendados en la sección 3 podrían monitorear y evaluar el cumplimiento de dichos principios valiéndose de las siguientes preguntas:

- 1 ¿Cómo garantiza el servicio legal que sus servicios se centran en las y los beneficiarios y que no se discriminan a ninguna persona por su estado de VIH, por su identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o nacional o por otros motivos?
- 2 ¿De qué manera las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y/o las poblaciones clave de mayor riesgo podrán participar en la planificación, gestión y actividades del servicio legal (es decir, NO en su condición de usuarios)?

-
- 3 ¿Cómo garantiza el servicio legal que los servicios proporcionados se adapten de una manera apropiada a la diversidad de usuarios y respondan por ejemplo a las necesidades de mujeres, hombres, personas trans, en términos de problemas jurídicos abordados, seguridad personal, horarios y acceso material al servicio?
 - 4 Qué medidas se han adoptado para garantizar que:
 - Se tomen en cuenta y se respeten los deseos de confidencialidad y privacidad del usuario o usuaria.
 - La gestión del servicio es transparente y responsable ante las comunidades y los proveedores de fondos.
 - 5 ¿Son suficientes los recursos humanos y financieros obtenidos o planificados para asegurar el funcionamiento del servicio en el futuro?

Como parte de los mecanismos de seguimiento, estas preguntas pueden formularse al personal y a los voluntarios del servicio legal durante las reuniones regulares de supervisión, las reuniones de personal y las reuniones del personal directivo. Algunas de ellas pueden también formularse a las y los usuarios del servicio durante las encuestas que se lleven a cabo una vez completado un expediente.

Como parte de los mecanismos de evaluación, estas preguntas pueden formularse a los grupos de orientación procedentes de la comunidad de usuarios, personal y voluntarios, o bien en las encuestas hechas a los usuarios y otras partes interesadas. Los medios de control de calidad de los servicios (incluyendo el cumplimiento de los principios establecidos) pueden comprender estudios de casos, entrevistas con informadores clave y discusiones de grupos de orientación.

Un buen trabajo de seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios legales se logra sólo si se establecen unos estándares que sirvan como punto de referencia para la evaluación de la actuación. Dichos estándares pueden establecerse siguiendo los principios recomendados en la Sección 3 del presente manual para los servicios legales y pueden incorporarse a los procedimientos, directivas, protocolos y descripciones de competencias y términos de referencia.

Otros ejemplos de cuestiones relacionadas con la calidad que habría que incluir en los estándares que se están monitoreando son:

- 1 Facilidad de acceder físicamente a los servicios de asesoría jurídica y horarios de atención para los usuarios.
- 2 Si el material educativo sobre los derechos legales es culturalmente apropiado, de fácil comprensión, disponible y utilizado en forma adecuada.
- 3 Si los servicios responden a las necesidades de las y los usuarios, permiten resolver eficazmente problemas en plazos razonables, ofrecen apoyo y no son moralizantes.

-
- 4 Si existe un procedimiento de presentación de quejas cuando las y los usuarios no estén satisfechos con el servicio jurídico proporcionado y si éstos están bien informado de dicha existencia.

En el control de calidad de la asesoría y representación hay que tener mucho cuidado con los intereses de /los beneficiarios, principalmente con respecto a la confidencialidad de las informaciones compartidas. La intervención de un tercero encargado de la observación, del control y de la redacción del informe de evaluación de la asesoría jurídica puede no ser apropiada, a menos que se haya obtenido el consentimiento previo del beneficiario/a o se pueda garantizar el anonimato de la información examinada. Otro método que permite controlar la calidad de los servicios de asesoría y representación consiste en invitar al usuario o usuaria del servicio a participar voluntariamente en una encuesta para evaluar su grado de satisfacción después de finalizado un trámite. En este caso, es necesario asegurar que la información que así se recoja acerca de un determinado caso se difundirá sólo con el consentimiento de este o esta, conforme al principio de servicio centrado en el usuario.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BASADOS EN LOS DERECHOS HUMANOS

El trabajo de seguimiento y evaluación basado en los derechos humanos responde a un enfoque que utiliza la observancia de los derechos humanos para supervisar el funcionamiento de los servicios legales y los resultados obtenidos para los usuarios y usuarias y la comunidad. Esto permite promover la rendición de cuenta en materia de derechos humanos por parte de las organizaciones que prestan servicios legales relacionados con el VIH. El seguimiento y la evaluación pueden basarse explícitamente en un enfoque de derechos humanos adoptando una metodología de evaluación de impacto basada en los derechos humanos.

Las obligaciones derivadas de las normas internacionales en materia de derechos humanos son jurídicamente vinculantes para los gobiernos nacionales, y por lo tanto para todos los funcionarios del sector público, principalmente para los abogados/as que trabajan en los organismos públicos de asistencia legal. El comportamiento de los operadores de los servicios legales públicos, así como los resultados obtenidos, pueden evaluarse a la luz de las normas de la ley internacional de derechos humanos, tales como las normas relativas a la no discriminación y a la privacidad.

En un sistema basado en los derechos humanos, las y los abogados del sector privado y las organizaciones no gubernamentales deben adelantar sus actividades en el respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas y de los grupos. Las obligaciones derivadas de los tratados internacionales sobre derechos humanos no son directamente aplicables a

Evaluación del cambio más significativo

El método del “cambio más significativo” es un ejemplo de enfoque participativo para el seguimiento y la evaluación.

Esta técnica no requiere el uso de una lista de indicadores. Consiste en incitar a los participantes a compartir, discutir y documentar sus experiencias acerca del cambio significativo producido por la introducción de ciertas actividades, tales como los servicios de asesoría jurídica y la sensibilización a los derechos humanos, en una comunidad.

Este método consiste en identificar los cambios que todos puedan comprender, como “cambios en la vida de las personas”. Contrariamente a los indicadores de rendimiento, que son establecidos de manera precisa, la definición de cambio queda en este caso intencionalmente general. Las historias del cambio más significativo son recogidas por personas directamente involucradas en el servicio, como por ejemplo, las personas que viven con el VIH, recurriendo a una pregunta simple, por ejemplo: “¿en el curso de los últimos meses, cuál ha sido el cambio más significativo en la vida de las personas después de la introducción del servicio legal?”. Los encuestados deben además explicar por qué consideran un determinado cambio como el más significativo.

Luego, las historias se analizan y se seleccionan aquellas que ofrecen los testimonios más significativos de cambio. Un grupo de participantes debe responder a la siguiente pregunta: “¿entre todas estas historias de cambios en la vida de las personas, cuál es en su opinión el cambio más significativo?” Cada vez que se seleccionan unas historias, los criterios de selección aplicados deben registrarse y comunicarse a las partes involucradas. Se puede pedir a los donantes que seleccionen las historias que mejor reflejan el tipo de resultados merecedores de financiamiento y expliquen por qué. Esta información se transmite luego a los responsables de los servicios legales.

Las ventajas de este método de evaluación de los servicios legales son las siguientes:

- 1 Se trata de un método participativo que no requiere calificación profesional específica. Es de fácil comunicación intercultural. No hay necesidad de explicar qué es un indicador. Todos pueden contribuir describiendo sucesos que juzgen importantes.
- 2 Promueve el análisis y la recopilación de datos.
- 3 Puede ser utilizado para el seguimiento y la evaluación de iniciativas ascendientes cuyos resultados no hayan sido predefinidos.

Ver: R. Davies, J. Hart (2005). *La técnica del “cambio más significativo” (MSC), una guía para su uso*. Disponible en [www.mande.co.uk / docs / MSCGuide.pdf](http://www.mande.co.uk/docs/MSCGuide.pdf)

los agentes no estatales ni a las organizaciones no gubernamentales, sin embargo, al prestar atención adecuada a la protección, promoción y aplicación de los derechos humanos en la prestación de servicios legales a las comunidades y en la gestión y administración del servicio, es posible controlar si las actividades desarrolladas por los agentes no estatales cumplen con las normas internacionales en materia de derechos humanos. Es probable también que existan leyes nacionales, derechos constitucionales y obligaciones sobre los derechos humanos que puedan tomarse como referencia para la evaluación de los servicios.

La información sobre las herramientas e instrumentos de evaluación del impacto basada en los derechos humanos está disponible en <http://www.humanrightsimpact.org>. La información sobre la ratificación de los tratados de derechos humanos por parte de los países está disponible en <http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf>.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH

El seguimiento y la evaluación deben hacerse a nivel nacional y a nivel de cada servicio legal. Es importante que haya interrelación y comunicación entre los varios niveles de seguimiento y evaluación. Cada servicio legal puede contribuir a los esfuerzos para ampliar los servicios legales, al asegurar que su evaluación toma en cuenta el contexto nacional y que el servicio está incluido en las evaluaciones nacionales pertinentes. Los resultados de una evaluación pueden ponerse a disposición de otros servicios legales y de la autoridad nacional de coordinación de

respuesta al Sida (por ejemplo la comisión nacional de respuesta al Sida). Una evaluación debe poder determinar:

- 1 Qué lecciones pueden extraerse de este servicio legal que sean útiles a los demás.
- 2 Qué recomendaciones pueden compartirse con otras entidades que trabajan por el mejoramiento de la calidad de los servicios legales relacionados con el VIH y el fortalecimiento del acceso a estos servicios.
- 3 Cuáles son las posibilidades de replicar o extender este modelo de servicio legal a otras partes del país y cómo hacerlo.

Las autoridades nacionales de coordinación de la respuesta al Sida deberían integrar los servicios legales relacionados con el VIH en sus planes de respuesta al Sida y seguir los avances en la ampliación de dichos servicios a nivel nacional.

Seguimiento de la conformidad de los servicios con los compromisos internacionales

Al adoptar la Declaración de Compromiso en la respuesta VIH/SIDA (2001), los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a informar a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus progresos en la respuesta al VIH. Como parte de esta notificación, los países tienen la obligación de proporcionar detalles sobre el desarrollo y la aplicación de leyes, políticas y estrategias nacionales relacionadas con el VIH.

A continuación se enumeran algunas de las preguntas relacionadas con la prestación de servicios legales que figuran en el marco de seguimiento de las Naciones Unidas:

- ¿En los dos últimos años, los miembros del sistema judicial (incluyendo los tribunales de trabajo/juzgados sociales) han sido formados/sensibilizados en las cuestiones relacionadas con el VIH y los derechos humanos que puedan surgir en el marco de su trabajo?
- ¿Existen en el país los siguientes servicios de apoyo legal?:
 - Sistemas de ayuda legal para el trabajo de asistencia relacionado con el VIH.
 - Bufetes del sector privado o centros jurídicos vinculados con la Universidad que ofrezcan servicios de asesoría gratuita o a precio reducido a las personas que viven con VIH.
 - Programas para educar y sensibilizar a las personas que viven con el VIH sobre sus derechos.
- En conjunto ¿cómo evaluaría Ud. las políticas, leyes y reglamentos vigentes para la protección y la promoción de los derechos humanos relacionados con el VIH/Sida (en el año precedente)? (en una escala de 0 a 10).
- ¿Cuáles han sido los principales logros en este ámbito en los dos últimos años?
- ¿Cuáles son los demás retos que hay que enfrentar en este ámbito?
- En conjunto, ¿cómo evaluaría Ud. los esfuerzos hechos (en el presente año) para aplicar las políticas, leyes y reglamentos vigentes? (en una escala de 0 a 10).

ONUSIDA (2009). *Seguimiento de la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA: Directrices para la elaboración de indicadores básicos, los informes de 2010*. Ginebra, Onusida.

Los informes nacionales están disponibles en:

http://data.unaids.org/pub/manual/2009/jc1676_core_indicators_2009_es.pdf

8. Movilización de recursos

RECURSOS FINANCIEROS

Entre las fuentes potenciales de financiamiento de servicios legales relacionados con el VIH están:

- 1 Los gobiernos nacionales (el sector de la Justicia o el programa nacional de respuesta al Sida)¹¹
- 2 Las fundaciones privadas, tales como el Open Society Institute y la Red de la Fundación Soros, la Fundación Ford, la Fundación para la Investigación sobre el Sida, la Fundación Levi Strauss y la Fundación Elton John de respuesta al Sida.
- 3 Los donantes bilaterales, por ejemplo, USAID, DFID, ASDI, AusAID:
 - Programas relacionados con el VIH.
 - Programas sobre derecho y justicia, gobernanza y derechos humanos.
- 4 El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial).
- 5 Las agencias multilaterales, como el PNUD, Unicef, la OIT, el Banco Mundial.
- 6 Las universidades.
- 7 Los bufetes de abogados (servicios gratuitos y patrocinio).
- 8 Las alianzas comerciales que luchan contra el VIH.

Es importante averiguar las exigencias de los donantes, principalmente de los fondos privados. Algunos consejos aparecen en el Apéndice 6. Las solicitudes de financiación deben adaptarse a las diferentes prioridades geográficas y temáticas de los donantes.

En algunos casos, puede ser apropiado incluir los servicios legales en una propuesta general de servicios de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en materia de VIH que se vaya a presentar a un financiador. Por ejemplo, los servicios legales pueden incluirse en una propuesta nacional dirigida al Fondo Mundial para la obtención de fondos destinados a satisfacer una serie de otras necesidades en materia de servicios. Así los servicios legales se presentan como parte integral de la gama de servicios de prevención, cuidado y apoyo en materia de VIH. Los servicios legales deben integrarse en la estrategia nacional de respuesta al VIH de cada país, de modo que sean financiados, monitoreados y evaluados como parte del programa nacional.

Además de solicitar financiación a entidades donantes, es posible recaudar fondos a través de donaciones caritativas, patrocinios empresariales (ej. bufetes de abogados) y eventos para la recaudación de fondos. Ciertas organizaciones que no desean hacer donaciones en especie, están dispuestas a facilitar de manera gratuita un espacio de oficina, mobiliario o equipos informáticos.

RECURSOS HUMANOS

Los servicios jurídicos pueden también valerse del apoyo de voluntarios, incluyendo abogados y abogadas que se ocupen de algunos casos *pro bono* con el consentimiento de los bufetes respectivos. Los estudiantes de

¹¹ Como parte de una respuesta nacional efectiva, ONUSIDA recomienda que todos los gobiernos garanticen a los programas de servicios legales son accesibles a las poblaciones necesitadas. Los gobiernos deben velar por que dichos servicios estén debidamente financiados. Véase ONUSIDA, Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Directrices internacionales sobre el VIH / SIDA y los derechos humanos*. Ginebra, ONUSIDA.

Disponibles en http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub07/jc1252-internguidelines_en.pdf



IDLO: Taller en Guatemala 2012

derecho a menudo desean trabajar *pro bono* en asuntos de interés público para adquirir experiencia. Los servicios legales comunitarios pueden atraer personal voluntario manteniendo buenas relaciones con los colegios de abogados y las facultades de derecho.

RECURSOS TÉCNICOS

Las organizaciones que tienen experiencia en servicios legales relacionados con el VIH constituyen una buena fuente de consejos sobre cómo organizar y gestionar los servicios (véase Apéndice 7).

Las oficinas nacionales y regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas, como el PNUD, OPS/OMS y ONUSIDA, pueden también facilitar el acceso a la asistencia técnica. Las oficinas nacionales de ONUSIDA y OPS/OMS coordinan y facilitan el acceso al apoyo técnico por intermedio de los copatrocinadores en una amplia variedad de temas.

Es posible obtener asistencia técnica a corto plazo de los servicios de apoyo técnico patrocinados por ONUSIDA y OPS/OMS, los cuales ayudan a satisfacer las necesidades técnicas de los países valiéndose del apoyo técnico de consultores individuales o instituciones. Además de los gobiernos y las agencias de las Naciones Unidas, los servicios de apoyo técnico pueden vincular a las organizaciones no gubernamentales con la asistencia técnica. Los servicios de apoyo técnico ofrecen una asistencia de calidad para la planificación, el cálculo de costos y la elaboración de presupuestos, el seguimiento y la evaluación, la gestión financiera y el desarrollo organizacional.

El apoyo técnico para la preparación de solicitudes de financiamiento e implementación ante el Fondo Mundial puede obtenerse de:

- 1 Las instancias de apoyo técnico.
- 2 El proyecto de Grant Management Solution financiado por PEPFAR.
- 3 La Iniciativa Alemana Backup.
- 4 El Consejo Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de Respuesta al Sida.

El Equipo de la Sociedad Civil para la Acción (CSAT), iniciativa del Consejo internacional de organizaciones de servicios sobre el Sida, hace de intermediario para la asistencia técnica.

Están disponibles recursos en línea, entre ellos las guías de Aidspan constituyen un recurso útil y confiable (<http://www.aidspan.org/index.php?page=guides>).

El Centro Internacional para la Cooperación Técnica en VIH/Sida (CICT), con sede en Brasil, promueve la cooperación técnica Sur-Sur entre países de América Latina, el Caribe y países africanos de habla portuguesa (véase ONUSIDA 2007). *Lograr que el dinero produzca resultados: apoyo técnico de ONUSIDA a los países*. Ginebra, Onusida).

ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE APOYO A LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Sería de ayuda, en los esfuerzos por establecer y fortalecer los servicios legales, asociarse con grupos comunitarios susceptibles de apoyar las solicitudes de financiación confirmando a los donantes la real necesidad de servicios legales relacionados con el VIH. Estos grupos pueden también movilizar recursos técnicos o humanos.

Podemos mencionar:

- 1 Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias que trabajan en VIH.
- 2 Grupos o redes locales y nacionales de personas que viven con el VIH.
- 3 Grupos o redes nacionales y locales de personas que se inyectan drogas.
- 4 Grupos o redes locales y nacionales de trabajadores y trabajadoras del sexo.
- 5 Grupos o redes locales y nacionales de hombres que tienen sexo con hombres y personas trans.
- 6 Grupos o redes locales y nacionales que representan a inmigrantes o poblaciones móviles.
- 7 La comisión nacional y las autoridades municipales de respuesta al VIH y al Sida.
- 8 Los consejos regionales de organizaciones de respuesta al Sida y sus centros nacionales de coordinación.
- 9 Los colegios de abogados.
- 10 Las facultades de derecho.
- 11 Las organizaciones de derechos humanos.
- 12 Las organizaciones de defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad.
- 13 Las asociaciones de médicos, hospitales y médicos especializados en VIH.
- 14 Los grupos de mujeres.
- 15 Los grupos de jóvenes.
- 16 Los sindicatos.
- 17 Los parlamentarios.
- 18 Las organizaciones de medios de comunicación.
- 19 Las instituciones del Estado, tales como los ministerios de justicia y las administraciones de los tribunales, las autoridades de las prisiones y los ministerios de salud.

CÓMO PRESENTAR LAS NECESIDADES PROGRAMÁTICAS ANTE LOS DONANTES

Una propuesta de programa de servicios legales debe definir claramente la razón de ser del servicio, su naturaleza, los recursos humanos necesarios, el sistema de gestión del servicio y contener un presupuesto debidamente justificado.

El Apéndice 3 de este manual provee un esquema de propuesta para la obtención de financiación que puede servir de guía para desarrollar dichos puntos.

Un servicio legal relacionado con el VIH puede definirse en términos de elementos del programa, es decir: población beneficiaria, cuestiones jurídicas que se plantean, cobertura prevista y presupuesto necesario para el tipo de servicios que se quiere prestar (asesoría jurídica, litigios, educación comunitaria y difusión, resolución alternativa de conflictos, formación, etc.).

Población beneficiaria

Puede ser definida según uno o varios de los criterios siguientes:

Factores geográficos: es posible que sólo las personas de un determinado municipio o distrito puedan acceder a los servicios legales de algunas organizaciones no gubernamentales. Los servicios de asistencia jurídica del gobierno, como las oficinas de asistencia jurídica gratuita, pueden tener una cobertura más amplia, provincial o nacional.

Relación con el VIH: es posible hacer que ciertos servicios estén disponibles únicamente para las personas que viven con o están afectadas por el VIH y cuyo problema jurídico está directamente relacionado con el VIH o cuando el problema jurídico afecta directamente la vulnerabilidad ante el virus.

Poblaciones vulnerables: algunos servicios legales especializados pueden ser disponibles sólo para poblaciones específicas, como los hombres que tienen sexo con hombres, personas trans, personas usuarias de drogas, personas privadas de la libertad, trabajadores y trabajadoras sexuales, jóvenes, personas sin hogar o mujeres.

Ingresos: numerosos servicios legales ofrecidos por organizaciones no gubernamentales de asistencia jurídica, por organizaciones comunitarias u organizaciones benévolas están disponibles sólo para las personas sin empleo o de bajos ingresos.

Tipos de asesoría jurídica

Algunos servicios ofrecen asesoría en derecho penal y en derecho civil, público/administrativo. Se trata de servicios altamente especializados de asesoría y asistencia en cuestiones específicas, en una o varias de las siguientes áreas: cuestiones penales relacionadas con los derechos de las personas privadas de la libertad, asuntos de familia o conyugales, discriminación, vivienda y arrendamiento, testamentos y sucesiones, derecho laboral o de asistencia social.

La mayoría de los servicios legales o de los servicios ofrecidos por organizaciones de asistencia jurídica u organizaciones no gubernamentales no ofrecen asesoría sobre cuestiones comerciales. Algunos servicios ofrecen asesoría a organizaciones que trabajan en VIH, a las personas que viven con el VIH, a sindicatos y/o a los individuos. Es importante definir los criterios para establecer si un asunto se relaciona con el VIH (véase Sección 2).

Cobertura de los servicios legales

Es importante definir la naturaleza del servicio y la cobertura que se quiera alcanzar. La Organización Mundial de la Salud define la cobertura como “el porcentaje de la población que necesita una intervención y que efectivamente ha beneficiado de una intervención eficaz”¹²

Para medir la extensión de cobertura del servicio, se podría considerar:

- 1 La proporción de población destinataria que podrá acceder a cualquier nivel de asesoría jurídica, representación o información, a lo largo de un periodo determinado; o
- 2 La proporción de población destinataria enfrentada a un problema jurídico relacionado con el VIH a la que se ofrecerán servicios de información jurídica, de asesoría, consejo y representación de calidad en un periodo determinado.

La mayoría de los servicios tratarán de garantizar que toda persona que enfrenta un problema legal relacionado con el VIH en un área geográfica particular tenga acceso a información legal, asesoría y representación jurídica. Una de las dificultades que se presentan en el momento de definir la cobertura de los servicios legales relacionados con el VIH es determinar el número o la proporción de las personas que viven con VIH que puedan necesitar estos servicios en un momento dado. La dificultad estriba en el hecho que muchas personas pertenecientes a poblaciones marginadas no conocen sus derechos legales, ni la forma de reclamarlos. Esto significa que pueden no haber nunca exigido sus derechos legales. Cuando un servicio legal se ofrece por primera vez a una comunidad, es posible que la demanda de servicios vaya aumentando a medida que las comunidades toman consciencia de sus derechos. Es probable que se presente la necesidad de recursos suplementarios para asegurar o ampliar la cobertura del servicio para hacer frente al aumento de la demanda.

Las mediciones de cobertura deberían además tomar en cuenta la regularidad del servicio. Por ejemplo, un servicio de asesoría en una prisión una vez por semana tiene mayor cobertura que un servicio de asesoría una vez al mes.

Las mediciones de cobertura de un servicio deberían tomar en consideración si algún otro programa gubernamental o no gubernamental responde a las necesidades identificadas (por medio de una evaluación de necesidades) en la población beneficiaria. Si otras organizaciones prestan servicios legales, los objetivos de cobertura del programa propuesto deben tomarlo en cuenta y proveer información sobre cualquier tipo de cooperación e intercambio de información entre organizaciones. La coordinación entre servicios puede contribuir a una mayor eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Presupuesto del programa

Los costos relativos al establecimiento y al mantenimiento de un programa de servicios legales pueden variar considerablemente dependiendo del país

¹² Hogarth, J. (1975). Glosario de terminología médica. Copenhague, Organización Mundial de la Salud.

Disponble en <http://whqlibdoc.who.int/publications/9290201231.pdf>.

y del sistema jurídico. Los costos del personal profesional varían enormemente de un país a otro, así como los costos de los procesos judiciales y de otras formas de resolución de controversias.

En la elaboración del presupuesto para un programa de servicios legales se recomienda calcular los costos unitarios de los servicios (ej., por cada sesión de asesoría). Esto permitirá estimar los recursos necesarios para mantener el servicio y para ampliarlo ajustándolo a la demanda. Es posible calcular el costo de un conjunto estándar de actividades inherentes a la prestación de servicios relacionados con el VIH (ej., los costos de una sesión de asesoría, de una representación ante el tribunal o un tribunal superior, de una sesión de mediación, de un seminario de información jurídica a nivel comunitario, de la redacción de un testamento, etc.). Los costos unitarios pueden obtenerse dividiendo el costo total por el número de casos. También deben calcularse los costos básicos de funcionamiento del servicio que generalmente corresponden al 10-20% de los costos totales.

COSTOS BÁSICOS

Es posible que convenga separar los costos básicos de funcionamiento (alquiler de locales, sueldo del director o del coordinador y del personal de apoyo administrativo, gastos de comunicación) de los costos específicos del proyecto. A menudo, los costos de personal representan una gran proporción de los costos totales de la prestación de servicios legales. Estos costos comprenden contratación, sueldos, pagos a contratistas a corto plazo y costos de desarrollo profesional (capacitación y asistencia a seminarios y conferencias). Los costos de personal pueden variar ampliamente dependiendo del modelo de servicio que se haya adoptado.

Para efectuar una estimación de los costos de un programa de servicios legales, convendría tomar en cuenta los factores indicados en la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE UN SERVICIO LEGAL RELACIONADO CON EL VIH

1. Costos básicos	<ol style="list-style-type: none"> 1 ¿Cuáles son los gastos básicos relativos al funcionamiento del servicio? Por ejemplo, alquiler de locales de oficina, material de oficina, incluyendo muebles, equipos y programas informáticos, artículos de papelería, servicios públicos (electricidad, agua), seguros (de responsabilidad profesional y seguro de responsabilidad civil), gastos de comunicaciones (teléfono, internet, gastos de correo).
2. Costos de coordinación y gestión del servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1 ¿La organización empleará un director y/o un coordinador? 2 ¿Cuántos empleados de apoyo administrativo necesitará? 3 ¿Qué nivel de cualificación se requiere del personal no jurídico (ej., para la gestión financiera y de recursos humanos)? 4 ¿Habrá costos de contratación, desarrollo profesional y sueldos para un director y/o coordinador y para el personal de apoyo administrativo? 5 ¿Cuáles costos estarán asociados con la política de gestión? 6 ¿Los miembros del comité que determina la orientación y la política de gestión recibirán una formación o un reembolso de gastos (de viaje, por ejemplo) relacionados con el desempeño de sus funciones? 7 ¿Hay algún costo especial (formación, asesoramiento, viajes), asociado al apoyo a una participación efectiva de las personas que viven con VIH o de los representantes de otras comunidades en el órgano de gobierno y/o en el comité de gestión?
3. Costos de asistencia no jurídica a los usuarios	<ol style="list-style-type: none"> 1 ¿Se contratarán los servicios de un trabajador social? 2 ¿Se requieren los servicios de un trabajador social a sueldo horario? 3 En caso afirmativo, ¿según cuál retribución y por cuántas horas a la semana? 4 ¿El servicio dispondrá de fondos de emergencia para los usuarios, por ejemplo, sufragando los gastos de viaje cuando tengan que comparecer ante un tribunal?
4. Costos de asesoría e información	<ol style="list-style-type: none"> 1 ¿Cuántas sesiones de asesoría presencial habrá cada semana? 2 ¿Cuántas asesorías por teléfono o sesiones de información se tendrán a la semana? 3 ¿Cuántas horas deberá trabajar un jurista en la prestación de estos servicios de asesoría jurídica e informativa? 4 ¿Cuántos juristas se necesitarán para dichos servicios? 5 ¿Cuántos de ellos o ellas serán voluntarios? 6 ¿Cuántos de ellos serán empleados retribuidos? 7 ¿Cuántos de ellos se contratarán sobre una base de tarifa horaria o diaria? 8 ¿Cuántos asistentes jurídicos prestarán servicios de asesoría legal e informativa? 9 ¿Cuántos de ellos serán empleados retribuidos?

	<p>10 ¿Cuántos de ellos serán voluntarios?</p> <p>11 ¿Cuáles son los costos estimados relativos a la contratación de un equipo de juristas y asistentes jurídicos? Estos costos pueden comprender: gastos derivados del proceso de selección, seguro profesional, gastos relativos al registro profesional, costos de desarrollo profesional, principalmente formación, producción y distribución de manuales de capacitación y otros recursos, la membresía a sociedades de derecho y la asistencia a conferencias y seminarios.</p>
<p>5. Costos de gestión de los casos: negociación, solución alternativa de conflictos y uso de los sistemas tradicionales</p>	<p>1 ¿Cuántas controversias por año se propone resolver el servicio por medio de la negociación y la resolución alternativa de conflictos?</p> <p>2 Como promedio ¿cuántas horas deberá dedicar abogado o un asistente legal a este tipo de casos?</p> <p>3 ¿El abogado y el asistente legal serán miembros del personal, voluntarios o contratistas?</p> <p>4 ¿Cuál será su tarifa por hora si son contratistas?</p>
<p>6. Costos de gestión de los casos: litigio</p>	<p>1 ¿El servicio gestionará casos que se llevarán ante los tribunales?</p> <p>2 ¿Cuántos casos judiciales por año prevé manejar el servicio?</p> <p>3 ¿Cuántos días al año se requerirán para preparar el caso y participar en las audiencias?</p> <p>4 ¿En qué tribunales serán llevados los casos susceptibles de ser objeto de litigio?</p> <p>5 ¿Existe algún costo especial para los casos que haya que llevar a los tribunales, por ejemplo, gastos judiciales, gastos de una apelación o para un peritazgo, o de informes médicos?</p> <p>6 ¿La representación en estos tribunales estará a cargo de los abogados que trabajan en el servicio o se requerirán abogados expertos?</p> <p>7 ¿Si se requieren abogados o abogadas expertos, cuáles son las tarifas estándar?</p> <p>8 ¿Si se gana el caso, los costos legales del cliente serán pagados por la otra Parte?</p>
<p><i>Es importante detallar todo lo relacionado con los costos judiciales porque los financiadores no siempre están familiarizados con los costos de un litigio.</i></p>	
<p>7. Costos de gestión de los casos: redacción de testamentos y textos jurídicos relativos a casos no contenciosos</p>	<p>1 ¿El servicio incluirá la redacción de testamentos y de otros documentos relativos a la toma de decisiones y a la gestión de asuntos financieros y médicos?</p> <p>2 ¿Cuántos testamentos y otros documentos jurídicos por año prevé redactar el servicio?</p> <p>3 Como promedio ¿cuántas horas deberá dedicar un abogado o un asistente legal a cada caso?</p> <p>4 ¿El trabajo estará a cargo de abogados y asistentes jurídicos miembros del personal, o bien de juristas voluntarios, asistentes jurídicos voluntarios, estudiantes o contratistas?</p> <p>5 Si son contratistas, ¿qué tarifa se aplicará?</p>

-
- 8. Costos de servicios de proximidad (en cárceles, hospitales, lugares de trabajo sexual, etc.)**
- 1 ¿En qué sitios comunitarios se brindarán servicios de proximidad?
 - 2 ¿Con qué frecuencia se prestarán dichos servicios?
 - 3 Como promedio ¿cuántas horas deberá dedicarle una o un abogado o un asistente jurídico?
 - 4 ¿Estarán a cargo de abogados, asistentes jurídicos, voluntarios o contratistas? En el caso de contratistas, ¿cuál será su tarifa?
 - 5 ¿Hay costos especiales asociados a la prestación de servicios de proximidad, por ejemplo relativos a transporte o alquiler de local?
-
- 9. Costos de sensibilización y formación sobre el VIH y la legislación**
- 1 ¿El servicio proporcionará educación jurídica a las comunidades?
 - 2 ¿El servicio organizará actividades de formación sobre el VIH y la legislación para abogados, jueces, asistentes legales y otros profesionales del derecho?
 - 3 Si ello implica la realización de talleres, ¿dónde tendrán lugar, con qué frecuencia y por cuántos días?
 - 4 ¿Cuál es el costo promedio de alquiler de un local, en el caso se llegue a necesitar uno?
 - 5 ¿Quién estará a cargo de los talleres?
 - 6 Si un taller no es dirigido por el personal del servicio, ¿cuáles serán los costos de su realización?
 - 7 ¿Cuáles son los costos de elaboración de materiales de capacitación y de otros recursos educativos para los talleres?
 - 8 ¿Quién se encarga de la preparación de los materiales y cuáles serán los costos de impresión de los materiales?
 - 9 ¿Qué gastos se prevén en apoyo a las personas que viven con VIH y otros miembros de la comunidad que participen en la planificación y facilitación de los talleres?
 - 10 ¿Recibirán honorarios los ponentes invitados, por ejemplo los expertos en VIH?
 - 11 ¿Los participantes en los talleres recibirán apoyo financiero para viajes, alimentación y alojamiento?
-
- 10. Costos de promoción y reforma legal y política**
- 1 ¿Habrán campañas públicas de promoción del servicio? Si es así, ¿cuántas se harán por año?
 - 2 ¿Habrán material impreso, por ejemplo, material informativo y afiches?
 - 3 ¿El servicio efectuará investigaciones sobre la legislación y las políticas?
 - 4 ¿Qué costos implicarán la publicación de informes sobre reformas jurídicas y políticas y la impresión de boletines informativos y afiches?
 - 5 ¿La investigación y el trabajo de difusión serán llevados a cabo por miembros del personal regular, por voluntarios o por empleados temporales?
 - 6 Si se requieren contratistas, ¿cuáles serán sus tarifas?
 - 7 ¿Se prevén costos de asistencia técnica para la redacción de una propuesta de ley?
 - 8 ¿Cuántos informes producirá el servicio anualmente?
 - 9 ¿Habrán costos especiales relacionados con las campañas, por ej. viajes

a la capital para reuniones con funcionarios gubernamentales y parlamentarios?

11. Costos de asistencia técnica

- 1 ¿El servicio se apoyará en asistencia técnica especializada? Si es así ¿por cuánto tiempo? ¿Necesitará, por ejemplo, de los servicios de intérpretes, de un asesor para el seguimiento y evaluación, de un especialista en cuestiones de género o de consultores en apoyo al desarrollo de capacidades?
 - 2 ¿El servicio requiere de apoyo técnico para establecer y mantener redes informáticas y bases de datos, un sitio web o el uso de otra tecnología de la información?
 - 3 ¿Qué honorarios corresponderían a cada contratista que preste ese apoyo técnico y con qué frecuencia se contrataría?
-

12. Costos de comunicación, difusión y relaciones públicas

- 1 ¿El servicio se servirá de folletos u otros medios de promoción y comunicación acerca de ubicación y horarios de atención?
 - 2 ¿Cuáles son los costos de elaboración, impresión y distribución de los materiales de difusión?
 - 3 ¿El servicio tiene la intención de mantener un sitio web?
 - 4 ¿Cuáles son los costos de mantenimiento y actualización periódica de la página web?
-

13. Costos del seguimiento y de la evaluación

- 1 ¿Se ha elaborado un plan de seguimiento y evaluación?
- 2 ¿Cuáles son los costos especiales relativos a la implicación de personas que viven con el VIH y poblaciones clave en el seguimiento y la evaluación?

Los costos relacionados con el seguimiento y la evaluación representan generalmente al menos el 5% de los costos totales del programa.

9. Conclusión

Las personas y organizaciones que trabajan en los servicios legales relacionados con el VIH y el Sida lo hacen por lo general de forma aislada, en un entorno social y político complejo y con limitado apoyo externo. A pesar de disponer de recursos escasos e imprevisibles, los pioneros en este campo han logrado a menudo enormes beneficios para las comunidades y para las respuestas nacionales al VIH. Pero con demasiada frecuencia ese trabajo no se ha reconocido como componente central de las respuestas al VIH, indispensable para reforzar la eficacia de los programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo.

Si los países quieren alcanzar los objetivos para el acceso universal a la prevención, tratamiento, atención y apoyo es necesario que los programas de servicios legales relacionados con el VIH sean ampliados, debidamente puestos en marcha, financiados, controlados y evaluados.

El desarrollo del presente manual guía coincidió con un interés y una interacción crecientes en este campo entre expertos del mundo entero. Esto se vio reflejado en el interesante intercambio de información que se produjo en las reuniones organizadas para la elaboración de la guía. La IDLO, ONUSIDA, el PNUD y la OPS/OMS agradecen el compromiso y la creatividad de todas las personas que han contribuido en la realización de este instrumento y los han ayudado a comprender mejor los desafíos futuros.

10. Apéndices

Apéndice 1. EJEMPLO DE PROGRAMA DE TALLER PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH

Éste es un modelo de taller de dos días de duración. El programa permite sensibilizar a quienes prestan servicios legales (abogados y asistentes legales) a la realidad de las personas que viven con el VIH y a las repercusiones sociales y jurídicas del VIH, centrándose en estudios de casos presentados por personas que viven con el VIH y también por los miembros de las poblaciones clave de mayor riesgo. El programa incluye grupos de trabajo y discusiones participativas.

La concepción de un taller comprende una fase de evaluación de las necesidades de los participantes antes de establecer el contenido y el programa. Esto garantiza que la información transmitida es la más apropiada para la audiencia. Es conveniente cerciorarse antes del nivel de conocimiento de los participantes con el fin de obtener una línea base de referencia para luego evaluar los conocimientos y competencias adquiridos al final de la formación.

Se recomienda que los representantes de la comunidad que participen en el taller también colaboren en la planificación del programa, con el fin de garantizar que su participación sea constructiva. Esto implica reunirse con ellos un día antes del comienzo del taller para asegurarse de que aporten su contribución al programa.

El presente modelo se basa en el Taller para Proveedores de Servicios Jurídicos, llevado a cabo por CARICOM en 2006 conjuntamente con el Proyecto de Ley, Ética y Derechos Humanos de la Alianza Pan Caribeña contra el VIH/Sida (véase <http://pancap.org>). El contenido del taller debe adaptarse a las circunstancias locales y tomar en cuenta las sugerencias formuladas por los representantes de la comunidad antes del comienzo del taller. Si resultase necesaria una sesión sobre cuestiones legales prioritarias de fondo, ésta debe tener lugar después del primer día de formación. El primer día debe centrarse en las experiencias de las distintas comunidades acerca de la epidemia.

Objetivos

- 1 Incrementar la capacidad de los proveedores de servicios legales para prestar servicios a las personas que viven con VIH y a las poblaciones clave de alto riesgo.
- 2 Identificar los problemas legales que enfrentan las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave de alto riesgo, los obstáculos en la prestación de servicios legales y la manera de superarlos.
- 3 Proponer los pasos sucesivos a seguir para ayudar a los proveedores de servicios legales a responder a las necesidades de las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave de alto riesgo.

PRIMER DÍA

08:30

Inscripción y entrega de materiales.

09:00

Apertura del taller y presentaciones.

Los participantes se presentan. El facilitador explica las metas y objetivos del taller y establece las reglas básicas.

10:00

Sesión 1: Ejercicio de sensibilización

A través de unos ejercicios experienciales, los participantes llegan a entender y reflexionar sobre la manera en que el VIH se transmite en las comunidades locales y sobre los desafíos personales, sociales y económicos a los que se enfrentan las personas que viven con el VIH.

10:45

Pausa.

11:00

Sesión 2: Perspectiva comunitaria y cuestiones legales

Los problemas sociales y legales de las personas que viven con VIH. Presentaciones hechas por personas que viven con el VIH y poblaciones clave, seguidas por un debate con moderador.

12:30

Pausa para el almuerzo.

13:30

Sesión 3: Introducción al tema del VIH y Sida (a cargo de un experto en VIH)

Información médica de base sobre la transmisión del VIH, el tratamiento y las fases de la enfermedad, sobre la epidemiología y la situación de la epidemia del VIH en el país; preguntas y debate.

14:30

Sesión 4: Estado actual de la prestación de servicios legales

Los participantes hacen una breve presentación del estado actual de la prestación de servicios legales a las personas que viven con VIH y a las comunidades clave de mayor riesgo de la región: experiencia adquirida y obstáculos encontrados.

15:00

Pausa.

15:15

Después de la pausa, sigue la Sesión 4: debate con moderador sobre los retos en la prestación y acceso a los servicios legales.

16:45

Cierre

SEGUNDO DIA

09:00

Resumen del primer día e introducción del programa del segundo día.

09:15

Sesión 5: Experiencias y ejemplos de otros países

Presentación de experiencias en la prestación de servicios legales relacionados con el VIH en otros países, incluyendo la exposición de casos exitosos. Esta sesión ofrece la oportunidad de remitir los participantes a publicaciones y a recursos disponibles en Internet.

09:45

Sesión 6: Trabajo en grupos sobre recomendaciones

Desarrollo de recomendaciones para aumentar la capacidad de los proveedores de servicios legales para proporcionar servicios relacionados con el VIH. Esto supondrá la formación de pequeños grupos, con una persona encargada de tomar notas y otra de reportar las conclusiones.

11:00

Pausa.

11:15

Sesión 7: Informes de los grupos en sesión plenaria

12:30

Pausa para el almuerzo.

13:30

Debate sobre las cuestiones que plantean los informes de los grupos.

15:30

Sesión 8: Identificación de las etapas siguientes

En esta sesión se establecen las principales responsabilidades y el plazo de tiempo necesario para cada uno de los próximos pasos. Se decide además cuáles recomendaciones se tomarán en cuenta para el próximo taller para proveedores de servicios legales.

16:00

Evaluación final y reunión informativa con los representantes de la comunidad.

Al final del taller, los participantes deben completar y entregar un formulario de evaluación del evento en forma anónima. Inmediatamente después de concluido el taller, puede hacerse también una reunión informativa con los representantes de la comunidad.

16:30

Cierre.

Apéndice 2. EJEMPLO DE MÓDULOS DE FORMACIÓN

En este ejemplo se sugieren temas que podrían tratarse durante la capacitación de los proveedores de servicios legales. El contenido de los módulos de formación debe adaptarse a las necesidades del público concernido. Al diseñar el programa para un público en particular, es importante prestar atención tanto a los temas a tratar como a la manera en

que se proporcionará la información. Los métodos participativos de aprendizaje tienden a ser más eficaces que las clases magistrales. La participación de representantes de la comunidad puede ayudar a asegurar que se tratarán temas relevantes para las necesidades locales (Apéndice 1).

Módulo 1: VIH Y SOCIEDAD

1 El VIH: factores médicos y sociales

- a Vivir con el VIH: VIH y violaciones de los derechos en la comunidad local.
- b Mayor participación de las personas que viven con el VIH y el Sida (MPPS) como principio para todos los servicios relacionados con el VIH, incluida la importancia de implicar a las personas que viven con el VIH y a las comunidades afectadas por el VIH en la gestión y evaluación de los servicios legales.
- c Diferencia entre VIH y Sida.
- d Modos de transmisión.
- e Progresión de la enfermedad y esperanza de vida de las personas que viven con el VIH a nivel local.
- f Tratamientos disponibles a nivel local, eficacia y efectos secundarios y necesidad de controlar la enfermedad.
- g Necesidades físicas, discapacidades de las personas con enfermedad por VIH avanzada, por ejemplo la necesidad de acceder a los servicios para los usuarios confinados en sus domicilios, aquellos con movilidad reducida o discapacidad visual.
- h Necesidades psicosociales: asesoría, salud mental, cuidado y apoyo médico.
- i Epidemiología local.
- j Factores sociales, biológicos y culturales de la epidemia (ej. violencia de género, uso del preservativo, elevada tasa de infecciones de transmisión sexual, movilidad, circuncisión masculina).
- k Vulnerabilidad de poblaciones específicas, por ejemplo de las personas usuarias de drogas, de las y los trabajadores sexuales, de los hombres que tienen sexo con hombres, personas trans, personas privadas de la libertad, mujeres y niños.
- l El estigma y la discriminación, incluyendo diferentes niveles de estigma a los que se enfrentan los usuarios de drogas, los trabajadores sexuales, los hombres que tienen sexo con hombres y las personas trans.

2 VIH y derechos humanos

- a Explicación de la paradoja del Sida y del enfoque sobre el VIH basado en los derechos humanos.
- b Descripción de casos de violaciones de los derechos humanos de las poblaciones clave, roces con la policía, experiencias de malos tratos por parte del sistema judicial.
- c Cómo la protección de los derechos humanos favorece acciones eficaces de prevención, cuidado, apoyo y tratamiento.

Módulo 2: USUARIOS Y USUARIAS CON EL VIH

1 Confidencialidad

- a La confidencialidad es un derecho del usuario, y es preservada tras solicitud y para protección del cliente, y no porque el VIH sea vergonzoso.
- b Delicadeza hacia el usuario que acude a un servicio especializado de VIH.
- c Historiales de los usuarios: datos registrados, uso de información codificada, seguridad del almacenamiento de los expedientes en papel y electrónicos.
- d Comparecencias ante los tribunales, necesidad de atenerse a las voluntades de la o el usuario acerca de un proceso a puertas cerradas o de la no publicación de las decisiones, y de la posible cobertura mediática.
- e Cómo se comparte la información dentro del servicio legal.
- f Temor de las mujeres a la violencia o a otras formas de represalia si sus maridos o sus familias llegan a saber que han acudido a un servicio legal.

2 No estigmatizar la conducta personal

- a Lenguaje corporal y actitud adecuada durante la entrevista con las y los usuarios.
- b Dar un apretón de manos, ofrecer refrescos.
- c Tratar de identificarse con las y los usuarios.
- d Usar un lenguaje no estigmatizador (evitar hacer referencia a los usuarios como víctimas o enfermos, evitar el lenguaje crítico o moralizador con respecto a la elección de una persona de ejercer el trabajo sexual o de usar drogas).
- e Mostrar tacto a la hora de tratar cuestiones relacionadas con el final de la vida, tales como testamentos y herencias.
- f Abordar con tacto el tema sobre cómo se adquirió el VIH.

3 Opciones de resolución alternativa de litigios

- a A menudo, las/los usuarios con VIH quieren evitar el estrés, los gastos y las demoras inherentes a los largos procedimientos judiciales, ya que su salud puede empeorar a causa de procedimientos estresantes.
- b Las alternativas a los litigios pueden ofrecer resultados más rápidos.
- c Los pros y los contras de las alternativas deben ser evaluados desde el punto de vista de la o el usuario, incluyendo sus preocupaciones con respecto a la confidencialidad.
- d Las alternativas pueden incluir los tribunales tradicionales del pueblo. Sin embargo, a veces los sistemas existentes en los pueblos desfavorecen a las mujeres o a ciertas poblaciones o grupos.
- e La explicación de la función y del contenido del derecho consuetudinario local.
- f La conciliación y la mediación pueden constituir otra opción.

-
- 4 Los servicios legales relacionados con el VIH**
 - a Legales especializados en VIH disponibles en la comunidad local.
 - b Otras fuentes de asistencia jurídica, defensa y asesoramiento, incluyendo los servicios gratuitos y los grupos de derechos humanos.
 - c Apoyo a los juristas que prestan servicios legales relacionados con el VIH, ej., redes telemáticas y materiales, y formación adicional.
 - 5 Puntos de referencia no legales**
 - a Servicios de tratamiento y cuidado relacionados con el VIH.
 - b Asesoramiento y ayuda mutua.
 - c Grupos de personas que viven con el VIH, hombres que tienen sexo con hombres, personas trans, personas usuarias de drogas y organizaciones de defensa de los trabajadores sexuales, organizaciones de mujeres.
 - d Asistencia financiera, ayuda para la vivienda y el empleo.

Módulo 3: CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL VIH

Esta sesión debería abordar los casos pertinentes y la legislación específica de la jurisdicción concernida, así como el papel y el contenido de las leyes consuetudinarias locales existentes, especialmente en asuntos de familia y de herencia. La siguiente lista se ofrece a título de ejemplo y debe ser adaptada a las necesidades locales.

- 1 Prueba del VIH**
 - a Consentimiento informado.
 - b Facultades para la prueba obligatoria.
- 2 Confidencialidad y privacidad**
 - a Protección jurídica y política.
- 3 Garantías de igualdad de trato y no discriminación**
 - a Condiciones de empleo y despido improcedente.
 - b Seguros.
 - c Educación.
 - d Cuidado de la salud.
 - e Acceso a los servicios.
- 4 Derecho penal (y derecho administrativo sancionatorio)**
 - a Delito de transmisión del VIH.
 - b Trabajadores del sexo.
 - c Hombres que tienen sexo con hombres y personas trans.
 - d Personas usuarias de drogas.
 - e Legalidad de los programas de cambio de agujas y jeringas, incluyendo la protección del personal operativo contra el arresto.
 - f Prácticas de aplicación de la ley, en caso de acoso policial, extorsión y agresión, confesión bajo coacción, provocación policiaca, falsificación de pruebas.

-
- 5 **Derecho al tratamiento**
 - a Leyes que otorgan a las personas el derecho al tratamiento y a los cuidados clínicos relacionados con el VIH, gratuitos o subvencionados.
 - b Disponibilidad y elegibilidad de cobertura de salud.
 - c Disponibilidad y elegibilidad de la profilaxis post-exposición.
 - 6 **Protección contra la violencia**
 - a Leyes que permitan a las mujeres obtener órdenes de protección contra la violencia.
 - b Disponibilidad y elegibilidad de la profilaxis post-exposición después de una agresión sexual.
 - c Protección contra las agresiones de la policía.
 - 7 **Relaciones familiares y el derecho de familia, incluyendo los derechos de custodia y de propiedad**
 - 8 **Derechos de apoyo a los ingresos, a la gestión de deudas, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y al arrendamiento**
 - 9 **Testamentos, herencias y sucesiones**
 - a Leyes sobre la elaboración de un testamento.
 - b Derechos de herencia en presencia y en ausencia de testamento.
 - 10 **Función y contenido del derecho consuetudinario local, si es aplicable, sobre todo en lo relacionado con cuestiones de familia y de herencia**

Módulo 4: MEDIDAS EJECUTORIAS Y VÍAS DE RECURSO

- 1 Posibilidades de indemnización y otras vías de recurso.
- 2 Ventajas y desventajas de las opciones desde el punto de vista de la o el usuario.
- 3 Negociación para la resolución de quejas.
- 4 Mecanismos formales de denuncia.
- 5 Costos de procedimientos judiciales y litigios.
- 6 Presentación de denuncias a la fiscalía.
- 7 Opciones de bajo costo.
- 8 Arbitraje, mediación, conciliación.
- 9 Vías de recurso ante los tribunales del pueblo y los sistemas jurídicos tradicionales.

Apéndice 3. ESQUEMA DE PROPUESTA PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN

Una propuesta para la obtención de fondos para un servicio legal relacionado con el VIH debe contener los siguientes puntos:

Justificación

- 1 Información sobre la naturaleza, el alcance y los factores sociales de la epidemia nacional y local de VIH.
- 2 Informaciones sobre la magnitud de las necesidades locales en materia de servicios legales relacionados con el VIH, recogidas a través de un análisis de la situación y de una evaluación participativa de las necesidades, por ejemplo mediante la organización de debates de grupos focales y encuestas entre las comunidades locales de personas que viven con el VIH acerca de sus necesidades legales.
- 3 Todo resultado obtenido con el seguimiento y la evaluación efectuados por servicios legales o servicios relacionados con el VIH ya existentes, o todo dato resultante de investigaciones acerca de la población destinataria, los niveles de ingresos, la exclusión social y la desventaja relacionada con la pertenencia a una población clave.
- 4 Datos de vigilancia sobre la incidencia y la prevalencia del VIH para evidenciar cuáles poblaciones son las más afectadas y que el VIH se está extendiendo en la comunidad.
- 5 Una descripción de las cuestiones jurídicas a las que suelen enfrentarse las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave.
- 6 Una explicación sobre cómo los servicios legales relacionados con el VIH contribuirán a mejorar los resultados en materia de salud pública y derechos humanos, incluyendo una referencia a toda investigación social importante que se haya llevado a cabo al respecto. Una descripción de cómo el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave contribuyen a la propagación del VIH.
- 7 Una clara descripción de cómo los servicios legales contribuirán a mejorar la prevención, el cuidado, el apoyo o los tratamientos relativos al VIH, y a mejorar la situación de las y los usuarios y de la comunidad.
- 8 Información sobre los logros de los servicios legales relacionados con el VIH existentes, incluyendo todo dato de evaluación disponible que demuestre la eficacia de este tipo de servicio en contextos sociales similares. Información que demuestre que el servicio propuesto no duplicará otros servicios legales previstos o existentes.
- 9 Cartas de apoyo, por ejemplo de asociaciones profesionales jurídicas o médicas locales (colegios de abogados, grupo de médicos especializados en VIH), de organizaciones no gubernamentales de VIH locales y nacionales y de organizaciones comunitarias, de la asociación nacional de personas que viven con el VIH, las organizaciones de derechos humanos y las agencias de las Naciones Unidas (ej., ONUSIDA, PNUD).

Descripción

- 1 Metas y objetivos del servicio, incluyendo asesoramiento jurídico, información jurídica y servicios de representación relacionados con casos de VIH y todo otro servicio adicional, como educación en derechos

-
- humanos, investigación, documentación de problemas jurídicos y servicios de divulgación y sensibilización.
- 2 Una descripción del tamaño y de las características de la población beneficiaria del servicio, así como del área geográfica en la que se prestará el servicio. Una estimación de la cobertura que el servicio se propone en términos de número probable de contactos anuales con usuarios dentro de las poblaciones beneficiarias.
 - 3 Los criterios que se utilizarán para seleccionar a las o los usuarios, por ejemplo ingresos, situación laboral, disponibilidad de servicios para las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave. Una explicación de cómo el servicio determinará si el caso de un usuario está relacionado con el VIH.
 - 4 Un marco lógico para el servicio que muestre cómo los productos conducirán a unos resultados y a un impacto (véase el ejemplo en la Apéndice 4). Dicho marco lógico debe comprender además una descripción del método de seguimiento y evaluación.

Disposiciones sobre gobernanza y gestión

- 1 Una descripción de la estructura de la organización que presta los servicios, incluyendo los cargos directivos y las líneas de responsabilidades y de rendición de cuentas.
- 2 Una definición del tipo de estructura: si se tratará de un servicio legal autónomo relacionado con el VIH, de un servicio propuesto por una organización existente o bien de un servicio completamente integrado en una organización existente; definir además la razón de ser de su estructura.
- 3 Una descripción de la naturaleza del órgano de gobierno (el consejo directivo, por ejemplo), de todo órgano consultivo existente o propuesto, y de la manera en la que las comunidades locales de personas que viven con el VIH y las poblaciones clave podrán participar en la gestión de la organización.

Personal

- 1 El número y las tareas del personal profesional y del personal de apoyo que se proponen deben ser definidos. Esto puede incluir a los profesionales no jurídicos, tales como trabajadores sociales y personal profesional y técnico temporal que sea necesario contratar en periodos determinados, por ejemplo, auditores y consultores.
- 2 Un financiador puede requerir la descripción de las funciones de los cargos clave.
- 3 Una explicación de cómo el servicio logrará funcionar eficazmente, por ejemplo recurriendo a profesionales del derecho pro bono, voluntarios, estudiantes y asistentes jurídicos y paralegales de bajo costo.
- 4 Una descripción de cualquier otra fuente de financiación o de apoyo no financiero, tales como tiempo del personal o equipos ofrecidos por el sector jurídico privado.

Presupuesto

- 1 Una descripción de todas las fuentes de financiamiento de las que dispone el servicio legal (si las hay) y del monto de los fondos que ya se hayan obtenido de otras fuentes de financiación.
- 2 Una descripción de los recursos que el servicio prevé tener disponibles sin costo alguno (por ejemplo, voluntarios y equipo donado).
- 3 Ver la tabla 1 para una descripción detallada de los costos que deben tenerse en cuenta para preparar un presupuesto relacionado con la creación y el funcionamiento de un servicio legal.

Apéndice 4. MARCO LÓGICO Y MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este apéndice se describe el método del marco lógico para el desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación de un programa de servicios legales. Dicho método requiere que los programas tengan unos objetivos claramente definidos, así como unos productos y unos resultados, y unos indicadores de rendimiento objetivamente verificables, para cuantificar los progresos. El tipo de marco lógico dependerá del modelo de servicio que se prevé. La tabla 2 quiere ser una fuente de ideas y no un modelo que debe seguirse en todos los casos. Un marco de seguimiento y evaluación también puede proporcionar detalles relativos a las fuentes de datos: quién está a cargo de recopilar la información y con qué frecuencia se recoge y se analiza.

Objetivo general del servicio

El objetivo del servicio es proporcionar un entorno legal propicio para una respuesta eficaz al VIH.

Objetivos específicos del servicio

Los objetivos específicos del servicio son:

- 1 Proporcionar informaciones, asesorías y servicios de representación legal relacionada con el VIH.
- 2 Sensibilizar y proveer educación en derechos humanos y derechos legales relacionados con el VIH.
- 3 Promover la participación activa en la generación de cambios en materia de legislación, políticas y prácticas relacionadas con el VIH.

Actividades

Información, asesoría y representación

- a Proporcionar información y asesoría jurídica a las personas que viven con o están afectadas por el VIH y a las poblaciones clave de alto riesgo acerca de cuestiones que afectan su vulnerabilidad a la infección por el VIH o el impacto del VIH.
- b Garantizar representación legal, incluyendo la comparecencia ante el tribunal en los casos urgentes, para impedir violaciones graves de los derechos humanos; por ej., protección contra la violencia, el desalojo o la expulsión de la escuela.

-
- c Preparar testamentos y otros documentos legales relacionados con la gestión de la propiedad, las finanzas y la planificación del tratamiento en materia de salud.
 - d Proporcionar apoyo a las y los usuarios en el acceso a procedimientos alternativos de solución de controversias, incluidos los sistemas jurídicos tradicionales.
 - e Ocuparse de casos de litigio estratégico y casos de prueba susceptibles de contribuir a mejorar la ley y la política para beneficio de muchas personas de la comunidad.
 - f Proveer servicios de divulgación a personas en entornos comunitarios y en las prisiones y apoyar a auxiliares jurídicos y voluntarios para que presten servicios legales de calidad en contextos comunitarios.

Sensibilización y educación en derechos humanos

- a Empezar programas de sensibilización y educación jurídica en la comunidad, con el fin de crear conciencia sobre los derechos humanos y los derechos legales y sobre cómo hacer valer los derechos con medios formales e informales.
- b Sensibilizar a abogados, magistrados, jueces, policías y otros profesionales que trabajan en el sistema jurídico sobre el VIH y los derechos humanos.
- c Sensibilizar a líderes tradicionales/religiosos sobre las normas de los derechos humanos, incluyendo la igualdad de género y el impacto de las desigualdades en el aumento de la vulnerabilidad al VIH.
- d Apoyar la participación activa de las personas que viven con el VIH como educadores en materia de derecho y derechos humanos.
- e Organizar foros sobre los derechos humanos y el VIH, que reúnan sectores diversos, como agentes del orden, representantes de instituciones de salud pública, autoridades gubernamentales y periodistas.

Actividades de promoción

- a Promover cambios a nivel de prácticas, leyes y políticas e intentar lograr mayores recursos apoyándose en los casos que el servicio debe atender.
- b Investigar y analizar las tendencias en cuanto a los casos que el servicio atiende y efectuar una investigación sobre las leyes y las políticas para las campañas de difusión.
- c Documentar y analizar las formas más comunes de abuso de los derechos humanos de las personas que viven con o están afectadas por el VIH y de las poblaciones clave de alto riesgo, para que ello sirva de base a la reforma jurídica y política.
- d Crear y mantener un centro nacional de documentación de casos de abuso de derechos humanos relacionados con el VIH, con el fin de aportar pruebas para las campañas de sensibilización.
- e Mantener una red nacional de defensores de los derechos humanos y partidarios de la causa contra el VIH.

Apéndice 5. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Pueden ser de utilidad el seguimiento y la evaluación sea de los resultados que de los procedimientos.

Evaluación de resultados

Una evaluación de resultados determina si el servicio legal ha alcanzado los objetivos deseados para los usuarios y la comunidad. La información sobre los resultados de un servicio legal puede ser un importante instrumento de sensibilización. Esta información puede ayudar a persuadir a los financiadores, al gobierno y al público en general de que unos servicios legales capaces de hacer valer los derechos jurídicos de las poblaciones marginalizadas constituyen un elemento fundamental para una respuesta eficaz al VIH.

Los siguientes son algunos de los indicadores de resultados incluidos en las subvenciones otorgadas por el Fondo Mundial para servicios legales relacionados con el VIH:

- Número de personas de la población destinataria (personal judicial y del sector salud, personas que viven con el VIH, sindicalistas) que tienen conocimiento de la ley.
- Porcentaje de personas que viven con el VIH que declaran que sus derechos humanos son respetados.
- Porcentaje de personas que viven con el VIH que conocen sus derechos legales.

Es importante recoger datos de referencia para poder medir las tendencias.

Evaluación de procedimientos

La evaluación de los procedimientos consiste en examinar y describir la forma en que opera un servicio legal. Determina si el servicio funciona correctamente y si los servicios se han implantado de la manera prevista. Toma en cuenta la gestión de la organización y de qué manera se han desarrollado las políticas e implementado el servicio. La evaluación de los procedimientos describe las actividades llevadas a cabo por el servicio legal, las tareas desempeñadas, los beneficiarios atendidos y el objetivo de toda actividad adicional, tales como la educación, la investigación y la promoción.

Los indicadores de procedimiento deben ser definidos de manera tal que se puedan recoger los datos necesarios para medir qué se ha hecho, con quién, cuándo, en qué contextos y a qué nivel de calidad. En una evaluación de procedimientos se pueden formular recomendaciones para aportar ajustes a la prestación de los servicios legales e influir en su evolución.

Los siguientes son algunos de los indicadores de procedimiento incluidos en las subvenciones otorgadas por el Fondo Mundial para servicios legales relacionados con el VIH:

- Número de personas que viven con el VIH a las que se prestaron servicios legales.
- Número de personas que viven con el VIH que se han quejado de malos tratos ante las oficinas de defensa de los ciudadanos.
- Número de personas que viven con el VIH y número de familiares y amigos a los que se les ha prestado servicio de defensa legal y/o información sobre sus derechos.
- Número de personas que hayan recibido formación en materia de tolerancia y no discriminación, derechos sexuales y reproductivos y participación en liderazgo cívico.
- Número de materiales producidos sobre legislación y distribuidos entre diferentes grupos destinatarios (empleadores, personal sanitario, personas que viven con el VIH, sindicalistas).
- Número de casos de violaciones de derechos humanos relacionadas con el VIH documentados por personas que viven con el VIH, que se hayan producido y hayan sido referidos a un organismo competente.
- Número de personas que viven con el VIH formadas en derecho nacional e internacional relacionado con los derechos humanos, el estigma y la discriminación.

Ejemplo: evaluación de resultados

Un servicio legal presta asesoría a las trabajadoras y trabajadores del sexo y defiende sus derechos frente a la policía. El servicio tiene como objetivo que esas personas adquieran un mayor conocimiento de sus derechos legales y que disminuyan los casos de acoso policial. El servicio monitorea los avances en este sentido por medio de una encuesta anual a una muestra de trabajadores del sexo de la comunidad beneficiaria. Antes de comenzar a prestar los servicios, se llevó a cabo una encuesta de base. Al finalizar el tercer año de funcionamiento del servicio, se lleva a cabo una evaluación de resultados. Los resultados de las encuestas anuales se analizan en el tercer año con el fin de identificar las tendencias e informar de las constataciones y recomendaciones a partir de la evaluación de resultados.

Citamos como ejemplos de indicadores de resultado para este tipo de servicio:

- Porcentaje de la muestra de trabajadores del sexo encuestados que conocen con precisión sus derechos en caso de detención después de recibir el servicio legal.
- Porcentaje de la muestra de trabajadores/as del sexo encuestados que informan poder llevar preservativos sin ser acosados por la policía.

Algunos financiadores prefieren un enfoque flexible en el que los indicadores pueden cambiar conforme evolucione el programa de servicios legales. Por ejemplo, el método de análisis y evaluación del cambio más significativo (véase Sección 7, recuadro) no requiere indicadores fijos.

Tabla 2: MARCO LÓGICO PARA UN SERVICIO LEGAL RELACIONADO CON EL VIH
Objetivo: Contribuir a crear un entorno jurídico propicio a una respuesta eficaz al VIH

CÓMO		¿QUIÉN? ¿DÓNDE?	¿QUÉ DESEAMOS OBTENER? ¿POR QUÉ?	
Actividades	Realizaciones	Alcance	Resultados	Impactos a largo plazo
Objetivo 1. Asesoría y representación Asesoría por parte de abogados y de asistentes jurídicos Asesoría por teléfono Representación ante los tribunales Mediación, conciliación y otras alternativas a los procedimientos judiciales Asistencia en el uso de los mecanismos informales/tribunales tradicionales Divulgación a nivel de comunidades Redacción de testamentos y de documentos, registros de nacimientos Identificación y presentación de casos ilustrativos ante los tribunales	Casos resueltos, procedimientos de solución de controversias iniciados Las personas se han beneficiado de asesoría adecuada y de una representación jurídica de calidad Las personas se han beneficiado de servicios de redacción de testamentos, poderes de abogados y otros documentos de planificación de la herencia Organizaciones de personas que viven con el VIH se han beneficiado de asesorías en materia de registro y gobernanza y de cuestiones jurídicas relativas a la prestación de servicios a los consumidores de droga, a los trabajadores del sexo, HSH y personas trans Casos ilustrativos aducidos	Personas que viven con el VIH y familias de personas que viven con el VIH Trabajadores del sexo Consumidores de droga Personas privadas de la libertad Hombres que tienen sexo con hombres y personas trans Trabajadores migrantes y marineros Organizaciones de base comunitaria Establecimientos urbanos Poblaciones rurales y poblaciones remotas	Aumento del número de personas que viven con el VIH y de poblaciones clave que recurren al sistema judicial Personas y poblaciones clave hacen valer sus derechos gracias a procedimientos oficiales e informales y tienen los medios para reivindicar sus derechos Personas que viven con el VIH y poblaciones clave de alto riesgo tienen acceso a los servicios de prevención, prueba, tratamiento, cuidado y apoyo sin temor a la estigmatización ni a la discriminación. Organizaciones representativas de personas que viven con el VIH y de poblaciones clave de mayor riesgo están en capacidad de participar eficazmente en las respuestas nacionales al VIH Las leyes y políticas que conciernen a las personas que viven con el VIH han mejorado como resultado de los casos tipo.	Las personas que viven con el VIH, las personas afectadas por el virus y las poblaciones clave de alto riesgo no son víctimas de violencia ni de discriminación. Las personas que viven con VIH, las personas afectadas por el virus y las poblaciones clave de alto riesgo gozan de una mejor calidad de vida y de una mayor capacidad para reivindicar sus derechos, principalmente en materia de acceso a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo. Las mujeres adultas y las niñas han mejorado su estatus o situación social y económica. Se ha reducido el estigma de las poblaciones clave de alto riesgo.
Objetivo 2. Sensibilización y educación en derechos humanos Materiales informativos Fichas informativas Sensibilización de la comunidad Teatro callejero y eventos comunitarios Sesiones de formación, formación de formadores Manuales prácticos Manual de referencia para los magistrados Artículos en revistas jurídicas Documentos de información Sitios web, listas de direcciones de correo electrónico Conferencias, seminarios	Las personas han recibido formación e información sobre sus derechos jurídicos y sobre la manera de hacerlos valer Los asistentes jurídicos, los juristas y la magistratura, las ONG/grupos de defensa de los derechos humanos han recibido formación sobre VIH y derechos humanos Los medios de comunicación, los funcionarios, la policía y el personal sanitario han adquirido una mayor sensibilización en materia de VIH y derechos humanos ONG y grupos de defensa de los derechos humanos han recibido formación en VIH Se han establecido redes de proveedores profesionales de servicios legales sobre VIH	Personas que viven con el VIH Personas afectadas por el VIH Poblaciones clave: mujeres, trabajadores del sexo, HSH, personas que hacen uso de drogas Abogados, asistentes jurídicos, magistrados, policía, procuradores ONG de derechos humanos Medios de comunicación Parlamentarios Trabajadores sanitarios Funcionarios	Ha mejorado la calidad de los servicios jurídicos y de los servicios de defensa Ha mejorado la capacidad de los profesionales jurídicos de hacer frente al VIH a través de servicios de calidad Se dispone de modelos sostenibles y asequibles de educación jurídica y de empoderamiento de las personas que viven con el VIH, de las personas afectadas por el VIH y las poblaciones clave de alto riesgo	Ha disminuido la incidencia del VIH Hay un entorno propicio para la prevención, el cuidado, el apoyo y el tratamiento Mejor calidad de vida para las personas que viven con el VIH
Objetivo 3. Promoción y reforma legal Recopilación de estudios de casos Análisis de casos Investigaciones sobre políticas Producción de materiales para campañas de difusión en los medios de comunicación y entre los parlamentarios Asistencia técnica u observaciones sobre leyes, políticas y prácticas en vigor o en preparación	Se han establecido centros de estudios de casos: producción de material de investigación sobre tendencias, producción y difusión de material de promoción, realización de campañas en pro de la reforma, campañas por Internet, divulgación a través de los medios de comunicación de violaciones de los derechos humanos	Parlamentarios Altos funcionarios de departamentos gubernamentales concernidos Medios de comunicación Grupos de derechos humanos	Reforma legislativa y normativa basada en los derechos humanos Despenalización, por ejemplo de la transmisión o exposición al VIH y de ciertos comportamientos (en caso sea pertinente), como el comercio sexual, las prácticas homosexuales o el uso personal de ciertas drogas. Derechos exigibles al tratamiento y a la prevención Establecimiento de un marco jurídico para la distribución de productos básicos para la prevención (ej. preservativos, agujas, jeringas y metadona u otra terapia de sustitución de opiáceos) a las poblaciones clave de alto riesgo.	

Tabla 3: MARCO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: EJEMPLOS DE INDICADORES DE RENDIMIENTO
Objetivo general: Contribuir a crear un entorno jurídico adecuado para una respuesta eficaz al VIH

Actividades	Realizaciones	Indicadores
<p>Objetivo 1. Asesoría y representación</p> <p>Asesoría por parte de abogados y de asistentes jurídicos</p> <p>Asesoría por teléfono</p> <p>Representación ante los tribunales</p> <p>Mediación, conciliación y otras alternativas a los procedimientos judiciales</p> <p>Asistencia en el uso de los mecanismos informales/ tribunales tradicionales</p> <p>Divulgación a nivel de comunidades</p> <p>Redacción de testamentos y de otros documentos jurídicos</p> <p>Litigio estratégico - identificación y presentación de casos ilustrativos ante los tribunales</p>	<p>Se resolvieron litigios</p> <p>Las personas han recibido asesoría adecuada y representación jurídica de calidad</p> <p>Las personas se han beneficiado de servicios de redacción de testamentos, poderes de abogados y otros documentos de planificación de la herencia</p> <p>Organizaciones de personas que viven con el VIH se han beneficiado de asesorías en materia de registro y gobernanza y de cuestiones jurídicas relativas a la prestación de servicios a los consumidores de droga, a los trabajadores del sexo, HSH y personas trans</p> <p>Casos ilustrativos aducidos</p>	<p>Los datos recogidos deberán reagruparse cuando esto sea posible, por género.</p> <p>Número de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personas que viven con el VIH y poblaciones clave (mujeres, hombres y personas trans) que acuden a las consultas propuestas por juristas o asistentes legales Personas que viven con el VIH y poblaciones clave (mujeres, hombres y personas trans) que se benefician de una representación legal Personas que viven con el VIH y poblaciones clave (mujeres, hombres y personas trans) que disponen de testamento/documentos de sucesión Personas que viven con el VIH y poblaciones clave (mujeres, hombres y personas trans) que están satisfechas con los resultados del servicio legal Personas que viven con el VIH y poblaciones clave (mujeres, hombres y personas trans) que se benefician de los servicios de proximidad o educación y denuncian los delitos/abusos a la policía, acuden a los tribunales y demandan reparación Organizaciones de base comunitaria que reciben asesoría y representación Litigios resueltos Servicios de proximidad establecidos y servicios de asesoría prestados en centros de proximidad Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios en materia de asesoría y representación: encuestas, grupos de discusión, entrevistas semiestructuradas, porcentaje de problemas que un servicio legal logra resolver de manera satisfactoria para el usuario Procesos en que la sentencia remite a las declaraciones formuladas en la legislación internacional sobre derechos humanos Casos de prueba concluidos de manera satisfactoria <ul style="list-style-type: none"> que establecen una nueva norma jurídica que beneficia a personas que viven con el VIH; que abordan una política o una práctica discriminatoria Mayor utilización de los servicios de reducción de riesgo Denuncias hechas a la policía acerca de casos de episodios de violencia en contra de mujeres
<p>Objetivo 2. Sensibilización y educación en derechos humanos</p> <p>Materiales informativos</p> <p>Fichas informativas</p> <p>Sensibilización de la comunidad</p> <p>Teatro callejero y eventos comunitarios</p> <p>Sesiones de formación, formación de formadores</p> <p>Manuales prácticos</p> <p>Manual de referencia para los magistrados</p> <p>Artículos en revistas jurídicas</p> <p>Sitios web, listas de direcciones de correo electrónico</p> <p>Conferencias, seminarios</p>	<p>Las personas han recibido formación e información sobre sus derechos jurídicos y sobre la manera de hacerlos valer</p> <p>Los asistentes jurídicos, los juristas y la magistratura, las ONG/grupos de defensa de los derechos humanos han recibido formación sobre VIH y derechos humanos</p> <p>Los medios de comunicación, los funcionarios, la policía y el personal sanitario han adquirido una mayor sensibilización en materia de VIH y derechos humanos</p> <p>ONG y grupos de defensa de los derechos humanos han recibido formación en VIH</p> <p>Se han establecido redes de proveedores profesionales de servicios legales sobre VIH</p>	<p>Número de hombres mujeres y personas trans que han recibido formación sobre derechos jurídicos y que declaran tener un mejor conocimiento y una confianza mayor para reivindicar sus derechos</p> <p>Nivel de conocimiento en materia de derecho y derechos humanos por parte de las poblaciones destinatarias</p> <p>Datos de valoración/evaluación de los materiales utilizados según unos estándares de calidad, ej. formatos accesibles, precisos, en un lenguaje culturalmente adaptado y fáciles de consultar</p> <p>Historias del cambio más significativo referidas por personas que viven con el VIH quienes han recibido una formación en derechos humanos</p> <p>Número de juristas, asistentes jurídicos, magistrados, policías, fiscales, defensores de derechos humanos y líderes religiosos formados</p> <p>Número de líderes tradicionales sensibilizados en las cuestiones de VIH, género, discriminación y derechos humanos</p> <p>Nivel de satisfacción respecto a la formación recibida: encuestas previas y posteriores a la formación, grupos de discusión</p> <p>Porcentaje de asistentes jurídicos y de abogados que se sienten capaces de comprender las necesidades y los derechos de las personas que viven con el VIH y asesorarlas en asuntos legales relacionados con el VIH</p> <p>Número de personas que viven con el VIH que han recibido asistencia en "formación de formadores" y están implicadas en actividades de capacitación</p>
<p>Objetivo 3 Promoción y reforma legal</p> <p>Recopilación de estudios de casos</p> <p>Análisis de casos</p> <p>Investigaciones sobre políticas</p> <p>Producción de materiales para campañas de difusión en los medios de comunicación y entre los parlamentarios</p>	<p>Se han establecido centros de estudios de casos</p> <p>Se ha producido material de investigación sobre tendencias</p> <p>Se ha difundido material de promoción</p> <p>Se han realizado campañas en pro de la reforma</p> <p>Campañas por Internet, Divulgación a través de los medios de comunicación de violaciones de los derechos humanos</p>	<p>Número de cuestiones relacionadas con la promoción identificadas durante las campañas</p> <p>Número, naturaleza y alcance de los cambios sistémicos que se originaron de los litigios estratégicos y de las campañas en pro de la reforma</p> <p>Número de parlamentarios y de funcionarios a los que han llegado mensajes de promoción: reuniones, seminarios, envíos por correo.</p> <p>Episodios de exposición positiva en los medios de comunicación de los problemas de discriminación por el VIH</p> <p>Ruedas de prensa organizadas (y relativo nivel de alcance) que hayan generado cambios a nivel de legislación y políticas</p>

Apéndice 6. INFORMACIÓN ACERCA DE LOS FINANCIADORES

La información que sigue concierne algunas de las posibles fuentes de fondos para los servicios legales y/o programas relacionados con el VIH. Es probable que la comisión o autoridad nacional encargada de coordinar los asuntos relacionados con el VIH y el Sida posea información adicional al respecto.

Elton John Aids Foundation (EJAF) (Fundación Elton John para el Sida)

Existen dos sedes de esta fundación: una en Estados Unidos (EJAF-Estados Unidos) y otra en el Reino Unido (EJAF-Reino Unido).

La EJAF-Estados Unidos (<http://www.ejaf.org>) otorga subvenciones a proyectos comunitarios en las Américas y el Caribe. Las subvenciones EJAF se conceden a los proyectos que se ajustan a las áreas prioritarias de la EJAF. La EJAF se centra en apoyar programas comunitarios de educación sobre prevención del VIH, programas de reducción de daños y servicios directos a las personas que viven con el VIH, en particular a las poblaciones con necesidades especiales. Los servicios directos comprenden servicios de salud mental y física relacionados con el VIH, pruebas de VIH y orientación, difusión en las calles y educación, servicios de asistencia en la vida cotidiana, coordinación de servicios sociales, captación de voluntarios de la comunidad y apoyo, información sanitaria, acceso al tratamiento e incidencia. Puede solicitar financiación cualquier organización sin fines de lucro con sede en Estados Unidos, Canadá, el Caribe, Centroamérica o América del Sur. Las organizaciones deben completar una solicitud disponible en línea y proporcionar una breve descripción del programa propuesto, una prueba de su condición de organización sin ánimo de lucro y de sus estados financieros debidamente auditados. La EJAF-Estados Unidos no financia los costos de capital fijo, conferencias, cursos de formación o programas de investigación.

La EJAF-Reino Unido (<http://www.ejaf.com>) financia programas en África, Asia y Europa. Los países prioritarios pueden cambiar de un año a otro. En 2009, los países prioritarios fueron Bangladesh, Camboya, India, Irlanda, Kenia, Lesoto, Malawi, Nepal, Federación Rusa, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Uganda, Reino Unido, Ucrania y Zambia. La misión de la EJAF-Reino Unido consiste en contribuir a mitigar las dificultades físicas, emocionales y financieras de las personas infectadas, afectadas o en riesgo de contraer el VIH permitiéndoles mejorar su calidad de vida, vivir con dignidad y ejercer la autodeterminación. La visión prospectiva de la EJAF-Reino Unido también incluye la defensa de los derechos de las personas VIH-positivas que viven en condiciones de marginalidad. Las subvenciones ayudan a las personas a recibir atención médica y social, alimentos, formación, vivienda, protección jurídica, asesoría y apoyo emocional. La atención para la financiación se centra en los siguientes temas: mujeres y niños, vidas positivas, medios de vida, poblaciones clave de mayor riesgo e innovación.

Fondo Mundial de Lucha⁵ contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria

Véase <http://www.theglobalfund.org>

Véase también la *guía de ONUSIDA/OMS para redactar propuestas para el Fondo Mundial* y las notas técnicas sobre derechos humanos y derecho, fortalecimiento de la sociedad civil, estigma y discriminación y otros temas relevantes en <http://www.who.int/hiv/pub/toolkits/GF-Resourcekit/en>

El Fondo Mundial nace de la asociación entre el sector público y el sector privado. Se ocupa de conseguir y atribuir recursos adicionales para la prevención y el tratamiento del VIH, de la tuberculosis y de la malaria. Esta colaboración entre gobiernos, sociedad civil, sector privado y comunidades afectadas por el VIH se ha convertido en una fuente de financiación predominante para las respuestas al VIH en muchos países. Proporciona una cuarta parte de toda la financiación internacional orientada a la respuesta al Sida.

El Fondo Mundial financia en la actualidad programas que incluyen la prestación de servicios legales relacionados con el VIH. Para averiguar si es posible presentar una propuesta para un servicio jurídico relacionado con el VIH en un determinado país, es necesario contactar el mecanismo de coordinación de país (MCP) del Fondo Mundial. En el plano nacional, el MCP es una asociación compuesta por todas las partes clave interesadas en la respuesta de un país a las tres enfermedades. El MCP no maneja por sí mismo el dinero del Fondo Mundial, sino que se encarga de presentar propuestas al Fondo, proponer las entidades responsables de administrar los fondos y supervisar la implementación de las subvenciones. El Fondo Mundial está explorando la posibilidad de financiación directa de las estrategias nacionales de respuesta al Sida. En el futuro, los servicios legales podrían disponer de apoyo cada vez más a través de esta modalidad.

La Fundación Ford

Véase <http://www.fordfound.org/>

El Programa *Paz y Justicia Social* de la Fundación Ford comprende temas relacionados con la gobernanza y la sociedad civil y los derechos humanos. Una de las esferas prioritarias en materia de derechos humanos está representada por la lucha contra la discriminación y la exclusión de quienes viven con el VIH. Las oficinas regionales de la Fundación disponen de estrategias regionales que toman en cuenta los desafíos y las oportunidades locales. La Fundación Ford otorga subvenciones para desarrollar nuevas ideas y fortalecer las organizaciones que luchan contra la pobreza y la injusticia y para la promoción de los valores democráticos, la cooperación internacional y el desarrollo humano. La Fundación Ford trabaja con profesionales, investigadores, responsables políticos y otros expertos en la identificación de iniciativas que puedan contribuir al progreso en esas esferas de interés. En la evaluación de las propuestas se consideran las oportunidades que las organizaciones solicitantes proveen para mujeres y grupos desfavorecidos.

Se toman en consideración solicitudes durante todo el año. A las seis semanas de presentada una solicitud, la Fundación Ford comunica a los solicitantes si sus propuestas están dentro de los intereses programáticos y las limitaciones presupuestarias del Centro. Si la propuesta es considerada para una subvención, el proceso de aprobación toma generalmente tres meses. Puede, sin embargo, requerir más tiempo dependiendo de la complejidad del proyecto. El proceso de aprobación implica visitas, negociaciones de la subvención, la revisión administrativa y jurídica de la subvención y la presentación de la misma para aprobación.

Las solicitudes de subvención acompañadas por un breve resumen de la utilización que se daría a los fondos se pueden presentar en el sitio web de la fundación, <http://www.fordfound.org/grants/inquiry/>

Foundation for AIDS Research (amfAR) (Fundación para la Investigación del Sida)

Véase <http://www.amfar.org/msm/>

La Iniciativa HSH de la Foundation for AIDS Research proporciona pequeñas donaciones, conocidas como premios comunitarios, a organizaciones que ofrecen servicios a los hombres que tienen sexo con hombres y a personas trans. La Iniciativa HSH es un programa global que tiene por objeto reducir el riesgo de infección y transmisión del VIH entre los hombres que tienen sexo con hombres a través del apoyo a esfuerzos comunitarios en pro de la prevención del VIH, el cuidado y el apoyo. La Iniciativa HSH tiene tres objetivos: apoyar los esfuerzos de los países con recursos limitados, para crear y sostener programas sobre VIH impulsados por los pares, dirigidos a los hombres que tienen sexo con hombres; fomentar una mayor comprensión y concienciación de la epidemia de VIH entre hombres que tienen sexo con hombres y sus comunidades en el mundo entero; y elaborar políticas sólidas e incrementar la financiación pública de servicios relacionados con el VIH para hombres que tienen sexo con hombres en los países en desarrollo. La información sobre países prioritarios y el calendario de las convocatorias para subvenciones pueden obtenerse escribiendo al correo electrónico de la Fundación (grants@amfar.org)

Levi Strauss Foundation

Véase <http://www.levistrauss.com/>

La Fundación Levi Strauss brinda apoyo para la asistencia legal y la promoción de políticas en contra de la discriminación en función del estado serológico en Canadá, China, India, Sudáfrica, Tailandia y Estados Unidos. La Fundación también apoya los esfuerzos orientados a fortalecer la capacidad de incidencia de las comunidades del mundo afectadas por el estigma y la discriminación por el VIH, incluidos los usuarios de drogas y los hombres que tienen sexo con hombres.

Open Society Institute

Véase <http://www.soros.org>

El Open Society Institute (OSI) es una fundación privada que otorga subsidios con el objetivo de determinar políticas públicas que promuevan la gobernanza democrática, los derechos humanos y las reformas económicas, jurídicas y sociales. En 2005, el Programa de Salud Pública del OSI puso en marcha la Iniciativa Ley y Salud (LAHI). Dicha Iniciativa colabora con otros componentes del Programa de Salud Pública del OSI, tales como el Programa Internacional de Desarrollo de Reducción de Daños, la *International Palliative Care Initiative* y el Sexual Health and Rights Project, y con numerosas fundaciones Soros en el África subsahariana y la antigua Unión Soviética, con el fin de apoyar la integración de la ayuda legal y paralegal en los servicios de salud comunitarios, así como la reforma de la legislación procesal relacionada con la salud pública.

Apéndice 7. BIBLIOGRAFÍA Y LECTURAS ACONSEJADAS

Bibliography

Aggleton P et al. (2005). Violaciones de los derechos humanos, estigma y discriminación relacionados con el VIH, Estudios de caso de intervenciones exitosas. Ginebra, ONUSIDA.

http://data.unaids.org/publications/irc-pub06/jc999-humrightsviol_es.pdf

Banco Mundial (2007). Legal Aspects of HIV/AIDS: a guide for policy and law reform. Washington, DC, Banco Mundial.

<http://siteresources.worldbank.org/INTHIVAIDS/Resources/375798-1103037153392/LegalAspectsOfHIVAIDS.pdf>

Carey C, Tolopilo A (2008). Tipping the balance: why legal services are essential for the health of drug users in Ukraine. New York, Open Society Institute.

http://www.soros.org/initiatives/health/focus/law/articles_publications/publications/balance_20080624/tippingthebalance.pdf

Davies R, Dart J (2005). The "most significant change" (MSC) technique, a guide to its use. Disponible en www.mande.co.uk/docs/MSCGuide.pdf

Kalla K, Cohen J (2007). "Garantizando la justicia para las comunidades vulnerables en Kenia: Una revisión de los servicios legales relacionados con el VIH/SIDA". Open Society Institute & Open Society Initiative for East Africa.

<http://equalpartners.info/PDFDocuments/SpaPartialGuideHIV-AIDS.pdf>

Lawyers Collective (2003). Legislating an Epidemic: HIV/AIDS in India. Delhi, Universal Law Publications.

Mukasa S, Gathumbi A (2008). HIV/AIDS, human rights, and legal services in Uganda: a country assessment. Open Society Institute & Open Society Initiative for East Africa.

http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/862BB5FEFDB83C4185257475006BB496-Full_Report.pdf

ONUSIDA (2007). Directrices prácticas del ONUSIDA para intensificar la prevención del VIH. Ginebra, ONUSIDA.

http://data.unaids.org/pub/Manual/2007/jc1274_practical_guidelines_es.pdf

ONUSIDA, Red jurídica Canadiense sobre VIH/SIDA (2006). La conquista de los derechos: Estudios de casos relativos a la defensa en los tribunales de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH. Ginebra, ONUSIDA.

http://data.unaids.org/publications/irc-pub07/jc1189-courtinrights_es.pdf

ONUSIDA, Inter-Parliamentary Union (1999). Manual para legisladores sobre el VIH / SIDA, Leyes y derechos humanos. Ginebra, ONUSIDA.

ONUSIDA, ACNUDH (2006). Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos. Ginebra, ONUSIDA.
http://data.unaids.org/pub/Report/2006/jc1252-internationalguidelines_es.pdf

OPS/OMS, Derechos Humanos y VIH: Legislación, Política y Práctica en cinco países de Centroamérica. Disponible en:
<http://www.paho.org/Spanish/AD/FCH/AI/InformeVIHDDHHCentroAmerica.pdf>

OPS/OMS, Documento técnico oficial del Consejo Directivo de la OPS, Washington D.C. 2011, CD50/12 "La salud y los Derechos Humanos". Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/CD50-12-s.pdf>

OPS/OMS , El Derecho a la salud de los Jóvenes y las Identidades de Género, Washington DC, 2011, Oficina de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Disponible en:
http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=1178&Itemid=643&lang=es

OPS/OMS Curso a distancia en línea "Derechos humanos y salud", Washington DC 2010, Oficina de Género Diversidad y Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.paho.org/hr-ecourse-s/index.html> (Módulo 3 sobre grupos en vulnerabilidad, incluye personas que viven con el VIH)

Open Society Justice Initiative (2003). Combining learning and legal aid: CLE in Africa. Durban, África del Sur, Open Society Justice Initiative.
http://www.soros.org/initiatives/justice/articles_publications/publications/southafrica_20030628/southafrica_20030628.pdf

Ramgobin A (2003). Discrimination against people living with HIV/AIDS. Ponencia presentada en el First All-Africa Colloquium sobre Educación Legal Clínica, 23-28 de junio de 2003.

Unión Interparlamentaria, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONUSIDA (2007). Medidas para dar respuesta al VIH /SIDA. Ginebra.
<http://www.ipu.org/PDF/publications/aids07-s.pdf>

Los servicios jurídicos relacionados con el VIH**AIDS Law Project (Sudáfrica)**<http://www.alp.org.za>**AIDS Legal Council of Chicago (Estados Unidos)**<http://www.aidslegal.com>**ALTERLAW (Filipinas)**<http://www.alternativelawgroups.org>**Asociación Brasileña Interdisciplinaria del SIDA (ABIA)**<http://www.abiaids.org.br>**Botswana Network on Ethics, Law and HIV/AIDS (BONELA)**<http://www.bonela.org>**Centro para la Ley y las Políticas del VIH (Estados Unidos).**<http://www.hivlawandpolicy.org>**Directorio de Recursos Legales para Personas con VIH/SIDA (Estados Unidos)**<http://www.abanet.org/AIDS/publications/aidsdirectory.pdf>**Grupo Pela Vidda (Brasil)**<http://www.pelavidda.org.br>**HIV/AIDS Legal Center Inc. (Australia)**<http://halc.org.au>**HIV/AIDS Legal Services Alliance (HALSA) (Estados Unidos)**<http://www.halsaservices.org>**Korekata AIDS Law Centre (China)**<http://www.korekata.org>**Legal Assistance Centre AIDS Law Unit (Namibia)**<http://www.lac.org.na>**Lawyers Collective HIV/AIDS (India)**<http://www.lawyerscollective.org>**Uganda Network on Law , Ethics and HIV/AIDS (UGANET)**<http://www.uganet.org>**Women and Law in Southern Africa Research Trust (WLSA)**<http://www.wlsa.org.zm>**Zambia AIDS Law Research and Advocacy Network (ZARAN)**<http://www.zaran.org>**Otras fuentes de información sobre servicios legales relacionados con el VIH****AIDSLEX**<http://www.aidslex.org>**AIDS Rights Alliance of Sothern Africa**<http://www.arasa.info>**Human Rights Watch**<http://www.hrw.org>**IDLO**<http://www.idlo.org/hivhealthlaw>**ONUSIDA**<http://www.unaids.org>

Open Society Institute

<http://www.soros.org>

PNUD

<http://www.undp.org>

Red Jurídica Canadiense sobre VIH/Sida

<http://www.aidslaw.ca>

Fuentes de apoyo técnico**Centros de Apoyo Técnico de ONUSIDA**

<http://www.unaids.org/en/CountryResponses/TechnicalSupport/TSF/default.asp>

Direcciones de correo electrónico:

Centro de Apoyo Técnico de África meridional

info@tsfsouthernafrica.com

Centro de Apoyo Técnico de África oriental

tsfeasternafrica@amrefhq.org

Centro de Apoyo Técnico de África occidental y central

tsfwca@tsfwca.org

Centro de Apoyo Técnico de Asia del Sudeste y el Pacífico

info@tsfseap.org

CICT (Brasil)

cict@aids.gov.br

Equipo de la Sociedad Civil para la Acción

<http://www.icaso.org/csat>

German Backup Initiative

<http://www.gtz.de/en/themen/soziale-entwicklung/soziale-sicherheit/4356.htm>

Grant Management Solutions

<http://www.gmsproject.org>

Apéndice 8. LISTA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA DE EXPERTOS INTERNACIONALES SOBRE SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH, ROMA, MAYO DE 2009

Sra. Abdelaty, Soha

Subdirectora
Iniciativa Egipcia para los Derechos de la Persona/Egipto
soha@eipr.org

Sr. Asa, Simplexius

Consultor Jurídico
Proyecto de Prevención y Tratamiento de VIH y SIDA/Indonesia
asasimplexius@yahoo.com

Sra. Bhardwaj, Kajal

Consultora Jurídica
La India
k0b0@yahoo.com

Sr. Bondyopadhyay, Aditya

Miembro del Comité Directivo Mundial
Foro Global de HSH y VIH / India
aditya@bamon.org

Sra. Andersen Budtz, Marie

Abogada, Profesora
Gadejuristen / The Street Lawyer / Dinamarca
mba@gadejuristen.dk

Sra. Cenac, Verónica

Consultora Jurídica
Santa Lucía
veroncenac@yahoo.co.uk

Sra. Chokheli, Marina

Directora Ejecutiva
Artículo 42/Georgia
mari@article42.ge

Sr. Cohen, Jonathan

Manager
OSI, Law and Health Initiative (global)
jcohen@sorosny.org

Sra. Dhaliwal, Mandeep

Líder de Grupo: Género, Derechos Humanos y Diversidades Sexuales
PNUD (mundial), Nueva York / EE.UU.
mandeep.dhaliwal@undp.org

Sr. Divan Sr. Vivek

Asesor Principal
Royal Tropical Institute, KIT/Países Bajos
V.Divan@kit.nl

Sra. Fisher, Ann

Directora Ejecutiva
AIDS Legal Council of Chicago/ABA/USA
ann@aidslegal.com

Sr. Geita Sotutu, E'ava

Abogado - Oficina del Procurador General/Papua Nueva Guinea
eava.geita@gmail.com

Sr. Godwin, Juan

Consultor Jurídico - Australia
johnnegodwin@gmail.com

Sra. Harrison, Brianna

Oficial
Programa de Derechos Humanos
ONUSIDA/Suiza
harrisonb@unaids.org

Sra. Mahat, Ekta Thapa

Miembro
INPUD Asia/Nepal
ektamahat@gmail.com

Sra. Meite, Namizata

Asesora Jurídica de Programa/
Programa sobre VIH y Derecho de la Salud
IDLO/Roma/Italia
nmeite@idlo.int

Sra. López Molina, Verónica

Directora Ejecutiva
Fundación Iturbide/Guatemala
vmolina@fernandoiturbide.org

Sra. Mworeko, Lillian

Coordinadora Regional
ICW East Africa & HIV Collaborative Fund for Women & Families in Africa/Uganda
lmworeko@icw.org

Sr. Ndadi, Uyapo

Jefe del Departamento de
Asistencia Jurídica
Bonela/Botswana
legal@bonela.org

Sr. N'Daw, Bechir

Asesor Desarrollo de Programas
PNUD (global), Dakar/Senegal
bechir.ndaw@undp.org

Sra. Nykänen-Rettaroli, Lina

Oficial del Programa de Derechos
Humanos
ONUSIDA/Suiza
nykanenl@unaids.org

Sra. Overs, Cheryl

Oficial de Proyectos
Iniciativa de Investigación Paulo
Longo/Universidad de
Monash/Australia
cherylovers@gmail.com

Sra. Padkina, Maria

Analista sobre la Eficacia de la Ayuda
Fondo Mundial de Lucha contra el
SIDA, la Tuberculosis y la
Malaria/Ginebra/Suiza
maria.padkina@theglobalfund.org

Sr. Patterson, David

Responsable, Programa sobre VIH y
Derecho de la Salud
IDLO/Roma/Italia
dpatterson@idlo.int

Sr. Tokarev, Gennadiy

Experto Jurídico
OSI/Ucrania
legal_hr@yahoo.com

Sra. Trinh, Thi Le Tram

Directora
Center for Consulting on Legal and
Policy on Health and
HIV/AIDS/Hanoi/Hanoi/Vietnam
ttphapluatyte-hiv@netnam.vn

Sra. Ventura, Mirian

Jurista
ABIA/Brasil
venturaadv@easyline.com.br

Sr. Zhou, Dayong

Abogado y Director
Righthouse Law firm and Yunnan
Young Lawyer
Committee/Kunming/Yunnan/China
ashry@sina.com

Apéndice 9. LISTA DE LOS PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO SOBRE FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH, BALI, INDONESIA, AGOSTO DE 2009

AUSTRALIA

GODWIN, John

Consultor independiente
Consultor de la IDLO sobre
Servicios Legales relacionados con
el VIH
johnegodwin@gmail.com

CAMBOYA

KEO, Chen

Red Camboyana de Personas que
viven con el VIH/SIDA (CPN+)
Coordinador Nacional
keochen@cpn.org.kh
keochen_angkor@yahoo.com

CHINA

PING, Jia

China Global Watch Fund CEO &
Consejero Jurídico
globalfundwatch@gmail.com

CHINA

FANG, Yu

HIV/AIDS Prevention and
Treatment Advocacy Project (PTAP)
Oficial de Proyecto
ptapofficer@gmail.com

CHINA

WEI, Liu

Abogado, Asesor Jurídico e
Investigador
Instituto de Educación para la
Salud Aizhixing, Beijing
liuweillx@gmail.com

CHINA

ZHOU, Dayong

Bufete Yunnan Righthouse
Socio y Director Ejecutivo
ashry@sina.com

CHINA

Xia, Donghua (Jenny)

Asia Pacific Council of AIDS Service
Organizations (APCASO)
Director Regional de Proyecto
xiadonghua@gmail.com

CHINA

XU, Haibo

Korekata AIDS Law Center
Director
gongyilawjob@gmail.com

CHINA

LI, Hui

Korekata AIDS Law Center
Asistente jurídico
lihui0611@gmail.com

CHINA

LI, Dan

China Orchid AIDS Project
Director
manchuriansun@hotmail.com

CHINA

WEN, Wang

Honghe HIV/IDU Network
Advocacy Division
ynhhwang@hotmail.com

CHINA

HUI, Jiang

Aibai
Director
alex.jiang@aibai.cn

CHINA

Zheng, Shangrong

Aibai
Intérprete
ben.zheng@aibai.cn

CHINA**CUI, Shicun (Tracy)**

Health Policy Initiative/Greater Mekong Region and China (HPI/GMR-C)
Policy and Advocacy Officer
scui@hpi-asia.rti.org

CHINA**Yu, Feng**

Yunnan Daytop Drug Abuse Treatment and Rehabilitation Center; Rainbow Center
Vice-Director, Administrador
vivian_feng@126.com

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**DAVIS, Meg**

Asia Catalyst
Director Ejecutivo
sara.meg.davis@gmail.com
mdavis@asiacatalyst.org

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**Dhaliwal, Mandeep**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Lider de Grupo: Género, Derechos Humanos y Diversidades Sexuales, VIH/SIDA
mandeep.dhaliwal@undp.org

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**OH, Ken**

Asia Catalyst
Editor, Asia Report
koh@asiacatalyst.org

FILIPINAS**GUILLERMO, Gilda**

Alternative Law Research & Development Center, Inc. (Alterlaw)
Director Ejecutivo
gilda_eguillermo@yahoo.com

FILIPINAS**DE MESA, Joel**

Consultor Independiente (moderador Seminario)
Consultor y Capacitador (Sexualidad humana, salud reproductiva y VIH)
joeldemesa@yahoo.com

INDIA**BHOOPATHY, P.**

Red de Personas que viven con VIH/SIDA (IPN+) en la India
Oficial de Monitoreo y Evaluación
bhoopathy@inppplus.net
pbhoopathy76@gmail.com

INDIA**Bhardwaj, Kajal**

Consultor independiente
Consultor Jurídico e Investigador
k0b0@yahoo.com

INDIA**Shanmugam, Murali**

Red de Personas que viven con VIH/SIDA (IPN+) en la India
Oficial Nacional de Proyecto
murali@inppplus.net
murali.shanmugam@gmail.com

INDONESIA**Tambun, Jerry**

National Health Law Society
Vice Presidente y Asesor Jurídico
jgibtambun@yahoo.com

INDONESIA**Wardhana, Aditya (Edo)**

Red de Personas que viven con VIH/SIDA en Indonesia (Jothi)
Coordinadora de Políticas de Desarrollo
edo.wibowo@indosat.net.id

INDONESIA**Syarif, Omar**

Red de Personas que viven con VIH/SIDA en Indonesia (Jothi)
Responsable Adjunto de la Movilización de Recursos
octoberomaro@gmail.com

INDONESIA**Harahap, Elvira**

Red de Personas que viven con VIH/SIDA en Indonesia (Jothi)
Miembro de la Jothi; Estudiante de Postgrado en Derecho, Universidad Lampung
vina83_lovely@yahoo.com

INDONESIA**RIZA, Faisal**

Violet Grey Organization; National
Presidium Indonesia Sex Worker
Organization
Oficial de Programa, Representante
psal_riza@yahoo.com

INDONESIA**WACANNO, Humpry Jhony**

PANAZABA-Drug User
Organization in Bandung, Java
Occidental
Asistente Jurídico y organizador de
la comunidad
humprypanazaba@yahoo.com

INDONESIA**AFRIANDY, Wide**

MSM and TG Network en Indonesia
(GWL-INA)
Voluntario y Miembro de la Red
Afriandy_ok@yahoo.co.id

INDONESIA**Gunawan, Ricky**

Indonesian Legal Aid Foundation
(LBH)
Directora de Programa, Community
Legal Aid Institute
rgunawan@lbhmasyarakat.org

INDONESIA**WIDARSAH, Heru**

Red de Personas que viven con
VIH/SIDA en Indonesia (Jothi)
Council Network Administrator
(Lampung)
hedarsah@yahoo.com

INDONESIA**HUSODO, Sudiro**

Consultor independiente
Abogado y activista de Reducción
de Daños
kangdiro@gmail.com
kangdiro@yahoo.co.id

INDONESIA**COLLINS, Linette**

Agencia Australiana para el
Desarrollo Internacional (AusAID)-
Indonesia
Consultora VIH
linette.collins@ausaid.gov.au

INDONESIA**Sidik, Halik**

National AIDS Commission
Asistente Adjunto
halik.sidik@idsindonesia.or.id

ITALIA**NARDICCHIA, Sara**

Organización Internacional de
Derecho para el Desarrollo (IDLO)
Oficial de Proyecto,
Programa sobre VIH y Derecho de
la Salud
snardicchia@idlo.int

ITALIA**Meite, Namizata**

Organización Internacional de
Derecho para el Desarrollo (IDLO)
Oficial Jurídico, Programa sobre
VIH y Derecho de la Salud
nmeite@idlo.int

ITALIA**Hoagland, Nicole**

Organización Internacional de
Derecho para el Desarrollo (IDLO)
Miembro adjunto de Proyecto,
Programa sobre VIH y Derecho de
la Salud
nicolehoagland@gmail.com
nhoagland@idlo.int

ITALIA**PATTERSON, David**

Organización Internacional de
Derecho para el Desarrollo (IDLO)
Responsable, Programa sobre VIH y
Derecho de la Salud
dpatterson@idlo.int

MALASIA**Liow, Moi Lee**

Asia Pacific Council of AIDS Service Organizations (APCASO)
 Director Ejecutivo
 moileel.apcaso@gmail.com

MALASIA**LOW, Cheap Foh**

Positive Malaysian Treatment Access & Advocacy Group (MTAAG+)
 Director
 erd_2000_1999@yahoo.co.uk

NEPAL**Shrestha, Narayan Rup**

Forum for Women, Law & Development
 Jurista
 bareju@wlink.com.np
 rnarayans@hotmail.com

NEPAL**Mahat, Ekta**

Asia INPUD/Red Global de Personas que viven con VIH/SIDA (GNP+)
 Jurista y Representante
 ektamahat@gmail.com

PAKISTÁN**Farhat, Sabir**

AIDS Prevention Society of Pakistan (APSOP)
 Secretario General
 prswobwp@gmail.com
 aliumarhamdi@yahoo.com

PAPUA NUEVA GUINEA**PITPIT, Frazer Sapulai**

Oficina del Procurador
 Procurador de Papua Nueva Guinea
 frazerpitpit@gmail.com

PAPUA NUEVA GUINEA**SAMILO, Helen**

Igat Hope Inc. (PNG Red de Personas que viven con VIH/SIDA); Red de Personas que viven con VIH/SIDA en Asia-Pacífico (APN+) Oficial de tratamiento, atención, apoyo y prevención; Representante país PNG
 helen.samilo@gmail.com

PAPUA NUEVA GUINEA**UNUMBA, Suzanne**

Oficina del Defensor Público Fiscal Principal, Sección Derechos Humanos y cuestiones transversales
 sueunumba@gmail.com

PAPUA NUEVA GUINEA**POLOAT, Walter**

Oficina del Defensor Público Asistente Jurídico, Provincia de Manus
 poloatwalter@gmail.com

REINO UNIDO**STOCKPOOL-Moore, Lucy**

International Planned Parenthood Federation (IPPF)
 Especialista en VIH: Estigma
 lstockpoolmoore@ippf.org

SRI LANKA**Jinadasa, Kamani Madhya**

MAS Holdings, Pvt Ltd; National Youth Coalition of Sexual and Reproductive Rights
 Abogado, Director
 kamanij@gmail.com

SRI LANKA**MOHAMED Hassen, Naseer**

nasser_28@yahoo.com

SRI LANKA**TIKIRIYAWARNAGE, Princy Silva**

princeylankaplus@gmail.com

TAILANDIA**NACAPEW, Supatra**

Foundation for AIDS Rights (FAR)
Abogado y Defensor de derechos humanos
tsupatra@hotmail.com

VIET NAM**TRAM, Trinh Thi Le**

Center for Consulting on Legal and Policy on Health, HIV/AIDS
Director
tphapluatyte-hiv@netnam.vn

VIET NAM**Nguyen, Thi Tuyet Nhung**

Center for Consulting on Legal and Policy on Health, HIV/AIDS
Oficial de Proyectos
tphapluatyte-hiv@netnam.vn

VIET NAM**Ngo Thi Thanh, Thuy**

Health Policy Initiative Viet Nam
Asesor Técnico
thuy@abtvn.com

Apéndice 11. LISTA DE INTEGRANTES DEL GRUPO FOCAL REUNIDO EN CIUDAD DE GUATEMALA EL 11 Y 12 DE ABRIL DE 2011 CON EL PROPÓSITO DE REVISAR EL MANUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VIH Y ADAPTARLO AL CONTEXTO LATINOAMERICANO

EL SALVADOR**Jorge Odir Miranda**

Asociación Atlacatl Vivo Positivo
Director Presidente
odirmiranda@atlacatl.org.sv

GUATEMALA**Verónica Molina**

Abogada
vero4@hotmail.com

Carlos Romero

Alliance / REDNAS
macondo1981@hotmail.com

Sandra Ramírez

Fundación Fernando Iturbide
Encargada del componente en derechos humanos
srmaritza75@hotmail.com

Ottoniel Set

ONUSIDA
setgonzalez@unaids.org

Valentina Torricelli

Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS
Consultora en derechos humanos
torricv@paho.org

HONDURAS**Fernanda Vallejo**

REDLACTRANS
Colectivo UCR
fernandatrans.vallejo3@gmail.com

ITALIA**Olga Lucía Pérez**

Organización Internacional de
Derecho para el Desarrollo, IDLO
Oficial Legal
operez@idlo.org

MÉXICO**Laura Hernández**

Letra S
Abogada
laurahg.dh@gmail.com

NICARAGUA**Norwin Solano**

Centro Nicaragüense de Derechos
Humanos, CENIDH
Abogado del área de defensa y
denuncia
nsolano@cenidh.org

Arely Cano Meza

Secretariado Regional ICW Latina
Presidenta ASONVIHSIDA
mujerespositivas@cablenet.com.ni

PANAMÁ**Rubén E. Pecchio**

Red Latinoamericana de Personas
con VIH - RedLa+/Génesis
Secretario regional
Ruben.pecchio@redla.org

David Ruiz Villafranca

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, PNUD
Programa Regional sobre VIH-SIDA
América Latina y el Caribe
Especialista de políticas en VIH-SIDA
david.ruiz@undp.org

VENEZUELA**Édgar Carrasco**

Oficial de País de ONUSIDA
carrascoe@unaid.org

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)

Viale Vaticano, 106
00165 Rome, Italy
Tel: +39 06 4040 3200 Fax: +39 06 4040 3232
idlo@idlo.int; www.idlo.int

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / Sida (ONUSIDA)

20, Avenue Appia
CH-1211 Ginebra 27
Suiza
Tel: +41.22.791.3666 Fax: +41.22.791.4187
www.unaids.org

Equipo de Apoyo regional para América Latina/ONUSIDA

Casa de Naciones Unidas
Clayton, Ciudad del Saber
Edificio 128, Panamá
República de Panamá
<http://www.onusida-latina.org>



Al servicio
de las personas
y las naciones

